BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo. — Bolívar 65

BUENOS AIRES, JUEVES 27 DE MARZO DE 1924

AÑO XXXII—Núm. 9008

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

—o—

Ministerio de Hacienda—

RESOLUCIONES MINISTERIALES

—o—

Ministerio de Hacienda—

CRONICA ADMINISTRATIVA

—o—

Ministerio de Hacienda—

Tipo de oro

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.— La recaudación del día 26 de Marzo de 1924 en el Boletín Oficial de la Nación.

AVISOS

—.—

Convocatoria a Asamblea y otros de sociedades con personería jurídica. — Correcciones a anteriores. — Nuevas convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas.— Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

—o—

Ministerio de Hacienda

Cámara de Comercio Argentino Brasileña. — Disminuyendo derechos de importación a la yerba-mate brasileña.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1924.

Exp. 1949-C-924. D. No. 83. — Vista la presentación de la Cámara de Comercio Argentino-Brasileña, pidiendo se disminuyan los derechos que gravan la importación de yerba-mate, y

Considerando:

Que el P. E., por todos los medios a su alcance, trata de obtener el abaratamiento de los artículos de primera necesidad;

Que entre estos artículos figura en primera línea la yerba-mate, que consume la mayoría de la población del país, especialmente la compuesta por el elemento trabajador de la campaña;

Que la producción nacional de yerbamate es exigua con relación a la cantidad que demanda el consumo interno; y de la cual un 85 o|o se importa del Brasil:

Que el Brasil al suprimir la franquicia de que gozaban las harinas procedentes de los Estados Unidos, ha facilitado la colocación de las argentinas en las plazas del Norte de ese país;

Que seguramente el Gobierno de dicho país no aplicará el derecho del 25 o|o adicional al de exportación fijado para la yerbamate, como se desprende de los documentos acompañados, pudiendo siempre revocarse esta resolución, si así no fuese;

Que el artículo 76 de la Ley No. 11.281 faculta al Poder Ejecutivo para acordar una disminución excepcional no mayor de 50 o|o en los derechos establecidos en la misma, sobre algunos artículos de los países que a su juicio ofrezcan ventajas equivalentes;

Que es un anhelo del Gobierno Argentino estrechar los vínculos amistosos y las relaciones comerciales con todos los países de América y especialmente con aquéllos que, como el Brasil, han producido actos análogos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — A partir del día 1 de Abril próximo y hasta nueva disposición las Aduanas aplicarán los derechos que fija la Ley 11.281 a la yerbamate procedente del Brasil, con un descuento de 30 o|o.

Art. 2o. — Comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Victor M. Molina

Jubilación denegada

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923.

Expte. Nº 9017 — R. — 1923. —Vistas estas actuaciones promovidas por Don Antonio Rodríguez Zuñiga, solicitando acojerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional incluyendose la bonificación correspondiente sobre los servicios privilegiados;

Que los servicios prestado en la Policía de la Capital no deben ser computados por comprobarse que fué exonerado con fecha 12 de Diciembre de 1895, por mal desempeño de sus funciones, lo que hace aplicable el art. 37 de la ley 4319,;

Que deducidos los servicios prestados en la Policía de la Capital resulta insuficiente el tiempo de servicios computables para que proceda la jubilación ordinaria de acuerdo con el art. 1º de la ley 6007, y

Por estas consideraciones y demás constancias de autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Resuelve:

1º Desestimar el pedido de jubilación ordinaria formulada por Don Antonio Rodriguez Zuñiga Empleadó del Registro de la Propiedad.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 57 de la ley 4319. —Julio Bello — J. B. Brivio,— Antonio M. Lynch.— Alfredo Fragueiro.

Señor Ministro de Hacienda;

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles ha denegado jubilación ordinaria a Don Antonio Rodriguez Zuñiga por no alcanzar sus servicios al minimun requerido por el art. 1º de la ley Nº 6007, deducido el tiempo durante el cual estuvo empleado en la Policía, por ser anterior a la fecha en que fué exonerado por mal desempeño de sus funciones, 12 de Diciembre de 1895.

Según consta en el testimonio judicial de fs. 13 Don Antonio Rodriguez Zuñiga fué absuelto de culpa y cargo en el proceso que se le instauró por el delito de orden privado. Es decir: que judicialmente fué declarado inocente respecto del delito que se le habia imputado y que motivó su separación del puesto de Auxiliar del Departamento de Policía.

Pero, el art. 37 de la ley 4319 es terminante en cuanto enumera en el inciso 1º, entre los que pierden el derecho a ser jubilados al que haya sido separado del servicio por mal desempeño de los deberes de su cargo. En este caso se encuentra Rodríguez Zúñiga, Siendo así, el fallo judicial aludido, aunque comprueba la inocencia del procesado no puede destruir los efectos de la prohibición del inc. 1º del art. 4319. Para que el peticionario tuviera derecho a que se le compute los servicios que prestó antes de ser exonerado tendría que dictarse un decreto que dejase sin efecto el de fecha 12 de Diciembre de 1895.

En la situación actual del solicitante la interpretación más benévola que puede hacerse es la prohibición del mencionado art. 37 la que ha hecho la Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones en su resolución de fecha 17 de Octubre del corr. al computar al postulante los servicios que ha prestado con posterioridad a la exoneración.

En mérito de lo expuesto, considero ajustada a derecho dicha resolución.

Buenos Aires Diciembre 24 de 1923.

Horacio Rodriguez Larreta.

Buenos Aires, Enero 5 de 1924.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de Octubre ppdo., desestimando el pedido de jubilación ordinaria formulado por Don Antonio Rodriguez Zúñiga, empleado del Registro de la Propiedad; y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.— Vicente C Gallo.— Victor M. Molina. — Angel Gallardo.— M. Domecq García — Eufracio S. Loza.

Revocando una resolución de la Caja

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1922.

Expte. Nº. 9679 — A — 1923. —Visto que Doña Luisa Péndola de Avella, y Da. Adela Margarita Avella, solicitando pensión en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado Don José A. Avella, carácter que prueban con los documentos agregados; y examinadas las actuaciones producidas de las que resulta:

1º. Que el causante Don José A. Avella, se presentó gestionando la jubilación extraordinaria con fecha 27 de Febrero de 1917; habiendo dejado de pertenecer a la Administración el 28 de Febrero de 1912;

2º. Que con fecha 14 de Marzo de 1917, falleció Don José A. Avella, presentándose el 10 de Octubre del mismo año su sucesión solicitando la pensión correspondiente y

Considerando:

Que para que se tenga derecho a pensión, es necesario, de acuerdo con el art. 41 de la ley 4319, que el causante sea jubilado o haya tenido derecho a gozar jubilación;

Que tratándose de una pensión emergente de una jubilación extraordinaria debe haberse probado en la forma determinada por los arts. 19 y 30 de la expresada ley, la imposibilidad física o intelectual del empleado para continuar en el ejercicio de su empleo o que hubiese fallecido estando en el desempeño de sus tareas;

Que en este expediente no se ha producido oportunamente tal prueba ni ha podido constatarse que el Sr. Avella haya podido encontrarse imposibilitado físicamente el 28 de Febrero de 1912 fecha en que dejó de prestar servicios, como informa a fs. 65 vta y 66 el Departamento Nacional de Higiene;

Que los certificados médicos particulares que obran a fs. 70 y 71, agregados con posterioridad al dictamen del Departamento Nacional de

Higiene no pueden a juicio de la Junta modificar la situación creada, dados los términos del art. 30 de la ley 4349 que exige expresamente oír la opinión del Departamento Nacional de Higiene que manifiesta a fs. 76. no poder modificar ni agregar nada a lo informado con fecha 21 de Abril ppdo. (fs. 66);

Que ante está declaración expresa no cree posible la Junta atribuir valor legal a los certificados de fs. 70 y 71, desde que la repartición técnica no se considera habilitada para hacerlo;

Que sin entrar a analizar los servicios prestados por el causante, los antecedentes expuestos ponen de manifiesto la improcedencia del beneficio solicitado. y

Por estas consideraciones y constancias de este expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Desestimar el pedido de pensión interpuesto por Doña Luisa Péndola de Avella y Da. Adela Margarita Avella, viuda e hija legítima del ex-empleado de la Dirección de, Servicio y Conservación del Puerto de Buenos Aires: Don José Avella.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 57 de la ley 4349. Repónganse los sellos.

J. B. Brivio.— Antonio M. Lynch, — Alfredo Fragueiro.

Señor Ministro de Obras Públicas.

La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles ha desestimado el pedido de pensión interpuesto por Da. Luisa Péndola de Avella y Da. Adela Margarita Avella, viuda e hija legítima del ex-empleado de la Dirección del Servicio y Conservación del Puerto de Buenos Aires Do. José A. Avella.

La denegación está fundada en que no se ha comprobado debidamente la imposibilidad material del causante para haber continuado desempeñando sus tareas, según lo exige el art. 19 de la ley 4349.

Las recurrentes han presentado dos certificados médicos que no han sido considerados por la Caja suficiente elemento de prueba, porque el art. 30 de la ley de Jubilaciones exige oír la opinión del Departamento Nacional de Higiene, y éste ha manifestado que no obstante la presentación de dichos certificados no puede modificar el informe de fecha 21 de Abril de 1922 (fs. 66), en el que expresaba no tener elementos suficientes para determinar si el 28 de Febrero de 1912, fecha que el causante dejó el servicio, había existido ya imposibilidad física para continuar en él.

La ley 4349 dice en su mismo art. 30 «Si se solicitase jubilación extraordinaria la Junta de Administración, sin perjuicio de las averiguaciones que estime procedentes, se dirigirá al Departamento Nacional de Higiene, para que informe sobre las causales alegadas de imposibilidad física e intelectual.

El art. 56 expresa que «los comprobantes con que se debe justificar el derecho para optar a jubilación o pensión, serán los mismos que se requieren por las leyes comunes para la adquisición de derechos».

Observando las disposiciones legales citadas, se ve que cualquier documento que sea suficiente elemento de prueba en el derecho común, lo será tambien para optar a jubilación o pensión y que en los expedientes de jubilación extraordinaria el informe del Departamento Nacional de Higiene no excluye la contemplación por parte de la Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones de otros elementos probatorios de la imposibilidad física o intelectual.

De modo, pues, que los referidos certificados médicos una vez autenticados serán comprobantes que deberán tenerse en cuenta, de acuerdo a los artículos 19 y 56 de la ley 4349.

Aceptando las aseveraciones de estos certificados que concuerdan en cuanto manifiestan la existencia de tuberculosis en la persona del causante desde el año 1910 hasta el año 1917, en que murió de la misma efermedad que le había atacado la garganta según consta en el certificado del Registro Civil de fs. 1, debe admitirse que la fecha en que dejó el servicio, Febrero 28 de 1912, ya existía la imposibilidad física a que se refiere el art. 19 de la ley 4349. desde que el Señor Avella estando afectado de tuberculosis progresiva no hubiera podido continuar desempeñando su cargo.

Ahora bien como los referidos certificados no están autenticados y no es justo que por una simple omisión de trámite pierdan las recurrentes la pensión a que tendrían derecho si aquellos documentos se hubieran legalizados, estimo que sería conveniente hacer saber a las interesadas que deben presentar los comprobantes médicos debidamente autenticados con lo cual a mi juicio quedaría comprobada la imposibilidad física o intelectual a que se refiere el art. 19 de la ley 4349.

Buenos Aires Mayo 25 de 1923.

Horacio Rodriguez Larreta.

Buenos Aires. Enero 5 de 1924.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de Diciembre de 1922 desestimando el pedido de pensión interpuesto por Doña Luisa Péndola de Avella y Doña Adela Margarita Avella, viuda e hija legítima del ex-empleado de la Dirección del Servicio y Conservación del Puerto de Buenos Aires, Don José A. Avella, en virtud de no haberse comprobado debidamente, por informe del Departamento Nacional de Higiene, la imposibilidad física del causante para continuar en el desempeño de sus funciones, antes del 28 de Febrero de 1912, de acuerdo con lo exigido por el art. 19 de la ley 4349; y

Considerando:

Que las recurrentes han presentado certificados médicos particulares donde se certifica que la imposibilidad física del Sr. Avella, databa de una época anterior a la fecha antes citada:

Que según el dictamen del Señor Procurador General de la Nación, cualquier documento que sea suficiente elemento de prueba en el derecho común, lo será tambien para optar a jubilación o pensión y que, en los expedientes de jubilación extraordinaria, el informe del Departamento Nacional de Higiene no excluye la contemplación, por parte de la Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones, de otros elementos probatorios de la imposibilidad física o intelectual;

Que en vista de las conclusiones del dictamen mencionado, procede revocar la resolución aludida, reconociendo a las peticionantes el derecho al beneficio que gestionan.

Por ello.

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Revócase la resolución de referencia y declárase que las recurrentes tienen derecho a la pensión que gestionan.

Publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.— Vicente C. Gallo.— Víctor M. Molina. — Angel Gallardo.— M. Domecq García.— Eufracio S. Loza.

Jubilación denegada

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1923

Expte. No. 9705 — H — 1923

—Vistas estas actuaciones promovidas por Don Heraclio Hoyos, solicitando jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado 27 años, 1 meses y 1 día de servicios, comprendidos los prestados en el Ferrocarril Central Argentino, cuyo cómputo procede de acuerdo con lo dispuesto por el art. 50 de la ley 10.650:

Que igualmente se comprueba que de los servicios nacionales, 12 años, 2 meses y 20 días corresponden a funciones privilegiadas, que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado, acreditándose en tal forma al postulante una totalidad de treinta (30) años;

Que comprobándose que el peticionante fue exonerado por mal desempeño de los deberes de su cargo, carece de derecho al beneficio que gestiona, de acuerdo con lo que dispone el art. 37, inciso 1º de la ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Desestimar el pedido de jubilación ordinaria formulada por Don Heraclio Hoyos, ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 57 de la ley 4349. Repónganse los sellos.

—Julio Bello.— J. B. Brivio.— Antonio M. Lynch.— Alfredo Fragueiro.

Señor Ministro:

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles ha denegado jubilación a Don Heraclio Hoyos por haber sido exonerado de su empleo y comprenderle a su juicio. la prohibición del art. 37 inc. 1º de la ley 4349.

Cuando el Señor Hoyos fué suspendido anteriormente a la exoneración, con fecha 20 de Julio de 1922 contaba ya con 29 años 9 meses y 11 días de servicios que de acuerdo con el art. 33 de la ley 4349 se computan como treinta años, tiempo suficiente para poder gozar de jubilación ordinaria, según el art. 1º de la ley No 6007.

De modo, pues que el peticionante cuando fué separado de su puesto el día 29 de Enero del corriente, había adquirido ya el derecho a la jubilación y a los efectos de ésta, no puede, por consiguiente, ser afectado por la pena que se le impuso.

Estimo, en consecuencia, que ha sido mal denegada la jubilación solicitada por Heraclio Hoyos.

Buenos Aires 27 de Noviembre de 1923.

Horacio Rodriguez Larreta.

Buenos Aires, Enero 5 de 1923

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 de Noviembre ppdo., desestimando el pedido de jubilación ordinaria formulado por Don Heraclio Hoyos, ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por encontrarse comprendido en la prescripción del art. 37, inciso 1º de la ley 4349, y

Resultando:

Que el peticionante fué exonerado el 29 de Enero de 1923, del cargo que desempeñaba en la Dirección General de Correos y Telégrafos, figurando suspendido desde el 20 de Julio de 1922 y contando en esta fecha, con un total de 29 años, 9 meses y 11 días de servicios, los cuales, a los efectos del art. 33 de la ley 4349, se consideran como 30 años;

Que por esta circunstancia, el Señor Procurador General de la Nación es de opinión que la exoneración impuesta al ex-empleado citado, no invalida los derechos adquiridos, teniendo en cuenta que podía haberse acogido a los beneficios de la jubilación, antes de ser suspendido. y

Considerando:

Que la Junta de Administración de la Caja entiende que el caso presente está previsto en los términos del inciso 1º del art. 37 de la ley 4349 que dispone: «no tendrá derecho a ser jubilado, el que hubiese sido separado del servicio por mal desempeño de los deberes de su cargo.

Que la ley de la materia, en su capítulo III en que trata de la pérdida de la jubilación, no reconoce más que dos situaciones: la del empleado en el ejercicio de sus funciones, sin especificación de años de servicio y la del empleado jubilado, en el pleno goce de su jubilación;

Que, habiendo cometido el peticionante, según se desprende de las constancias de autos, irregularidades en el ejercicio de sus funciones, corresponde la sanción del art. 37 de la ley 4349;

Que por otra parte, no es posible dejar impunes los actos desdorosos cometidos por los empleados después de treinta años de servicios, ya que no es obligatoria la jubilación llegado ese término,

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.— Vicente C. Gallo.— Victor M. Molina. — Angel Gallardo.— A. Sagarna.— M. Domecq García.

Jubilación denegada

Buenos Aires, Octubre 23 de 1923.

Expte. No. 4349 — P — 1923.

—Vistas estas actuaciones promovidas por Don Segundo Pozzo, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y tres (33) años de servicios en la Administración Nacional:

Que los servicios prestados con anterioridad al 23 de Octubre de 1889 no pueden ser computados por comprobarse que el peticionante fué dado de baja por actos de insubordinación por decreto del P. E. dictado en la fecha expresada, de acuerdo con lo que dispone el art. 37 de la ley 4349, como lo ha resuelto la Junta en su sesión del 22 de Junio ppdo., (fs. 21 vta.);

Que excluidos los servicios de referencia se acredita un total de 25 años. 3 meses y 27 días tiempo insuficiente para obtener el beneficio que gestiona de acuerdo con el art. 1º de la ley 6007, y

De conformidad con las constancias de autos;

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Resuelve:

1º Desestimar el pedido de jubilación ordinaria formulado por Don Segundo Pozzo. Profesor de la Escuela Nacional de Pilotos.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 57 de la ley 4349. Repónganse los sellos.

Julio Bello.— J. B. Brivio.— Antonio M. Lynch.— Alfredo Fragueiro.

Señor Ministro de Hacienda:

La Junta de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles ha denegado jubilación ordinaria a Don Segundo Pozzo por considerar que el tiempo de servicios prestados por dicho Señor en la Administración Nacional es insuficiente a los efectos determinados en el art. 18 de la ley 4349 modificado por el art. 1º de la ley 6007.

El interesado acredita en su haber 25 años. 3 meses y 27 días de servicios desempeñados en la Escuela Nacional de Pilotos como Director. Subdirector y Catedrático a contar desde el 4 de Mayo de 1897. Anteriormente desde el 15 de Julio de 1883 hasta el 31 de Diciembre de 1885 fué alumno de la Escuela Naval y desde el 15 de Enero de 188[illegible] hasta el 23 de Octubre de 1889 Subteniente y Alférez [illegible].

El tiempo en que el Señor Pozzo fué alumno de la mencionada escuela no debe, a mi juicio, ser computado a los efectos de la jubilación. Fundo esta opinión en que no pueden ser considerados servicios de la Administración los estudios cursados por el Señor Pozzo en la Escuela Naval antes de haber sido graduado de Subteniente, pues no constituyen

esos estudios más que las pruebas que ha debido rendir para obtener su ingreso a la Armada, siendo la fecha en que el interesado verificó ese ingreso, obteniendo su primera graduación de Oficial, la que se debe tomar como punto de partida para contar sus servicios en la Administración Nacional.

Ahora bien: como estos no alcanzan a 29 años y 6 meses que, de acuerdo con el art. 35 de la ley 4349 constituirían el mínimum necesario para obtener jubilación ordinaria según lo preceptuado en el art. 1º de la ley 6007 considero innecesario expedirme sobre si deben o no computarse los servicios militares prestados por el Señor Pozzo con anterioridad a su separación del puesto por insubordinación y estimo, en consecuencia, que corresponde aprobar la denegatoria pronunciada en el presente caso por la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1923.

Horacio Rodríguez Larreta.

Buenos Aires Enero 14 de 1924.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de Octubre ppdo., desestimando el pedido de jubilación ordinaria formulado por Don Segundo Pozzo, profesor de la Escuela Nacional de Pilotos, por considerar que los servicios prestados con anterioridad al 23 de Octubre de 1883 no pueden ser computados, en virtud de haberse comprobado que el peticionante fué dado de baja por actos de insubordinación, según decreto del Poder Ejecutivo, dictado en la fecha expresada, con cuya exclusión los servicios sólo alcanzan a 25 años, 3 meses y 27 días, tiempo insuficiente para obtener jubilación ordinaria, y

Considerando

Que oído el Señor Procurador General de la Nación, de acuerdo con el art. 57 de la ley 4349, dicho Magistrado advierte, sin entrar a dictaminar sobre los servicios anteriores a la baja, que, dentro del cómputo general, se han considerado como servicios, los años de alumnado en la Escuela Naval y que él cree que no deben ser tenidos en cuenta para el cómputo;

Que consultado el Ministerio de Marina sobre si se considerarían a los efectos del retiro, servicios militares los años de alumnado en la Escuela Naval dicho Departamento manifiesta que por el reglamento orgánico de los servicios militares del personal de la Armada, aprobado por decreto del 13 de Abril de 1898, se entiende por servicio militar, la permanencia en los varios cuerpos de la Marina de Guerra de la República, contados desde el día de la incorporación a la misma, hasta el de la separación por baja voluntaria u otra causa. Por incorporación debe entenderse, dice, el ingreso en la Escuela Naval de la Armada o extranjera, especialmente ordenado por el Superior Gobierno o bien el ingreso a uno de los cuerpos de la Armada cualquiera que sea la procedencia del incorporado.

Que considerándose como servicios militares los de alumno de la Escuela Naval y disponiendo el art. 58 de la ley 4349 que «No se computarán a los efectos de esta ley, los servicios prestados a las municipalidades o en las administraciones de Provincia, ni tampoco los desempeñados en el ejército, cuando éstos sean retribuidos con retiro militar» corresponde sean tenidos en cuenta para el cómputo de servicios:

Por estas consideraciones y estando encuadrada la resolución de la Caja dentro de las prescripciones del art. 37 de la ley 4349,

El Presidente de la Nación Argentina,

en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.— Víctor M. Molina.— Agustín P. Justo.— Vicente C. Gallo.— M. Domecq García.— Eufracio S. Loza.

Nombramiento

Buenos Aires, Enero 14 de 1924.

Visto el expediente Nº 4897. Letra R. año 1923 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio, iniciado por el Señor José E. Ruiz, en el que solicita se le asigne como viático la diferencia de sueldo entre el puesto de Guarda-tren que ocupa en la Aduana de Salta y el de Vista y contador interventor, que desempeña Don Néstor Medina; resultando de las informaciones producidas que la persona designada para ocupar el puesto de Vista y contador intervenor, carece de las condiciones de idoneidad para desempeñarlo, y

Considerando:

Que es necesario para el buen servicio, designar la persona que reuna las aptitudes indispensables para desempeñar dicho cargo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la Aduana de Salta: Vista y contador interventor, en reemplazo de Néstor Medina, al Guarda-tren, Don José Ruiz y en su lugar, al Agente de Policía Aduanera con caballo, de San Antonio de los Cobres, dependiente de la misma Don Gustavo Marocco.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Oficina de Contabilidad a sus efectos.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 7 de 1924.

Expte. Nº 30 — M — 1924.

—Vistas estas actuaciones promovidas por Don Luis Marquois, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 28 años, 6 meses y 8 días de servicios en la Administración Nacional de los cuales, 15 años y 1 mes corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconocen al postulante una totalidad de treinta y dos (32) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de seiscientos pesos ($ 600 m/n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuido con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 21 de la ley 11.027;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los art. 1º de la ley 6007 y 22 de la 11.027 y

De conformidad con las constancias de autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Resuelve:

1º. Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de quinientos setenta pesos ($ 570 m/n) moneda nacional, a Don Luis Marquois. Empleado de la Administración General de Impuestos Internos

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.

3º. Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repónganse los sellos.

—Julio Bello.— J. B. Brivio.— Antonio M. Lynch.— Alfredo Fragueiro.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires Enero 21 de 1924.

Celso R. Rojas

Buenos Aires Enero 14 de 1924.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 del corriente, acordando jubilación ordinaria de quinientos setenta pesos ($ 570 m/n) moneda nacional, a Don Luis Marquois, empleado de la Administración General de Impuestos Internos, y oído el Señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Vicente C. Gallo

Jubilación ordinaria

Buenos Aires Diciembre 28 de 1923.

Expte. No. 355 — J — 1924.

—Vistas estas actuaciones promovidas por Don Juan Mauricio Juarez, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos cuarenta pesos con seis centavos ($ 240.06 m/n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuido con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 21 de la ley 11.027:

Que en mérito de estas circunstancias el recurrente está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 1º de la ley 5143 y 22 de la 11.027, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de doscientos veintiocho pesos con seis centavos ($ 228.06 m/n) moneda nacional, a Don Juan Mauricio Juarez. Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.

3º. Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repónganse los sellos.

—Julio Bello.— J. B. Brivio.— Antonio M. Lynch.— Alfredo Fragueiro.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires Enero 11 de 1924.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Enero 21 de 1924.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 23 de Diciembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos veintiocho pesos con seis centavos. ($ 228,06 m/n) moneda nacional a Don Juan Mauricio Juarez, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Vicente C. Gallo

Jubilación ordinaria

Buenos Aires Diciembre 28 de 1923.

Expte. Nº 359 — L — 1924.

—Vistas estas actuaciones promovidas por Don Juan Carlos Lindquist, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintisiete (27) años de servicios privilegiados;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de quinientos ochenta y siete pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuido al fondo de la Caja con los descuentos de ley;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts 1º de la ley 5143 y 22 de la 11.027, y

De conformidad con las constancias de autos

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Resuelve:

1º. Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de quinientos cincuenta y ocho pesos con cuarenta y nueve centavos ($ 558.49 m/n) moneda nacional, a Don Juan Carlos Lindquist, Comisario de la Policía de la Capital.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.

3º. Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repóngase los sellos.

Julio Bello.— J. B. Brivio.— Antonio M. Lynch.— Alfredo Fragueiro.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires. Enero 11 de 1924.

Celso R. Rojas

Buenos Aires Enero 21 de 1924.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de Diciembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de quinientos cincuenta y ocho pesos con cuarenta y nueve centavos ($ 558.49 m/n) moneda nacional, a Don Juan Carlos Lindquist, Comisario de la Policía de la Capital, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Vicente C. Gallo

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1923.

Expte. Nº 349 — A — 1924.

—Vistas estas actuaciones promovidas por Don Salvador Alvarez, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, y con la bonificación efectuada se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y un (31) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos veinticuatro pesos con cuarenta centavos moneda nacional, ($ 324,40 m/n promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios: habiendo contribuido con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con lo dispuesto por el art. 21 de la ley 11.027.

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts 1º de la ley 6007 y 22 de la 11.027, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de trecientos ocho pesos con diez y ocho centavos ($ 308, 18 m/n) moneda nacional, a Don Salvador Alvarez. Auxiliar de la Policía de la Capital.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4319.

3º. Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repónganse los sellos. Julio Bello.— J. B. Brivio.— Antonio M. Lynch.— Alfredo Fragueiro.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires Enero 11 de 1924.

Celso R. Rojas

Buenos Aires. Enero 21 de 1924.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 23 de Diciembre ppdo.. acordando jubilación ordinaria de trescientos ocho pesos con diez y ocho centavos ($ 308.18 m/n) moneda nacional a Don Salvador Alvarez, Auxiliar de la Policía de la Capital. y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Vicente C. Gallo

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 7 de 1924.

Exp. Nº. 414 —V— 1921. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Belisario Véliz solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 28 años, 3 meses y 15 días de servicios en la Administración Nacional de los cuales [illegible] funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconoce al postulante una totalidad de treinta (30) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de cuatrocientos cuarenta y ocho pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiéndo contribuído con los descuentos de Ley, al fondo de la caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º. de la Ley 6007 y 22 de la 11.027, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de cuatrocientos veintiséis pesos con treinta y un centavos ($ 426.31 m/n) moneda nacional, a Don Belisario Véliz Oficial de Justicia de Juzgado de Instrucción.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4319.

3º. Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repóngase los sellos.

Julio Bello — J. B. Brivio — Antonio M. Lynch — Alfredo Fragueiro.

Excmo Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 14 de 1924.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Enero 21 de 1924.

Nº. 38. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 del actual, acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos veintiséis pesos con treinta y un centavos ($ 426,31 m/n.) moneda nacional, a Don Belisario Véliz Oficial de Justicia de Juzgado de Instrucción, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Communíquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Vicente C. Gallo

Buenos Aires, Enero 7 de 1924.

Exp. Nº. 575 —S— 1924. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Ricardo Arturo Alejandro Seeber, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 26 años, 2 meses y 3 días de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 19 años, 1 mes y 2 días corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios y en esta forma se reconocen al peticionante una totalidad de treinta (30) años;

Que el sueldo a los efectos de esta jubilación es el de dos mil cien pesos ($ 2.100 m/n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de Ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de cargo de fs. 12 vta. y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 11.027;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º. de la Ley 6007 y 22 de la 11.027, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de un mil novecientos noventa y cinco pesos moneda nacional, ($ 1.995 m/n) al Doctor Ricardo Arturo Alejandro Seeber, Vocal de la Excma Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4319.

3º. Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose abonar el cargo previo con el importe de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 21 de la Ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos.

Julio Bello — J. B. Brivio — Antonio M. Lynch — Alfredo Fragueiro.

Excmo Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 17 de 1924.

Celso R. Rojas

Nº. 39. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de Enero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de un mil novecientos noventa y cinco pesos ($ 1.995 m/n.) moneda nacional, al Doctor Don Ricardo Arturo Alejandro Seeber, Vocal de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Vicente C. Gallo

Licencia a una pensionista

Buenos Aires, Enero 21 de 1924.

Nº. 44. — Visto el pedido de licencia para residir en el extranjero,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Concédese un año de licencia para residir en el extranjero, a la pensionista de la Contaduría General, Doña Josefa Reghitto de Iturriaga, debiendo comprobar por ante el Consulado Argentino del país en que resida, no haber cambiado de estado civil, cada tres meses.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR

Vicente C. Gallo

Licencia

Buenos Aires, Enero 21 de 1924.

Nº. 45. — Visto el pedido de licencia por enfermedad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Concédese cuarenta y cinco días de licencia, a contar del 2 de Diciembre ppdo., debiendo ser los primeros treinta sin goce de sueldo y el resto con él, al Compilador de Producción Nacional, etc., de la Dirección General de Estadística, Don Pascual Chiaco.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR

Vicente C. Gallo

RESOLUCIONES MINISTERIALES — Ministerio de Hacienda

PLANILLA N.º 74 — Desde el 1º al 31 de Marzo de 1924 se aplicará para el cobro de los derechos de exportación los aforos que se establecen en la presente planilla

Buenos Aires, Febrero 29 de 1924.

ARTICULOS	UNIDAD	PRECIO BÁSICO $ o/s	AFORO $ o/s	MAYOR VALOR $ o/s	TASA DEL DERECHO SOBRE EL MAYOR VALOR $ o/s	DERECHO A COBRAR $ o/s
Bovino	uno	45.99	37.39	—	12 %	—
Afrecho y afrechillo	1000 kilos	23.71	24.35	0.64	12 »	0.0768
Avena	» »	29.32	30 27	0.95	12 »	0.1140
Bovinos congelados y enfriados	» »	223.30	210.—	—	12 »	—
Carneros »	» »	185.90	170.—	—	12 »	—
Tasajo	un	0 2555	0.24	—	12 »	—
Cueros vacunos secos	1000 »	657.37	469.95	—	15 »	—
Equino	uno »	58 25	64.22	5.97	15 »	0.895
Rollizos de quebracho	1000 »	15 51	19.83	4.32	12 »	0.518
Manteca de vaca	un	0.712	0.752	0.04	12 »	0.0048
Cueros vacunos salados	1000 »	382 79	402.28	19.49	15 »	2.9235
Carne conservada	» »	314 60	278.15	—	12 »	—
Maiz	» »	27.63	40.79	13.16	12 »	1 5792
Lino	» »	62 71	87 26	24.55	12 »	2.9460
Cueros de cabra (1)	un »	0 600	0.89	0 29	15 »	0.0435
Cebada	1000 »	28.68	37 81	9.13	12 »	1.0956
Trigo	» »	45 08	45.62	0.54	12 »	0.0648
Menudencias de carnes congeladas	» »	132.—	130.—	—	15 »	—
Harina de trigo	» »	73.69	68 71	—	12 »	—
Margarina y palmitina	un »	0.180	0.28	0.10	15 »	0.015
Sebo y grasa derretida	1000 »	166.98	219 61	52.63	15 »	7.8945
Extracto de quebracho	» »	75.—	82.08	7 08	12 »	0.8496
Cueros lanares sucios	» »	336.—	494.48	158.48	15 »	23.7720
Lana sucia de Entre Ríos y Corrientes	» »	600.60	884.63	284 03	15 »	42 6045
» » » Buenos Aires, Santa Cruz y Tierra del Fuego	» »	462.—	680.16	218.16	15 »	32 7240
Lana sucia de Santa Fe, Córdoba, La Pampa, Río Negro y Chubut	» »	369.60	544 73	175.13	15 »	26.2695
Lana sucia de Mendoza, San Luis y otras procedencias	» »	277.20	415.90	138.70	15 »	20.8050

(1) Los cueros de cabrito pagarán el 2 % de acuerdo con el Artículo 4º de la Ley 11.274

(Fdo.) MOLINA

CRONICA ADMINISTRATIVA

—o—

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido del Boletín Oficial

El día 26 de Marzo de 1924

Por venta de Decretos Reglamentarios	7.—
Por venta de Boletines	4.—
" subscripción	96.—
" marcas	192.—
" avisos varios	446.—
" adicional	90.—
	835.—

LORENZO PONCE DE LEON,
Administrador.

TARIFA

—o—

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.00
Año	" 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo. (DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un página y menos de media (1|2) $ 5 m|n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 6 m|n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem. si ocupara más de una (1) página en la preparación correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

AVISOS DIVERSOS

—o—

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

La Secretaría de la H. Cámara se permite recordar a los señores diputados, cuyo mandato no termina el presente año y a los recientemente electos, que, de acuerdo con la resolución de la H. Cámara de 13 de Agosto de 1917, deberán reunirse el día 1 de Abril próximo, a las 15 horas, en sesiones preparatorias, a los fines reglamentarios. — Los secretarios.

v1 abril.

A LOS SEÑORES SUBSCRIPTORES

Esta Administración les recuerda que es necesario hacer, sin pérdida de tiempo, la renovación por el año 1924, a fin de evitarles los perjuicios consiguientes, al ordenar no les sean remitidos los ejemplares que les corresponden, si no lo hacen a la brevedad posible.

El Administrador.

Se encuentra en venta en la Administración del BOLETIN OFICIAL, el folleto que contiene el Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia del 27 de Abril de 1923 y disposiciones vigentes sobre Sociedades Anónimas y Civiles, al precio de $ 1 m|n.

AVISOS

—o—

SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad) — 11 de Junio de 1912.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza, 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).

Francia, 3er. suplemento al cuaderno No. 22 (5a. edición). —Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6a. edición).

BOLETIN OFICIAL

Después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación, aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

Los reclamos de los señores subscriptores por números atrasados, serán atendidos sin cargo de pago, siempre que se formulen dentro de la primera semana de la fecha del número reclamado. De otro modo, deberá abonarse el importe de acuerdo a la tarifa.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA

—o—

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas: las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso. y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24. Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia — Resolución 11 de Septiembre de 1916.

sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

—o—

LA ECONOMIA SOCIAL

De acuerdo con el artículo 26 de sus estatutos, invita a sus asociados a concurrir a la asamblea general ordinaria que se celebrará en 2a. convocatoria el 31 de Marzo a las 17 horas en el local social calle Colorado 70, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio del 30 de Junio al 31 de Diciembre del año 1923.

2o. Elección de tres accionistas para Directores, uno titular y dos suplentes.

3o. Designación de tres accionistas para firmar el acta. — Víctor Arias, presidente.

e-20 marzo No. 18637 v-31 marzo

SUD ATLANTICA

Sociedad Anónima de Navegación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 11 de Abril próximo a las 15 horas, en el local de sus oficinas, calle 25 de Mayo 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923, e informes del síndico.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Elección de un director titular y un suplente, en reemplazo de los señores Luis Dodero y Federico Wallace, que terminan su mandato.

4o. Elección del síndico y síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones en las oficinas de la sociedad, con 3 días de anticipación. — El directorio.

e25 marzo No. 18700 v10 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA PARAGUAYA DE MADERAS

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Abril del corriente año a las 15 horas en las oficinas de esta Dirección, Galería Güemes, escritorio 343, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico sobre el ejercicio vencido.

2o. Nombramiento de Síndico y Director suplente por el término de un año de acuerdo con lo que establecen los Estatutos.

3o. Distribución de dividendo.

4o. Designación de dos accionistas para que en unión del señor Presidente del Directorio den por aprobada y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad hasta los tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1924. — Emerio C. Arce.

e-21 marzo No. 18655 v-4 abril

BOLSALONA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Abril de 1924 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre No. 1040, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Enero de 1924.
2o. Elección de un Director y un suplente.
3o. Elección del Síndico y suplente por un año.
4o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.
Para poder tomar parte en las resoluciones de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en las oficinas de la Sociedad.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1924. — El Directorio.

e-24 marzo No. 18687 v-11 abril

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY LTD.

Sarmiento 459, Buenos Aires

EMISION DE DEBENTURES

Servicio de Intereses

CUPON No. 3

Se avisa a los tenedores de Debentures de esta Sociedad que desde el 1o. hasta el 10 de Abril próximo se efectuará el pago del Cupón No. 3, en los Bancos siguientes:
Banco Alemán Transatlántico, calle Cangallo 360, Bs. Aires.
Banco de Londres y América del Sud. Antes: Banco de Londres y Brasil, calle Bmé. Mitre esq. Reconquista, Bs. Aires.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1924.

E. 26 marzo No. 18.721 v31 marzo

PUENTE ALSINA-RIACHUELO

Balcarce 252. — Buenos Aires

1ra. CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo establecido en el Art. 29 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social Balcarce 252, el 29 de Marzo de 1924, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Resolver sobre la disminución del capital de la Sociedad.
2o. Reforma de los Estatutos.
3o. Nombramiento de dos accionistas para que ratifiquen y firmen el acta de la Asamblea.
Nota. El proyecto relativo al punto No. 2, sobre reforma de los Estatutos, está a disposición de los señores Accionistas en el local social.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1924. — El Presidente.

E. 11 marzo No. 18.526 v28 marzo

"LA SOBERANA", COMPAÑIA DE SEGUROS

Segunda convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23o. del Estatuto de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 2 de Abril de 1924 a las diez y seis horas, en la casa matriz de la Compañía, Avenida de Mayo 560, 3er. piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de varios artículos del Estatuto social.
2o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
3o. Considerar la renuncia del Síndico titular.
Nota: Los señores accionistas pueden solicitar en la Dirección de la Compañía, copia del proyecto de reformas.— El Síndico.

e-13 marzo No. 18571 v-31 marzo

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL LUSO-AMERICANA

Convocatoria

Por disposición del directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día 16 de Abril próximo, a las 16.30 en el local de la sociedad, Rivadavia 875, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de un síndico y de un síndico suplente, por el motivo del fallecimiento del ex-síndico don Francisco Alexandre e impedimento del síndico suplente don Antonio de Souza.
2o. Designación de dos accionistas para que ratifiquen y suscriban el acta en representación de todos los accionistas que concurran a la asamblea. — El directorio.
Los señores accionistas deberán depositar sus acciones ó certificados de acuerdo al art. 24 de nuestros estatutos, con tres días de anticipación, a la fecha de la reunión.

e 25 marzo No. 18698 v16 abril

"FUERTE OLIMPO", S. A.

171 Corrientes

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Marzo 18 de 1924.
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de Abril a las 9 y 1|2 horas, en su local Corrientes 171.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.
2o. Elección de un Director titular, Síndico y Síndico suplente.
3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
4o. Cambio de domicilio.
Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad a más tardar un día antes del fijado para la Asamblea.

e-21 marzo No. 18647 v-7 abril

"VALENTIN SANTA MARIA Lda." (SOCIEDAD ANONIMA)

Banco de Hipotecas, Edificación y Ahorros, autorizada por Decreto del Gobierno de la Nación Argentina el 31 de Julio de 1913

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo concurrido a depositar sus acciones el número de accionistas requerido por el art. 39 de los Estatutos, para celebrar la Asamblea General Extraordinaria el día 1o. de Marzo del cte. año, se convoca nuevamente a Asamblea, la que se efectuará en las oficinas de la Sociedad calle Suipacha 341, el día 31 de Marzo a las 10 horas.
Se hace presente que de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos y en el artículo 151 del Código de Comercio, las resoluciones que se tomen serán válidas, siempre que sean sobre los asuntos comprendidos en la Convocatoria cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado.

ORDEN DEL DIA:

1o. Pronunciarse sobre la disolución anticipada de la Sociedad y liquidación en virtud del Decreto del Poder Ejecutivo fecha 23 de Enero ppdo., retirando la personería jurídica.
2o. Lectura y Aprobación del Balance.
3o. Lectura de una nota considerando inconstitucional el Decreto.
4o. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1924. — Esteban F. Páez, presidente; Valentín Santa María, director general.

e-20 marzo No. 18633 v-31 marzo

COMPAÑIA MINERA Y METALURGICA SUDAMERICANA

Sociedad Anónima

Calle Tucumán 757, Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 4 de Abril del corriente año a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Tucumán 757, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance presentados por el Directorio.
2o. Elección de tres Directores titulares y 1 suplente, en reemplazo de los que cesan en sus cargos.
3o. Elección de Síndico titular y suplente.
4o. Elección de dos accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración, tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 18 marzo No. 18630 v4 abril

CURTIEMBRES "LA FEDERAL"

Sociedad Anónima

De conformidad con el artículo 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Abril, a las 15 1|2 horas en el local de la calle Bartolomé Mitre 1265, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la memoria y balance anual, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1923.
2o. Elección de un director.
3o. Elección de síndico titular y síndico suplente.
4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1924. — El directorio.

e25 marzo No. 18701 v10 abril.

VELODROMO ARGENTINO

Sociedad Anónima. — Lafinur 2951. — Malabia 2950.—Convocatoria de asamblea extraordinaria.
Por disposición del señor Presidente y a pedido del señor síndico, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que deberá celebrarse el día 21 de Abril próximo a las 21 horas en el local Lafinur 2951, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe del directorio interino sobre su actuación.
2o. Confirmación en sus puestos de los directores interinos o nombramientos de nuevos directores, síndico y suplentes.
3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1924. — Juan L. Martini, presidente.

e25 marzo No. 19703 v10 abril.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima. — 25 de Mayo 340
Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1924 a las 15 horas en el local social calle 25 de Mayo No. 340 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.
2o. Elección de 5 directores titulares, un síndico y un síndico suplente.
3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría, calle 25 de Mayo No. 340, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El directorio.

e25 marzo No. 18695 v10 abril.

UNION INDUSTRIAL ARGENTINA

Convocatoria. — Asamblea general Extraordinaria

Con arreglo a lo dispuesto por los estatutos sociales y de conformidad con lo resuelto por el consejo directivo, cítase a los señores socios a la asamblea general extraordinaria que se realizará el viernes 28 del corriente, a las 17 horas en el local social, Avenida de Mayo 1157 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Autorización para hipotecar la finca propiedad de la institución, calle Cangallo 2461 en el Banco Hipotecario Nacional, por la cantidad acordada de cuarenta y seis mil quinientos pesos moneda nacional en Cédulas Hipotecarias de la serie que corresponda, de conformidad con el art. 4o. de los estatutos.
2o. Autorización al presidente y secretario de la institución, señores Hermenegildo Pini y J. Salvador Córdova, para que, en representación de la institución firmen los documentos y escrituras a los fines indicados en el primer punto.
3o. Designación de dós socios para que conjuntamente con el presidente y secretario aprueben y firmen el acta de la asamblea. Buenos Aires, Marzo 25 de 1924. — Hermenegildo Pini, presidente, J. Salvador Córdova, secretario.

e25 marzo No. 18696 v27 marzo.

ASOCIACION CATALANA DE SOCORROS MUTUOS MONTEPIO DE MONTSERRAT

La Comisión Directiva tiene el agrado de comunicar a los señores socios que la Asamblea Ordinaria de que tratan los artículos 19 y 20 de los Estatutos y 43 del Reglamento, tendrá lugar el viernes 28 del corriente a las 21, en los salones del Centre Catalá, Chacabuco 863, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.
2o. Inversión del capital social.
3o. Resolver sobre la suspensión de cuatro socios.
4o. Designación de 3 socios para practicar el escrutinio y firmar el acta de la Asamblea.
5o. Integración de la Comisión Directiva, nombramiento de suplentes y comisión revisadora de cuentas.
6o. Proclamación de los electos.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1924. — El Secretario.
Nota: Si la Asamblea no tuviera lugar por falta de número de socios a la hora indicada, ésta se celebrará en segunda convocatoria pasados 30 minutos de la hora señalada con el número de socios que concurran. (Artículo 20 de los Estatutos).

e-21 marzo No. 18651 v-28 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND

(Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, la que se verificará el día 10 de Abril, a las 10 horas, en las oficinas de la Compañía, Reconquista 46, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de nueve directores, un síndico titular y un suplente, los que ejercerán sus funciones durante el año 1924.

3o. Consideración de la ampliación y perfeccionamiento de la fábrica, a fin de satisfacer la demanda de cemento en el país.

4o. Consideración de la conveniencia de establecer un depósito y elementos de distribución en la Ciudad de Buenos Aires o en la Provincia, a objeto de servir más eficazmente a la clientela de la compañía.

5o. Consideración de la financiación de los proyectos indicados.

6o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, deben depositar sus acciones en la secretaría dos días antes de la fecha de la asamblea. Asimismo que el directorio ha resuelto que las acciones que no sean depositadas en la secretaría lo sean en el First National Bank of Boston, o cualquier otro Banco de Nueva York, debiendo la sucursal o el corresponsal de este banco o bancos en Buenos Aires, extender la correspondiente certificación de depósito. — E. S. Morgan. Vicepresidente en ejercicio de la presidencia.

E. 22 marzo No. 18.659. v10 abril

COOPERATIVA ARGENTINA DE CARNES Y ANEXOS LDA.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1924.

Por resolución del Directorio, y habiéndose expedido la Comisión Investigadora, se convoca a los señores accionistas para el día 11 de Abril a las 16 horas, en el local social, 25 de Mayo 277 (2o. piso), con el objeto de proseguir la Asamblea General Ordinaria del 24 de Enero ppdo., en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del Balance del 1er. ejercicio hasta el 31 de Diciembre 1923.

2o. Nombramiento de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Constantino González, Bautista Gambarrutta y Luis J. Bonelli, que cesan en sus mandatos.

Nombramiento de tres Directores suplentes en reemplazo de los señores David D. Linari, Cristóbal Beunza y Nicolás Roccatagliata que cesan en sus mandatos.

Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los señores Sebastián Pittaluga y Jacinto Goyena, que cesan en sus mandatos.

Nombramiento de doce revisores de cuentas en reemplazo de los señores José V. Cetrá, Arturo Meccia, Angel Fava, Clemente Pagano, Angel Cavanna, José Cámpora, Arturo Melega, Carlos Campassi, Luis F. Solari, Eduardo Bacigalupi, Domingo Mazzone y José Decarlini que cesan en sus mandatos.

Resolver si los Directores delegados continuarán formando parte del Directorio con voz y voto, según el artículo 58.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1924. — Constantino González, presidente, Santiago Carminatti, secretario.

e-25 marzo No. 18689 v-10 abril

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA (OBRAS LEY 11064)

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la construcción de la Sección Remo, Atletismo y Equitación, del Nuevo Campo de Deportes del Club de Gimnasia y Esgrima.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, escritas a máquina y por duplicado, en la Secretaría del Club de Gimnasia y Esgrima, calle Cangallo 1154, el lunes 21 de Abril a las 15 horas, las que se abrirán en presencia de los interesados, si concurriesen.

Los documentos de esta licitación pueden ser consultados en el expediente administrativo en la Intendencia del Club de Gimnasia y Esgrima, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 y 30 a 20 horas.

Los que deseen retirar copia de dichos documentos, podrán hacerlo en el estudio del Arq. D. Juan Waldorp (h.), calle Florida 524, todos los días hábiles de 11 a 12 horas, mediante el pago de cien pesos moneda nacional.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1924.— P. G. Alemandri, Secretario Ho.

E. 22 marzo No. 18.678 v21 abril

COMPAÑIA SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES S. A.

Asamblea ordinaria

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 5 de Abril de 1924, a las 14.30 horas, en su local social, calle Cangallo No. 328, (4o piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas.

2. Elección de cinco directores, de acuerdo con los artículos 12 y 14 de los estatutos.

3. Elección de un síndico y síndico suplente, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos.

4. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas, que para tener el derecho de asistencia y voto en la asamblea, deberán depositar sus títulos provisionales, con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.—El directorio.

E. 15 marzo No. 18605 v5 abril

CENTRO DE EMPLEADOS DE COMERCIO PROTECCION MUTUA

Fundado el 26 de Agosto 1894

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 15 de los Estatutos, se invita a los señores socios a asistir a la Asamblea Extraordinaria y General Ordinaria anual fijadas para el día 29 de Marzo de 1924 a las 20 y 30 horas, la primera, en nuestra sede social, Solís 543 y faltando el quórum en la hora indicada, la Asamblea Extraordinaria sesionará válidamente media hora después con cualquier número de socios presentes, sesionando la segunda General Ordinaria inmediatamente terminada la primera.

La orden del día es visible en secretaría. — El Secretario.

e-25 marzo No. 18691 v-29 marzo

COMPAÑIA AGROPECUARIA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se citan a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1924, en el local de la Compañía, Avenida de Mayo No. 749, 1er. piso, a las 15 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 5o. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de un Director, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos.

3o. Elección de un Síndico, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha indicada en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 749, 1er. piso.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1924. — El Secretario.

e-6 marzo No. 18440 v-27 marzo

COMPAÑIA NACIONAL DE PETROLEOS LIMITADA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Marzo de 1924, a las 16 horas, en el local de la compañía, Paseo Colón 185, 8o. piso para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria anual.

2o. Aprobación del balance general correspondiente al duodécimo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1923.

3o. Elección de los directores, de acuerdo con los estatutos.

4o. Elección del síndico y suplente.

5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

6o. Remuneración de la junta directiva.

Se previene a los señores accionistas, que para tener parte en la asamblea, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la caja de la compañía, hasta el día 29 de Marzo a las 12 horas.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1924. — Frank B. Paston, presidente y director general.

e15 marzo No. 18603 v31 marzo.

ITACA

Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 10 de Abril de 1924, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo No. 195, 2o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Reparto de utilidades.

3o. Elección de siete Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la calle 25 de Mayo No. 195, 2o. piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1924. — El Directorio.

e-17 marzo No. 18619 v-10 abril

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

Asamblea General de Delegados

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores delegados para celebrar Asamblea General Ordinaria el sábado 29 del corriente Marzo, a las 15 horas, en el local social, Alsina 1825, al objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Discusión y aprobación de la Memoria en que la Junta Directiva da cuenta de su administración en el año 1923.

2o. Resolución sobre las reformas sometidas a la consideración de la Asamblea anterior.

3o. Elección de seis vocales y seis suplentes de la Junta Directiva, nueve miembros del Jurado y cinco de la Comisión de Cuentas.

4o. Nombramiento de los delegados que autoricen y firmen el acta de la Asamblea. — Julio Maquieira Rodríguez, presidente; José Padilla, secretario.

e-17 marzo No. 18620 v-29 marzo

SOCIEDAD LUZ

(Universidad Popular)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los socios a la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, calle Suárez 1301, el viernes 28 de Marzo a las 20 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Memoria y balance del XXV ejercicio.

2o. Reforma de los Estatutos.

3o. Elección de cinco titulares y cinco suplentes de la comisión y dos revisores de cuentas.

4o. Designación de dos personas para firmar el acta.

Nota: Después de una hora de la señalada para la asamblea, ésta se podrá efectuar con el número de socios que concurran (Art. 14 de los Estatutos). —Agustín Casenave, secretario.

E. 17 marzo No. 18.617 v28 marzo

"WAYSS Y FREYTAG"

Sociedad Anónima. — Empresa constructora. — Convocatoria

Por resolución del directorio y de acuerdo con el art. 22 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la 1a. asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1924, a las 16 horas, en la sala de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, Reconquista 37.

ORDEN DEL DIA.

1o. Lectura y consideración de la memoria del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al 1e. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Lectura del dictamen del síndico.

3o. Elección de 3 directores titulares por 3 años, 3 directores suplentes, un síndico y un síndico suplente.

4o. Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1924. — El directorio.

Nota. — Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario correspondiente hasta dos días antes del señalado para la asamblea, y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en la asamblea, por simple carta-poder. (Art. 27 de los estatutos).

e22 marzo No. 18674 v3 abril.

BENEGAS HERMANOS Y Cía. Ltda.
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 28 del corriente a las 15 horas, en el local Florida 744, a fin de considerar la siguiente orden del día:
Ampliación del art. 15, inciso J.
De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad dos días antes del señalado para la Asamblea.
E. 11 marzo No. 18523 v28 marzo

SOCIEDAD ANONIMA TIERRAS PUENTE ALSINA-RIACHUELO
Balcarce 252. — Buenos Aires
1ra. CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 1ra. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Marzo de 1924, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Balcarce 252, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y reparto de las utilidades correspondientes al primer ejercicio al 31 de Diciembre 1923.
2o. Elección de tres Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores Juan Pedro Recondo, Pedro Fiorito y R. E. H. Anderson, que han terminado su mandato.
3o. Elección de dos Directores Suplentes.
4o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5o. Nombramiento de dos accionistas para que ratifiquen y subscriban el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1924. — El Presidente.
E. 11 marzo No. 18525 v28 marzo

"THE ARGENTINE STEVEDORING COMPANY", SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo con los arts. 17 y 24 de los Estatutos que rigen nuestra Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Abril próximo, a las 16 horas, en la calle 25 de Mayo No. 267, décimo piso, a objeto de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario General al 31 de Diciembre de 1923, presentada por el Directorio e Informe del Síndico.
2o. Nombramiento de tres Directores titulares y dos suplentes, los que desempeñarán su mandato por un año, de acuerdo al art. 13 de los Estatutos.
3o. Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4o. Autorizar al Directorio para nombrar de su seno un Director Gerente.
5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Conforme a lo dispuesto por el art. 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la reunión de la Asamblea.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1924. — El Directorio.
e-11 marzo No. 18530 v-28 marzo

SOCIEDAD ALEMANA DE BENEFICENCIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores socios para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local del Club Alemán, Córdoba 731, el día 28 de Marzo de 1924 a las 21 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.
2o. Elección de miembros de la comisión directiva, de consejeros así como de suplentes.
3o. Designación de dos miembros para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 14 de Marzo de 1924.— El secretario.
e14 marzo No. 18590 v28 marzo.

LA CAUCION COMERCIAL

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, el Directorio de esta Sociedad cita en primera convocatoria a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 11 del mes de Abril de 1924, a las 16 horas, en el local social, calle Corrientes No. 431, en la cual se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance del 12o. Ejercicio.
2o. Nombramiento de los directores y síndicos titulares y suplentes, para la integración del Directorio.
3o. Deliberación sobre la situación económica social.
Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea General Ordinaria es necesario que las acciones de la Compañía sean depositadas en la Caja Social, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea (Art. 25 de los Estatutos).— Julio Carballo, Secretario.
E. 22 marzo No. 18.670 v11 abril

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la 14a. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Marzo corriente, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Esmeralda No. 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14o. ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1923, con informe del Síndico.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de seis Directores titulares, cinco por dos años y uno por un año.
4o. Elección de un Director suplente por dos años.
5o. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
6o. Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo que disponen los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en Buenos Aires, en las Oficinas de la Compañía, Esmeralda No. 188, o en Córdoba en la Administración, calle 27 de Abril No. 264.
Buenos Aires, Marzo de 1924. — El Directorio.
e-10 marzo No. 18513 v-27 marzo

LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 23a. asamblea general ordinaria, que se verificará el día viernes 28 de Marzo de 1924, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Suipacha 544, al efecto de tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 22 ejercicio clausurado el 31 de Diciembre de 1923.
2o. Elección de dos directores efectivos y dos suplentes.
3o. Nombramiento del síndico.
4o. Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas, que para poder tomar parte en las deliberaciones, deberán depositar sus acciones en manos del directorio, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1924. — El directorio.
e13 marzo No. 18576 v28 marzo.

ESTANCIA "LA PICAZA" LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Marzo a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle Reconquista No. 314, 9o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance del sexto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.
2o. Fijación de honorarios al Directorio y Síndico.
3o. Nombramiento de nuevo Directorio por dos años en reemplazo de los señores C. Crawford-Smith, Presidente; A. N. Linares, Secretario; Enrique Smith, G. H. Sutton-Smith y J. C. Douglas, vocales, que terminan su mandato.
4o. Nombramiento de Síndico por un año.
5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Las acciones deberán ser depositadas por lo menos con un día de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1924. — A. N. Linares, secretario.
e8 marzo No. 18 503 v-27 marzo

AZUCARERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 del título III de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1924, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 443, a las quince horas treinta minutos, a objeto de tomar en consideración la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la Memoria y Cuentas.
2o. Aprobación de la distribución de utilidades.
3o. Elección de tres Directores y dos suplentes.
4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.
5o. Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el acta.
Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación, por lo menos, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 443.
Buenos Aires, 12 de Marzo de 1924.— El Presidente.
E. 1. marzo No. 18.547 v29 marzo

GALENA-SIGNAL OIL COMPANY
Sociedad Anónima
Paseo Colón 185 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 30 de Octubre de 1922.

Capital autorizado, subscripto y realizado: $ 500.000 o|s

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local Paseo Colón 185, piso 11, el día viernes 11 de Abril de 1924, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria anual y del Balance General, por el año 1923.
2o. Distribución de las ganancias.
3o. Elección de un Director titular y de dos suplentes, en reemplazo del doctor Rómulo S. Naón y de los señores G. Marty y F. Celecia, quienes renunciaron.
4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.
5o. Designación de dos accionistas que firmen el acta de la Asamblea.
Nota. Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito en un Banco, en la caja social, con tres días de anticipación a la Asamblea. — El Directorio.
E. 22 marzo No. 18.661 y 18675 v8 abril

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de Abril de 1924, a las diez y seis horas y quince minutos, en el local social, calle Cangallo número 318, 3er. piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1o. Consideración de memoria y balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.
2o. Proveer un cargo vacante de Director suplente, por un año.
3o. Elección de síndico titular y suplente por un año.
4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.
Nota: Para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea los accionistas, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación (Art. 20 de los estatutos).
Buenos Aires, Marzo 21 de 1924. — El Directorio.
E. 22 marzo No. 18.668 v10 abril

ASOCIACION BIBLIOTECAS Y RECREOS INFANTILES

La Asociación Bibliotecas y Recreos Infantiles realizará el sábado 29 del corriente, a las 17 hs., en Méjico 2079 una Asamblea Ordinaria, con la siguiente orden del día: a) Acta, b) Balance, c) Informe, d) Renovación de la C. Directiva, e) Agregado al estatuto, f) Varios.
Buenos Aires, 20 de Marzo de 1924.— Amelia C. Testa, Secretaria.
E. 22 marzo No. 18.654 v29 marzo

SPENCER KELLOG & SONS OF SOUTH AMERICA (S. A.)

25 de Mayo 347. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el miércoles 2 de Abril de 1924, a las 15 horas en el local social calle 25 de Mayo No. 347, para ocuparse de la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923

2o. Pronunciamiento sobre la distribución o destino de las utilidades correspondientes a los anteriores y precedente ejercicio.

3o. Nombramiento del Síndico Titular y Suplente, fijándoles su remuneración.

4o. Remuneración al Directorio.

5o. Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Inspector de Justicia en el caso que éste asistiera.

Buenos Aires, 1 de Marzo de 1924.— El Director Gerente.

E. 12 marzo No. 18543 v2 abril

COMPAÑIA RIOPLATENSE DE AVIACION

Sociedad Anónima. — Calle Lavalle No. 341. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 31 de Marzo de 1924, a las 16.30 horas, en sus oficinas Lavalle No. 341, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923 y dictamen del síndico.

2o. Elección de un síndico y un síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en la caja de la sociedad por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — El directorio.

e11 marzo No. 18533 v27 marzo.

LA POSITIVA, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Calle Sarmiento No. 364, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 28 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento No. 364, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio XXVII, terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Lectura del informe del Síndico.

3o. Elección de seis Directores por dos años; un síndico titular y dos suplentes por un año.

4o. Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 23 respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1924. — El Secretario.

e-10 marzo No. 18516 v-27 marzo

SOCIEDAD ANONIMA TERRITORIAL, RURAL Y MERCANTIL SUD AMERICANA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de Abril del corriente año, a las quince horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 853, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación del contrato celebrado con los señores Engelbert Hardt y Cía., el 17 de Noviembre del año 1920, ante el Escribano don Alberto L. Pombo, el cual fué ratificado en el acto de constitución provisoria de la sociedad.

2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. Se hace presente que la asamblea convocada para el día 7 del corriente no se celebró por haberse apercibido el Directorio de que la convocatoria sólo se había publicado en el Boletín Oficial''. — El Directorio.

e-12 marzo No. 18548 v-29 marzo

THE GARRAPATA BULL CO. SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 2 de Abril a las 10 horas en el local social calle San Martín 121, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la rendición de cuentas que presentará el Directorio de la liquidación del activo de la Sociedad.

2) Destino a darse al líquido producido de la liquidación.

3) Resolución a tomarse respecto al secreto de inmunización. — El Secretario suplente.

e-12 marzo No. 18459 v-2 abril

COMPAÑIA DE COLONIZACION Y TIERRAS DE RIEGO (S. A.)

Convocatoria

La Comisión Directiva, dando cumplimiento a lo dispuesto por el art. 4o. de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1396, 2o. piso, el día 27 de Marzo de 1924, a las 10 horas, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y ejercicio del año 1923, del Balance General y del dictamen del Síndico.

2o. Disolución anticipada de la Sociedad y designación de liquidadores, o en caso contrario renovación del Directorio, eligiendo un Director titular por tres años en reemplazo del Dr. Celedonio C. Carranza y un Director suplente por 3 años en reemplazo del Sr. Aurelio González y un Síndico titular y un suplente por un año.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar en Secretaría las acciones antes del 24 de Marzo.

Buenos Aires, Marzo de 1924. — El Presidente.

e-12 marzo No. 18554 v-27 marzo

"PALANTHOME" LA CASA ARGENTINA, S. A.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1924.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Marzo de 1924, a las 15 horas, en la sede social, calle Alsina No. 1382, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o.) Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o.) Elección de cuatro Directores por tres años en substitución de los señores David Costaguta, Marcos A. Algier y Luis Azaretto, salientes por sorteo, y doctor Alberto Costabel, que renunció por haberse ausentado del país. Debe procederse igualmente a la elección de tres Directores suplentes por un año un síndico titular y un síndico suplente, cuyos mandatos anuales han terminado, siendo todos reelegibles.

3o.) Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación, cuando menos a la fecha indicada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados que servirá de entrada (Art. 31 de los Estatutos). — El Directorio.

e-12 marzo No. 18555 v-29 marzo

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA.

S. A. Salinera, Forestal, Agrícola Ganadera

De acuerdo con el artículo 18 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo a las 10 horas en el local de la Sociedad, calle Florida No. 316, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, así como el informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de Presidente, 4 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3o. Remuneración del Síndico.

4o. Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: De acuerdo con el art. 19 del estatuto, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o recibo de depósito de ellas en los Bancos.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1924. —

e-12 marzo No. 18556 v-29 marzo

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

La Cámara de la Bolsa de Comercio, teniendo en cuenta las objeciones formuladas con fecha 7 del corriente por la Inspección General de Justicia a las resoluciones adoptadas en la Asamblea Extraordinaria de 23 de Octubre del año pasado, por no haber existido el quórum reglamentario en el momento de la votación, ha resuelto someter nuevamente esas cuestiones a la Asamblea General. Consultando la comodidad de los señores socios, ha resuelto celebrar un solo acto y postergar la Asamblea General del 14 del corriente, convocándola de acuerdo con los arts. 18, 19 y 25 de los Estatutos, para el día 28 de Marzo a las 15.30, en su recinto, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Ratificación de la reforma de los arts. 13 y 34 del Reglamento General en la forma siguiente:

Art. 13: "Los socios abonarán por anticipado una cuota de subscripción trimestral de veinte pesos m|nacional de c|legal".

Art. 34: "Por el ingreso de cada dependiente abonará el socio que lo solicite la cuota fija de veinte pesos moneda nacional de curso legal y una cuota de subscripción trimestral de diez pesos moneda nacional de curso legal". Dejando el segundo párrafo sin modificación.

2o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3o. Elección de seis miembros titulares para integrar la Cámara de la Bolsa en reemplazo de los señores Guillermo Padilla y J. Pedro Laclau; inciso, socios; Alberto Grimoldi, inciso 4o.; Juan S. Echevarría, inc. 6o.; José A. Dodero, inc. 10; Eugenio C. Noé, inc. 12 y de 18 suplentes en reemplazo de los cesantes con arreglo a la clasificación del art. 32 de los Estatutos.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores socios que de acuerdo con el art. 25 de los Estatutos, para la consideración del primer punto de la orden del día, es necesaria la presencia de cuatrocientos socios como mínimum y el voto favorable de dos tercios de los señores presentes.

Del mismo modo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de los Estatutos, los acuerdos que se tomen en esta Asamblea respecto de los puntos 2, 3 y 4 serán válidos cualquiera que sea el número de los socios concurrentes al acto, que tomen parte en la votación.

Se recuerda igualmente a los señores socios que para poder concurrir a la Asamblea es indispensable inscribirse previamente en el registro abierto por la Secretaría de la Cámara y retirar la tarjeta de entrada hasta la víspera de la celebración de la misma cualquier día hábil de 12 a 17 o los sábados de 9 a 12.

Habiendo sido postergada la Asamblea convocada para el 14 del corriente, se hace saber que las tarjetas emitidas para esta fecha serán válidas para esta nueva asamblea, según resolución de la Cámara de fecha 10 del corriente, continuándose la inscripción en la forma establecida.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1924. — Carlos D. Scott, vicepresidente; José Ma. Bidau, secretario.

e-12 marzo No. 18557 v-28 marzo

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL "RIVADAVIA"

25 DE MAYO No. 340

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1924 a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo No. 340 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de tres Directores titulares, un síndico y un síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 340, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e-12 marzo No. 18559 v-29 marzo

COMPAÑIA ITALO - ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 2 de Abril de 1924, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes número 651-659, a las 14 horas y 30 minutos.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y distribución de utilidades, correspondientes al 12o. ejercicio.

2o. Elección de cinco Directores titulares y de un Director suplente.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o sus certificados en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes 651-659, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el art. 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1924 — El Directorio.

E. 12 marzo No. 18544 v29 marzo

BALLY LIMITADA
SOCIEDAD COMERCIAL

De conformidad con el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Abril a las 15 horas en la sede social, calle Bartolomé Mitre 1265, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la memoria y balance anual correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.
2o. Elección de dos Directores titulares.
3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4o. Designación de tres accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1924. — El Directorio.

e-21 marzo No. 18652 v-10 abril

"AMERICA"

Compañía Argentina de Seguros
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por el art. 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta compañía a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente mes a las 15 horas, en las oficinas de esta dirección general, calle San Martín 473|75, para tratar sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Tratar y resolver sobre la memoria del directorio, correspondiente al ejercicio de 1923|24.
2o. Aprobar las cuentas del ejercicio terminado.
3o. Aprobar la distribución y aplicación del saldo de ganancias y pérdidas.
4o. Elegir tres directores en reemplazo de los salientes, señores: Gabriel I. Jáuregui, Juan Ibarra y Alejandro Lértora, cuyos mandatos terminan.
5o. Fijar los honorarios del síndico correspondientes al ejercicio terminado.
6o. Elegir síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio anual.
7o. Designar dos accionistas para que en unión del presidente del directorio y del director general, firmen y den por aprobada el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, de depósito de las mismas en la dirección general de la compañía hasta el día anterior al fijado para la realización de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1924. — Juan J. Galup, director general.

e13 marzo No. 18574 v31 marzo.

CAMARA SINDICAL FARMACEUTICA DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento a lo resuelto por la C. D. se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 del corriente a las 22, en el local de la Sociedad Nacional de Farmacia, México 2671, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.
2o. Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio de 1923.
3o. Elección de Presidente por dos años.
4o. Elección de tres vocales por dos años.
5o. Elección de seis suplentes por un año.
6o. Elección de Síndico por un año.
7o. Elección de un Síndico suplente por un año. — Juan Villar, Presidente. —Emilio Lío, Secretario.

E. 26 marzo No. 18.713 v31 marzo

COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE PETROLEOS

(Sociedad Anónima) — Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1924, a las 15 horas en el local de la compañía, Paseo Colón 185, (noveno piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria anual.
2o. Aprobación del balance general correspondiente al octavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.
3o. Elección de los directores de acuerdo con los estatutos.
4o. Elección de síndico y suplente.
5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
6o. Remuneración de la junta directiva y síndico.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, las acciones o recibos de los Bancos, deberán ser depositados en la caja de la compañía antes de las 11 horas del día 18 de Marzo de 1924. — F. H. Curry, presidente.

e14 marzo No. 18587 v28 marzo.

"ASOCIACION ESCUELA POPULAR GERMANO - ARGENTINA, BELGRANO"

(Deutsch - Argentinische Volksschule Belgrano)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17o. de los estatutos, se convoca a los señores socios a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el colegio de la asociación (Monroe No. 3061) el día 31 de Marzo de 1924, a las 21 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Ratificar la adquisición del terreno en que se halla construído el edificio del colegio de la asociación.
2) Designación de dos socios para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1924. — —Max Lacunmerhirt, presidente. — Franz Schmidt, secretario.

e14 marzo No. 1858[illegible] marzo.

"LA HOLANDO-SUDAMERICANA"

Compañía Nacional de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el art. 16 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1924, a las 16 horas, en el local de la compañía, calle Maipú 265, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1923, e informe del síndico.
2o. Distribución de las utilidades.
3o. Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores J. Crempien Velásquez y Gerardo J. Smink, que terminan su mandato y tres directores suplentes en reemplazo de los salientes señores S. Fransen Daalmeyer, Pedro Escalona y K. A. Van Vassenan.
4o. Elección de síndico y síndico suplente, (Art. 17 de los estatutos).
5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Art. 23 de los estatutos: — Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista, en atención a la cantidad de acciones que posea. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas, por simple carta-poder.

Art 12. de los estatutos: — Tanto los directores titulares como los suplentes, son reelegibles.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1924.— El gerente.

e14 marzo No. 18596 v27 marzo.

ASOCIACION ARGENTINA DE FOOTBALL

(SOCIEDAD CIVIL)

Convocatoria

Por disposición del Consejo Superior, y de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores delegados con derecho a voto, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 31 de Marzo del corriente año, a las 21 horas, en el local de la Sociedad Francesa, sito en la calle Rodríguez Peña 344, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Considerar la resolución del Consejo Superior, anulando la Asamblea parcial efectuada el 23 de Febrero del corriente año.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1924. — T. Pebe, secretario.

e-21 marzo No. 18649 v-31 marzo

COMPAÑIA COMERCIAL "TRACO" SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo próximo a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín No. 66, escritorio 102, para tratar y resolver lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre 1923.
2o. Elección de cinco directores y dos suplentes.
3o. Elección de un síndico y un suplente.
4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Para tener derecho a asistir a la asamblea es necesario que las acciones o certificados de caución de un establecimiento de crédito, sean depositadas en la caja social dos días antes de la celebración de la asamblea. — El directorio.

e14 marzo No. 18589 v31 marzo.

COMPAÑIA GENERAL DE TELEFONOS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de Abril de 1924, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, Victoria 1971, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria, Balance General, cuenta ganancias y pérdidas y reparto de utilidades.
2o. Elección de dos directores por tres años, en reemplazo de los señores José Iturri y Antonio Malosetti, que terminan su mandato.
3o. Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio de 1924.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1924. — Antonio Malosetti, secretario.

e-25 marzo No. 18698 v-10 abril

"CORPORACION FINANCIERA SARMIENTO"

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo 1924, a las 17 horas, en el local social, Reconquista 314 (5o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Noviembre 1923.
2o. Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.
3o. Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.
4o. Fijación de los honorarios del Directorio.
5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, en el local social, Reconquista 314 (5o. piso). hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — A. B. Roberts, Presidente.

E. 14 marzo No. 18.597 v31 marzo

SOC. ANO. FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1924 a las 17 horas en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría No. 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923, e informe del Síndico y distribución de utilidades.
2o. Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.
3o. Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 27 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la oficina de los señores Ashworth y Cía., calle Piedras No. 353, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1924. — El Presidente.

e-7 marzo No. 18457 v-27 marzo

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL EXPORTADORA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 9 de Abril, a las 15 horas, en la Avenida de Mayo 1012, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al tercer ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1923.
2o. Informe del Síndico.
3o. Distribución de utilidades.
4o. Elección de un Director.
5o. Elección de un Síndico y de un Síndico suplente por un año.
6o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y subscribir el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 22 de los Estatutos sociales, para tener derecho a tomar parte en la Asamblea, deberán previamente, con una anticipación no menor de tres días, depositar en la Caja social sus acciones y munirse de las tarjetas respectivas. — El Directorio.

e-29 marzo No. 18685 v-5 abril

ASOCIACION POPULAR DE EDUCACION "ESCUELA GERMANIA" DE BUENOS AIRES

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos se cita a los señores socios para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 28 de Marzo a las 21 horas en la calle Ecuador 1162, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación del informe sobre el año escolar y la contabilidad.
2o. Autorizar a la comisión directiva para prolongar por cinco años la hipoteca sobre las casas calle Paraguay 2669 2675.
3o. Elección:
a) de un vicepresidente 1o. por 6 años.
b) de tres vocales por 6 años.
c) de cuatro suplentes por 6 años.
d) de tres suplentes por 4 años.
e) de un suplente por 1 año.
4o. Designación de dos señores socios para firmar el acta de asamblea con el presidente y el secretario.
Buenos Aires, 13 de Marzo de 1924. — La comisión directiva.
e14 marzo No. 18595 v28 marzo.

CORPORACION MINERA DE FAMATINA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se verificará el día viernes 11 de Abril próximo a las 16 horas, en las oficinas de la Corporación, edificio de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del último ejercicio.
2o. Resolver lo que debe hacerse en presencia del estado de la Compañía.
3o. Nombramiento del Presidente, Vicepresidente, cinco Directores titulares y dos Suplentes, en reemplazo de la actual Comisión Directiva, que cesa en sus funciones el próximo mes de Abril.
4o. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
5o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea.
Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la realización de la Asamblea.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1924. — El Directorio.
E. 22 marzo No. 18.662 v8 abril

ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS "VILLA DEL PARQUE"

Buenos Aires, Marzo de 1924.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48, capítulo VII, de los estatutos, se invita a los señores asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, calle Cuenca 3348, el domingo 30 de Marzo de 1924, a las 9 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria.
2o. Lectura y aprobación del Balance e inventario.
3o. Elección de Presidente, Tesorero, Protesorero y 3 Vocales, que cesarán en su mandato y 6 suplentes y 3 revisores de cuentas, que terminan su mandato.
4o. Incorporación a los servicios gratuitos que ofrece la Asociación, los de dentista y oculista.
5o. Designación de dos señores asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea. — La Comisión.
e-25 marzo No. 18688 v-29 marzo

"AMERICA"

Compañía Argentina de Seguros. — San Martín 373|75.—Asamblea general extraordinaria.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente mes a las 15.30 horas en la dirección general de la compañía, calle San Martín 473|75.

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma general de los estatutos.
2o. Designación de dos accionistas para que en unión con el presidente del directorio y el director general firmen y den por aprobada el acta de la asamblea.
Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la dirección general de la compañía hasta el día anterior al fijado para la realización de la asamblea.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1924. — Juan J. Galup, director general.
e13 marzo No. 18575 31 marzo

S. A. EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

25 de Mayo No. 340

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 11 de Abril de 1924, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo No. 340, (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.
2o. Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.
3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a la vez a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el mismo día 11 de Abril de 1924, a las 15 y 30 horas, en el local calle 25 de Mayo No. 340 (4o piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA.

1o. Aumento del capital a 750.000 pesos o|s, mediante la emisión de 350 acciones de $ o|s 1.000 c|una, en la época y condiciones que el Directorio estime conveniente.
2o. Autorizar al señor Presidente de la Compañía o a quien lo substituya, para que acepte cualquier modificación que el P. E. llegare a exigir a esta reforma de Estatutos; firmar las escrituras y escritos que sean necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.
3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
E. 22 marzo No. 18.666. v8 abril

COMPAÑIA ANEWALT, SOCIEDAD ANONIMA

Comisiones y representaciones

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, para el día 10 de Abril venidero, a las 16 horas, en su local calle Bartolomé Mitre 441, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.
2o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los Sres. accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en manos del secretario del directorio, hasta un día antes del fijado para la asamblea. — El presidente.
e15 marzo No. 18606 v4 abril.

"MOLINO DEL OESTE", SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 2853. — Buenos Aires. — CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo que disponen los artículos 14 y 15 de los estatutos de esta sociedad, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1924, a las 15 horas, en el local de la misma, calle Cangallo 2853, con arreglo a la presente

ORDEN DEL DIA:

1o. Nombramiento de escrutador y secretario.
2o. Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al XIX ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1923, y del informe del síndico.
3o. Distribución de utilidades.
4o. Aprobación del pedido de fondos para completar la cantidad a destinarse para gratificación del personal.
5o. Destino a darse a los cuerpos de edificios en los que funcionaba la antigua fábrica de manteca.
6o. Nombramiento de síndico y síndico suplente.
Nota. — Cumplo recordar a los señores accionistas, que de conformidad con lo prescripto en el artículo 20 de los estatutos, para tomar parte y tener representación en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la gerencia, hasta 2 días antes del señalado para la reunión.
Buenos Aires, Marzo de 1924. — Carlos B. Frigerio, director-gerente.
e13 marzo No. 18572 v29 marzo.

COMPAÑIA NACIONAL GRANEROS MODELO

Cangallo 318.—Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Abril de 1924, a las diez y seis horas, en el local social, calle Cangallo No. 318, 3er. piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1o. Consideración de memoria y balance, y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.
2o. Elección de síndico titular y suplente por un año.
3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.
Nota: Para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación (Art. 20 de los Estatutos).
Buenos Aires, Marzo 21 de 1924. — El Directorio.
E. 22 marzo No. 18.667 v10 abril

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD

Sociedad Anónima

(Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, en Decreto del 18 de Julio de 1914).

Llámase a asamblea general ordinaria para el día 16 de Abril de 1924, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1396, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance general del ejercicio de 1923.
2o. Elección de tesorero y de un vocal, por renuncia de los titulares.
3o. Elección de síndico titular y de síndico suplente, en sustitución de los que salen.
4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo con lo que determinan los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, tres días antes de la asamblea, a más tardar, para obtener el comprobante que les autorice para tomar parte en ella.
Buenos Aires, 25 de Marzo de 1924. — El directorio.
e25 marzo No. 18694 v14 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MATERIAS COLORANTES

SOCIEDAD ANONIMA

Galería Güemes, - Edificio Supervielle

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Marzo 8 de 1924.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 del corriente a las 16 horas en el local de la Sociedad, Galería Güemes, Edificio Supervielle, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del octavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.
2) Distribución de utilidades.
3) Elección de dos directores por un período completo, en reemplazo de los señores Juan E. Hernández y Genesio Perazzo que terminan su mandato.
4) Elección de Síndico y Síndico suplente.
5) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
e-10 marzo No. 18512 v28 marzo

CIA. SWIFT INTERNACIONAL

Sociedad Anónima Comercial. — Asamblea general de accionistas

Por resolución del directorio y de acuerdo con los estatutos, se convoca a los accionistas, a la asamblea general que tendrá lugar el día 10 de Abril de 1924, a las 16 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido.
2o. Aprobación de las resoluciones tomadas por el directorio, durante el año fenecido.
3o. Elección de directores titulares y suplentes, para reemplazar los que han concluído el término de su mandato, de acuerdo con el artículo 8 de los estatutos.
4o. Elección del síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.
5o. Designación de dos accionistas para que juntamente con el vicepresidente en ejercicio, aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito, hasta tres días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponde.
Buenos Aires, 21 de Marzo de 1924. — El secretario.
e22 marzo No. 18660 v9 abril.

BANCO DE BUENOS AIRES

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Banco de Buenos Aires, a la 12a. Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local del Banco, calle Bmé. Mitre 519, el día 19 de Abril del corriente año, a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del señor Síndico, correspondientes al 12o. ejercicio financiero terminado el 31 de Diciembre ppdo.

2o. Tomar en consideración la propuesta de la señora socia comanditaria para limitar su aporte de capital a la suma ya aportado a objeto de equilibrarla con el capital real del Banco.

3o. Elección de tres Directores titulares por tres años; dos suplentes de Directores, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, todos por un año.

4o. Acuerdo de una cantidad para retribuir los servicios de los actuales Directores titulares y los del señor Síndico. (Art. 341 del Cód. de Com.).

5o. Designación de dos señores Accionistas para que subscriban el acta de la Asamblea, en representación de ésta.

También se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el mismo local, acto continuo a la ordinaria, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reducción del capital.

2o. Designación de dos señores accionistas presentes para que subscriban el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a cualquiera de las Asambleas a que se les convoca, deberán depositar sus acciones, certificados o recibos de otras Instituciones Bancarias, con tres días de anticipación al del señalado para las Asambleas. Igualmente se les recuerda que los Estatutos permiten la reelección de los miembros del Directorio. Por cualquier información que los señores Accionistas deseen referente a las Ordenes del Día a tratarse, pueden ocurrir a la Gerencia del Banco, de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1924. — El Directorio.

E. 26 marzo No. 18.712 v11 abril

H. J. BAKER & Bro. OF ARGENTINA

Quinta Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril de 1924, a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 267, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1925.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de un Director, en reemplazo del señor E. A. Woodward, que ha renunciado.

4o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5o. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 1924.

E. 26 marzo No. 18.708 v14 abril

FOX FILM DE LA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el art. 28 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 8 de Abril de 1924 a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle No. 940, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Octubre de 1923.

2o. Elección de Directorio.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Fijación de la remuneración del Síndico.

5o. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días por lo menos de anticipación a la Asamblea, o bien presentar también con tres días de anticipación, constancia en forma del depósito de los mismos títulos en un Banco de la República o del extranjero. — El Directorio

e-21 marzo No. 18643 v-8 abril

SOCIEDAD GENERAL POBLADORA (En liquidación)

25 de Mayo 347. — Buenos Aires

La comisión liquidadora de esta sociedad, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 de Marzo a las 14 horas, en el local social 25 de Mayo 347, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, inventario-balance general al 31 de Diciembre de 1923, e informe del síndico.

2o. Aprobación del acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta un día antes del fijado para la asamblea. También serán admitidos los certificados que otorguen los Bancos por acciones de la sociedad, depositadas en los mismos.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1924. — El presidente.

e13 marzo No. 18577 v31 marzo.

SOCIEDAD EDUCACIONISTA ALEMANA "BUENOS AIRES"

Calle Cangallo No. 2169

CONVOCATORIA

26a. Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los asociados a la 26a. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social el día cinco de Abril de 1924 a las veintiuna, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Aprobación de la memoria del ejercicio 1923.

2) Autorización para acordar rebajas y eximisiones de las cuotas escolares.

3) Aumento de las cuotas escolares en vigor.

4) Elecciones.

5) Reforma de los Estatutos en vigor.

6) Mociones libres.

Nota: Se previene a los señores socios que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos en vigor, las deliberaciones de la Asamblea serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1924. — El Secretario.

e-20 marzo No. 18636 v-5 abril

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 8 de Abril de 1924, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento número 354, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Dictamen del Consejo Sindical.

3o. Reparto de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico-Presidente.

4o. Elección de un Director por lo que resta del período 1923-1925, en reemplazo del señor Johs Bergström, que termina su mandato de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

5o. Elección del Consejo Sindical.

6o. Asuntos varios.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el requisito establecido en el art. 39 de los Estatutos para la concurrencia a la asamblea; a saber: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la asamblea, en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco o del Comité Consultivo a satisfacción del Directorio".

Buenos Aires, Febrero 18 de 1924.— El Directorio.

e-18 febr. No. 18244 v-8 abril

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista 200

Se hace saber a los señores accionistas, y al público en general, que la suscripción de las acciones preferidas, queda abierta hasta el 6 de Abril próximo venidero, en virtud de la resolución del Poder Ejecutivo de la Nación, de fecha 7 del corriente, según la cual los términos y plazos para dicha suscripción, fijados por la asamblea general extraordinaria de accionistas del 2 de Febrero próximo pasado, sólo deben considerarse en curso desde la fecha del decreto aprobatorio de la reforma de los estatutos.

Se hace saber igualmente, que hasta dicha fecha los señores accionistas pueden hacer uso del derecho preferente de suscripción.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1924.— J. López Rosende, presidente, J. A. Santamarina, secretario.

e15 marzo No. 18616 v5 abril.

FOX FILM DE LA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el art. 29 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el martes 8 de Abril de 1924 a las 15 y 1|2 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle No. 940, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento del capital de la Sociedad. Modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos.

2o. Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días por lo menos de anticipación a la Asamblea, o bien presentar también con tres días de anticipación, constancia en forma del depósito de los mismos títulos en un Banco de la República o del extranjero. — El Directorio.

e-21 marzo No. 18644 v-8 abril

"LA POPULAR"

Compañía de Seguros. — Avenida de Mayo 840. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Marzo de 1924, a las 9 horas, en el local social Av. de Mayo 840.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Inversión a hacerse en las utilidades del ejercicio de 1921-1922.

3o. Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes, por haber terminado su mandato.

4o. Elección de síndico titular y suplente, de acuerdo con el art. 31 de los estatutos sociales.

5o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota. — Para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, (Art. 16 de los estatutos sociales).

Esta asamblea se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el art. 351 del Código de Comercio. — Rufino de Elizalde, vicepresidente.

e8 marzo No. 18501 v29 marzo.

COMPAÑIA INMOBILIARIA FRANCO-ARGENTINA

(En liquidación)

Bartolomé Mitre 226. — Bs. Aires

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Abril del corriente año, a las 11 horas, en el local calle Bartolomé Mitre No. 226, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1o. de Enero de 1923, y el 31 de Diciembre del mismo año, e informe del síndico.

2o. Nombramiento de síndico titular y suplente.

3o. Aprobación del acta de la asamblea.

Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 39 de los estatutos, depositarán sus acciones con tres días de anticipación, en la caja de la compañía, calle Bartolomé Mitre No. 226 (3er. piso). — Buenos Aires, Marzo de 1924.— El secretario.

e22 marzo No. 18677 v10 abril.

MOLINO NACIONAL, S. A.

Convocatoria

Buenos Aires, Marzo 18 de 1924.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Abril a las 9 horas, en su local Corrientes 171.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923 y dividendo a repartir.

2o. Elección de un Director, Síndico y Síndico suplente.

3o. Cambio de domicilio.

e-21 marzo No. 18646 v-7 abril

SEGUROS GENERALES (S. A.)

Dirección General: San Martín 322 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria para el día 8 de Abril de 1924, a las 18 horas, en el local del Instituto, San Martín 322, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Nombramiento de tres directores por tres años en reemplazo de los salientes señores Marcos A. Algier, Santiago Martinucci y Miguel Scarnati, y de un director por un año, en reemplazo del Sr. Carlos Lagomarsino, fallecido.

3o. Nombramiento de cinco directores suplentes, síndico titular y dos suplentes, todos por un año.

4o. Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea. — El Secretario.

e-13 marzo No. 18581 v-31 marzo

COMPAÑIA DE TIERRAS Y BOSQUES "CAMPOS DEL CIELO" LIMITADA

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Abril de 1924, a las 11 horas, en el local de la calle San Martín número 132, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes, señores Adolfo J. Schwelm, Guillermo C. Pasman y Benjamín Muniz Barreto.

3o. Elección de dos directores suplentes, por un año, en reemplazo de los salientes, señor Ernesto Pasman y doctor Vicente Fidel López.

4o. Elección de síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los salientes, señor Angel S. Yurrita y Carlos Eakwald.

5o. Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

De acuerdo al artículo 24 de los estatutos, para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, San Martín número 132, sus acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1924. — El presidente.

e25 marzo No. 18702 v10 abril.

BANCO DE MADRID Y BUENOS AIRES, EN LIQUIDACION

Cerrito 375

Horas de oficina: de 9 1|2 a 11.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 de los estatutos sociales, el directorio liquidador convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente Marzo, a las 17 horas, en el local del Banco, calle Cerrito 375, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación y discusión de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al período de Enero 1o. a Diciembre 31 de 1923. Lectura del informe del síndico.

2o. Aprobación de lo actuado por el liquidador con el nombramiento de dos directores titulares y un director suplente, en reemplazo de don Emilio Fontela, don Carlos Rodríguez Fontela y don Juan Cagnoni (hijo), respectivamente, que terminan su mandato.

3o. Nombramiento de un síndico titular y de un síndico suplente.

4o. Resolver la forma que se ha de dar por terminada la liquidación del Banco.

5o. Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la caja del Banco hasta tres días antes del señalado para la reunión, sus acciones o certificados de acciones o comprobantes que certifiquen tenerlas depositadas en algún otro Banco u oficina pública (art. 24 de los estatutos).

Buenos Aires, Marzo de 1924. — El Directorio Liquidador.

e-6 marzo No. 18439 v-29 marzo

"LA RACIONAL", S. A.

Oficina Productora Suizo-Platense

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Abril a las 16 horas en el local social, calle Bartolomé Mitre 1265, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la memoria y balance anual correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de un Director.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1924. — El Directorio.

e-21 marzo No. 18653 v-10 abril

COMPAÑIA NACIONAL DE TABACOS

Puán 470, Flores. — Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el martes 8 de Abril próximo a las 15 horas, en el local calle Reconquista No. 30, 3er. piso, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1923.

2o. Elección de presidente y cinco directores por el término de dos años, en reemplazo de los que actualmente ejercen esas funciones y cuyo mandato ha terminado.

3o. Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4o. Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 29 de los estatutos, para tener derecho a concurrir a la asamblea, los tenedores de acciones ordinarias al portador, deberán depositar éstas en la secretaría de la sociedad hasta dos días antes del señalado para la asamblea, o presentar, dentro de igual término, un certificado expedido por el Banco de Londres y América del Sud, que acredite que las acciones se encuentran depositadas en ese establecimiento.

Buenos Aires, Marzo 1924. — El directorio.

e15 marzo No. 18615 v4 abril.

ESCUELA

El directorio en sesión de Febrero 8 próximo pasado, ha resuelto convocar a sus asociados, a asamblea general ordinaria, que debe elegir los directores electivos a que se refiere el art. 48 de los estatutos sociales; en primera citación para el 25 de Abril próximo, a las 17 horas; y en segunda citación para el día 10 de Mayo próximo, a las 17 horas, en el local de la Escuela Presidente Roca calle Libertad 581 y con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance general, correspondiente al año 1923.

2o. Remuneración de los directores.

3o. Designación de cuatro directores titulares y cuatro suplentes en reemplazo de los actuales: señorita Adela Ots Ortiz, señores Buenaventura Ponce, Luis A. Terreyra y Carlos Cornejo; Rigoberto Soria Vildoza, Julio A. Ortega, Antonio Gil Cáceres y Juan R. Becerra, que terminan su mandato, el día 23 de Mayo del corriente año.

4o. Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de dicha asamblea. — Dr. Félix Remedi, presidente. Dr. José de la Mota, secretario.

e13 marzo No. 18578 v31 marzo.

COMPAÑIA DE PETROLEOS LA REPUBLICA, LIMITADA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Marzo de 1924, a las 15 horas, en el local de la Compañía, Paseo Colón 185, 8o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria anual.

2o. Aprobación del Balance General correspondiente al cuarto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1923.

3o. Elección de los Directores, de acuerdo con los Estatutos.

4o. Elección del Síndico y Suplente.

5o. Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Compañía hasta el día 27 de Marzo a las 17 horas.

Buenos Aires Marzo 12 de 1924. — G. Sanguinetti, Presidente y Director General.

E. 12 marzo No. 18542 v28 marzo

S. A. FIAT ARGENTINA

Avenida de Mayo 690.—Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la Fiat Argentina, Sociedad Anónima, a la Asamblea General de Accionistas que tendrá lugar en su local, Avenida de Mayo esquina Perú, el día dos de Abril próximo a las nueve horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923, e informe del Síndico.

2o. Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Ing. José Pedriali y doctor Alberto Costabel, que terminan su mandato, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo trece de los Estatutos.

3o. Elección del Síndico, en reemplazo del señor Miguel Scarnati, que termina su mandato. — El Directorio.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que para poder intervenir en la reunión deberán depositar en la Sociedad sus acciones o el certificado bancario de depósito con tres días de anticipación a la reunión.

E. 18 marzo No. 18626 v2 abril

COMERCIAL

(The General Commercial Company Ltd.)

BELGRANO 510

Buenos Aires, Marzo 17 de 1924.

Por resolución del Directorio de la S. A. Compañía General Comercial se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Abril de 1924, a las catorce y media (14 1|2) horas, en el local de la Sociedad, calle Belgrano 510, de esta Capital Federal, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del informe del Síndico y de la Memoria.

2o. Aprobación u observación al Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

3o. Elección o reelección de Síndicos titular y suplente.

4o. Designación de dos Accionistas para que en unión del Director General y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 18 marzo No. 18.631 v4 abril

SOCIEDAD ANONIMA PRINCE GEORGE'S HALL

Memoria del directorio y balance al 31 de Diciembre de 1923.

Se previene a los señores accionistas que la asamblea general ordinaria de la compañía tendrá lugar en la secretaría de la sociedad, Defensa 465 el martes 1 de Abril de 1924, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1923.

2o. Elección de cuatro directores.

3o. Elección de síndico y suplente.

4o. Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en representación de los demás.

Por orden del directorio. — El secretario.

E. 15 marzo No. 18692 v1 abril

NUEVAS CONVOCATORIAS

SOCIEDAD ITALIANA DE S. M. CUOCHI, CAMARIERI ED AFFINI

Talcahuano 185

Son invitados los socios a concurrir a la asamblea ordinaria, en segunda convocación, que tendrá lugar el día 3 de Abril próximo a las 15 horas, en el propio local, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Balance de caja del 4o. trimestre.

Balance anual.

Relación administrativa.

Entrega de la administración a la nueva comisión.

Correspondencia.

El gerente.

c27 marzo No. 18724 v29 marzo.

"CALIFORNIA DE PETROLEOS"

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el art. 26 de los estatutos tendrá lugar el día 15 de Abril próximo a las quince horas, en el local de la sociedad, calle Lavalle No. 1268, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la memoria y balance general, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de siete directores titulares, siete directores suplentes, síndico y síndico suplente en reemplazo de los señores titulares: R. P. Hastings, W. F. Taylor, C. E. Weaver, M. Martínez Castro, C. A. Tornquist, C. Seguin y E. A. Skinner; Suplentes: P. Piccardo, J. M. Robertson, A. de Torres Chacón, G. A. Frederking, T. M. Dunlap y G. S. Williams; síndico A. Faller y síndico suplente L. W. Conover; que han terminado su mandato.

3o. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1924. — El Directorio.

e27 marzo No. 18741 v12 abril.

ASOCIACION UNION COMERCIAL EN PRODUCTOS FORESTALES

Perú 261

La Asociación Unión Comercial en Productos Forestales invita a los señores socios a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 del corriente a las horas 20 y 30 en su local social Perús 261, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar la memoria y balance anual.

2o. Elección de cinco miembros de la comisión directiva, que cesan, y tres censores de cuentas.

3o. Designar dos socios para firmar el acta. — La comisión.

e27 marzo No. 18745 v29 marzo.

RUGERONI Y CIA. LTDA.

(Periodística)

De acuerdo con el art. II de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el lunes 28 de Abril a las 14.30, en el local de la sociedad, 25 de Mayo 268, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.

2) Tratar sobre la administración.

3) Elección de síndico y síndico suplente.

4) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El secretario.

e27 marzo No. 18747 v16 abril.

Avisos y Edictos del Día

LICITACIONES

Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 4 de Abril próximo a las 14 horas para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Santiago Carrera de Rivadavia a Medina, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1924. — El secretario.

e27 marzo O|375 s|pp v4 abril.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el día 11 de Abril de 1924, a las 15, 15 y 15, 15 y 30 y 16 horas, para la provisión de papas leche y manteca, carnes y extras y artículos de almacén. Informes, Reconquista No. 269. — La secretaria.

v11 abril.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, a don Joaquín Vidal, para que dentro del mismo ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de $ 140.70 m|n, que adeuda al Fisco en concepto del déficit dejado en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en su carácter de ex-encargado de la estafeta Kilómetro 1198, Distrito 16, con más la cantidad de $ 139 m|n, por reposición del sellado en las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación, $ 20 m|n.

e27 marzo s|pp 175 v7 abril.

Aduana de la Capital

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el artículo 1059 de las Ordenanzas, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Teófilo Miño** y al que se considere con derecho a (3) tres paquetes con yerba, — la sentencia recaída en el expediente 148-M-Varios-1923, cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve: Comisar la mercadería en infracción, a beneficio del aprehensor y sin perjuicio de los derechos fiscales. Fdo.: R. Lupo".

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios. Marzo 25 de 1924.

v29 marzo

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el art. 1059 de las ordenanzas, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Mc. Foulli, N. R. Alltimout y C. G. Moseley**, y al que se considere con derecho a (1) una caja de cigarrillos con peso de doscientos cincuenta gramos y (40) cuarenta atados de cigarrillos marca "Chersterfield", — la sentencia recaída en el expediente 65-S- Varios 1923 cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve: Comisar la mercadería en infracción, a beneficio del aprehensor y sin perjuicio de los derechos fiscales. Fdo.: R. Lupo.

Lo que se lleva a conocimiento a sus efectos debiendo tenerse por abandonada la mercadería, si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Marzo 25 de 1924.

v29 marzo.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el art. 1059 de las Ordenanzas, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, al que se considere con derecho a (2) dos rollos cable eléctrico con peso de dos kilos quinientos gramos, la sentencia recaída en el expediente 84-G-Varios-1923, cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería en infracción, a beneficio de los denunciantes y sin perjuicio de los derechos fiscales. Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a sus efectos, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Marzo 25 de 1924.

v-29 marzo

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el art. 1059 de las Ordenanzas, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Friedrich Arrno y al que se considere con derecho a tres pistolas máuser, la sentencia recaída en el expediente 137-A-1923-Varios, cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve: Comisar la mercadería en infracción, a beneficio del autor del parte y sin perjuicio de lo que al Fisco corresponde. Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a sus efectos, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Marzo 25 de 1924.

v-29 marzo

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el art. 1044 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Samuel Markns** y al que se considere con derecho a (2) dos cueros nutria, (1) un cuello gris piel de zorro y otros artículos análogos, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el expediente 118-S-Varios-1923, que se tramita ante la Oficina del subscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Marzo 25 de 1924.

v-1o. abril

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el art. 1044 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Servando Paganetti y Horacio Fernández y al que se considere con derecho a una lata de Quáker Oats y dos cojinetes para auto, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el expediente 8-R-1924, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Marzo 25 de 1924.

v-1o. abril

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el art. 1044 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto a Francisco Benítez, y al que se considere con derecho a cinco gorras para hombre, para que se sirva comparecer a tomar la intervención correspondiente en el expediente 185-M-Varios-923, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Marzo 25 de 1924.

v-1o. abril

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el art. 1044 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Conte Philip Pe van Der Stegen der Schrieck, y al que se considere con derecho a un pañuelo grande, al parecer de espumilla, para que se sirva comparecer a tomar la intervención correspondiente en el expediente 16-D-1924, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Marzo 25 de 1924.

v-1o. abril

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Luis Forget o Froget**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1924. — Luis Barrenechea, secretario.

E. 27 marzo spp. 1043 v3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Luis Sosa**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1924. — Luis Barrenechea, secretario.

E. 27 marzo spp. 1044 v3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Luis Lapace**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso,

Buenos Aires, Marzo 24 de 1924. — Luis Barrenechea, secretario.

E. 27 marzo spp. 1045 v3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Julia Molina**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1924. — Luis Barrenechea, secretario.

E. 27 marzo spp. 1046 v3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Enrique Vidal**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1924. — Luis Barrenechea, secretario.

E. 27 marzo spp. 1047 v3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Enrique Robledo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1924. — Luis Barrenechea, secretario.

E. 27 marzo spp. 1048 v3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos F. Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Francisco Olivieri**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Talcahuano y Lavalle, Sec. Uriburu. — David Uriburu, Orestes V. Polito, secretarios.

E. 27 marzo spp. 1049 v3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos Federico Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Bianchi (hijo)**, o **José Alberto Biancucci**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano, secretaría Uriburu. — David Uriburu, Orestes V. Polito, secretarios.

E. 27 marzo spp. 1050 v3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Luis Tomé** o **José Vázquez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1924. — Abelardo Ibáñez, secretario.

E. 27 marzo spp. 1051 v3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. L. Domínguez, cítase a Ernesto A. Teper, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1924. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 27 marzo spp. 1052 v3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **María Amelia Fernández**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1924. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 27 marzo spp. 1053 v3 mayo

Ministerio de Marina

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente B-292 c.b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a los que se consideren con derecho a una canoa denominada "Anita", sin número de matrícula, encontrada abandonada en el río Paraná, Sección Norte del puerto del Rosario, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 3.57 m., manga 1.00 m. y puntal 0.14 m., con cinco pares de curvas, popa en taco, proa en roda, con dos toletes de madera, forrada de cedro, pintada interior y exteriormente de color azul con una franja blanca, plan de colorado; su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán presentar sus acciones en forma dentro del plazo fijado, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1924. — Ramón J. Meira, secretario, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v-2 mayo

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente L-7193 c.b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a la canoa "Ricardo C." (mat. No. 10375), encontrada abandonada en el Arroyo Las Cañas (Punta Lara), jurisdicción de la Subprefectura de La Plata, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 9.00 m., manga 1.80 m. y puntal 0.53 m. Forro de cedro, 19 cuadernas de algarrobo, pintada de negro, línea de flotación, costados e interior de color plomo claro.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1924. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v-2 mayo

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril ppdo., expediente 347|19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 3788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparece bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita. pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

2991

Banco Francés e Italiano para la América del Sud

Cangallo esquina San Martín — Buenos Aires

Establecido en Buenos Aires, según decreto del S. G. N. del 15 de Junio de 1912

CASA MATRIZ: Banque Française et Italienne pour l'Amérique du Sud, Paris — 12 rue Halévy

SUCURSALES: Buenos Aires, São Paulo, Rio Janeiro, Santos, Curityba, Porto-Alegre, Pernambuco, Rio Grande do Sul, Rosario y Valparaiso.

AGENCIAS: Ribeirão Preto, São Carlos, Botucatú, Espirito Santo do Pinhal, Jahú Mococa, São José do Rio Pardo, Ponta Grossa, Araraquara, Caxias, Barretos, Ourinhos, Paranaguá, Manoel y Reims (Franca):

Capital autorizado, subscripto y realizado........... Francos 50.000.000 —
Fondo de reserva ... . » 39.000 000 —

Balance General, Mensual, de las Sucursales de Buenos Aires y Rosario al 30 de Noviembre de 1923

ACTIVO	$ o/s.	$ m/n
Caja	7683 84	4733197 10
Bancos	1526 32	15328878 14
Efectos descontados	19791 48	18183376 26
» al cobro	5421214 57	769981 86
» en caución	17926 —	392167 41
Cuentas corrientes		36541378 30
Casa Matriz	1371598 42	
Corresponsales en el extranjero (saldos deudores)	3143821 78	
Agencias-Sucursales	801179 9[illegible]	
Valores depositados en custodia	21161766 35	29728373 92
» » » garantía	7385818 56	5779616 —
Metalización	87[illegible]	
Varios	2163 98 [illegible]	3248807 77
	[illegible]	[illegible] 76

PASIVO	$ o/s.	$ m/n
Capital	2500000 —	
Cuentas Ctes., Depósitos a plazo fijo, Caja de Ahorros y Bonos Fructíferos	1372 15	74991759 —
Corresponsales en el extranjero (saldos acreedores)	4155221 89	
Acreedores por cobranzas	5812832 36	1048648 [illegible]9
Depositantes Títulos en custodia	21161766 35	29728373 92
» » » garantía	7385818 56	5779616 —
Metalización		221[illegible]4 18
Varios	[illegible] 89	[illegible]
Acreedores por efectos en caución	[illegible] —	[illegible]96493 65
	[illegible]8622 20	14[illegible]689963 76

D. Poli, G. Colombo, gerentes. — [illegible] alisi, contador.

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1923

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena, — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 27 marzo N. 12733 v-27 marzo

2928

Sociedad Anónima "Nougués Hermanos, Ltda"

Comercial, Financiera y Ganadera

Domicilio: Sarmiento Nº 385 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 28 de Abril de 1921

Capital autorizado, subscripto y realizado: $ 6.159.000 — m/l

Balance General al 30 de Junio de 1923

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Noviembre de 1923

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Estancia y «Colonia Bouvier»:		
Inmuebles	2004793 49	
Haciendas	1604979 65	
Existencias varias	96070 33	3705843 47
Establecimiento «El Olvido»:		
Inmuebles	618240 36	
Haciendas	173995 —	
Existencias varias	15162 60	807397 96
Establecimiento «La Esmeralda»:		
Inmuebles	1450079 93	
Haciendas	498554 —	
Existencias varias	139551 67	2088185 60
Establecimiento «San Guillermo»:		
Inmuebles	394772 05	
Haciendas	6880 80	
Existencias varias	38976 88	440629 73
Casa de Tucumán:		
Terrenos	51930 90	
Mobiliario	4831 51	
Créditos a cobrar	335950 63	
Caja y Bancos	286382 75	
Varios	5009 87	684105 66
Casa Matriz:		
Sociedad en participación	255484 48	
Títulos y acciones	235266 99	
Inmuebles	29000 —	
Compra Finca Lules	2008148 —	
Mobiliario	3369 43	
Créditos a cobrar	1918682 32	
Caja y Bancos	109649 87	
Débitos en suspenso	8192 33	
Acciones en garantía del Directorio	750000 —	
Varios	11591 19	5329384 61
		13055547 03

PASIVO		
Capital:		
Acciones ordinarias:		
5.387 acciones de $ 1.000 c/u	5387000 —	
Acciones diferidas:		
772 acciones de $ 1.000 c/u	772000 —	6159000 —
Acreedores varios		4728924 70
» «La Esmeralda		1049400 —
Banco Hipotecario Nacional		115366 62
Sindicos:		
Acciones depositadas a su orden		750000 —
Créditos en suspenso		4349 75
Reserva para deudores dudosos		36984 36
Fondo constitución social		5508 75
Reserva legal		42297 97
Fondo Accionistas:		
Ordinarias	130065 30	
Diferidas	18639 40	148704 70
Ganancias y Pérdidas		15010 18
		13055547 03

Ambrosio Nouguès, Ernesto E. Padilla y Juan C. Nougués

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al 3er. Ejercicio, al 30 de Junio de 1923

	DEBE $ c/l	HABER $ c/l
Sociedad en participación		1164 53
Pítulos y acciones — Recibido por liquidación de sociedad con Laborde		7989 —
Comisiones		108534 75
Intereses		73228 20
Arrendamientos		3800 —
Estancia y Colonia Bouvier		97977 86
» «La Esmeralda»	59398 92	
» «El Olvido»	74180 67	
Gastos generales	143299 25	
Varias cuentas	5777 36	
Utilidades del Ejercicio: 1922/23	10038 14	
	292694 34	292694 34
Por Saldo del Ejercicio: 1921/22		5473 94
» Utilidad 1922/23		10038 14
A Fondo de reserva legal: 5 % s/ $ 10.038 14	501 90	
Saldo a cuenta nueva	15010 18	
	15512 08	15512 08

Ambrosio Nougués, Ernesto E. Padilla y Juan C. Nougués

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1923.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 27 marzo Nº 18710 v-27 marzo

2579

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

Avenida de Mayo 886, Buenos Aires

Autorizado por Decreto de fecha 21 de Julio de 1899

Capital Autorizado $ 75.000.000 — m/l
» Subscripto » 57.500.000 — »
» Realizado » 49.832.560 — »

Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1923

ACTIVO			$ m/l
Accionistas			7667440 —
Préstamos hipotecarios	52770914 63		
Promesas de venta	1961071 80	54731986 48	
A deducir:			
Certificados de participación, A. B. y C. Fondo amortizante		8744411 22	45987575 26
Inmuebles de propiedad del Banco		25485077 03	
Terrenos y edificios en construcción		2183341 40	27668418 43
Caja y Bancos:			
Existencia en Caja		590847 98	
Depósitos en cuenta corriente		2324872 83	
» » » » especial		9990407 82	
» a plazo fijo		5272727 30	18178855 93
Muebles y útiles			100000 —
Cuentas Diversas			11809629 23
» de Ganancias y Pérdidas			566410 71
			111978329 56
Títulos en depósito			5457510 —
			117435839 56

PASIVO		
Capital Subscripto		57500000 —
Fondo de reserva	3498750 40	
» » previsión	2426764 95	
» » » especial	5000000 —	10925515 35
Depósitos a plazo fijo y Caja de Ahorros	16151739 06	
Empréstito reembolso obligaciones	10000000 —	
Obligaciones a reembolsar	604987 42	26756726 48
Cuentas diversas		15505714 83
» Ganancias y Pérdidas		1290372 90
		111978329 56
Depositantes de títulos		5457510 —
		117435839 56

J. Carballido, presidente.—Manuel A. Portela, director secretario.—A. Melián, director gerente. — A. C. Fontán, contador general. — Eduardo Rocha, Alejandro del Castillo, síndicos.

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1923.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 27 marzo N. 18705 v-27 marzo

3018

Empresa Eléctrica "9 de Julio"

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda Nº 188—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 11 de Octubre de 1918

Capital autorizado ..... $ m/n 400.000 —
» subscripto ..... » » 400.000 —
» realizado ..... » » 400.000 —

Balance Mensual al 31 de Octubre de 1923

DEBE	$ m/n
Concesiones, bienes raíces, usinas, redes y medidores	903925 39
Caja y Bancos	1294 59
Muebles, útiles y herramientas	676 22
Arrendamientos	193133 05
Acciones Directorio	17500 —
Varias cuentas	153472 10
	1270001 86

HABER	$ m/n
Capital	400000 —
Debentures 8 %	390000 —
Fondo de reserva legal	13500 18
» de amortización y depreciación	92625 47
Fondo de amortización arrendamiento	50321 36
Directorio acciones	17500 —
Varias cuentas	305754 85
	1270001 36

Mitchell de las Carreras, presidente.— Hugo Bagnardi, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1923.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 27 marzo N. 18718 v-27 marzo

3021

Bodegas y Viñedos Domingo Tomba

SOCIEDAD ANONIMA

BODEGAS EN GODOY CRUZ y BUENA NUEVA (MENDOZA)

Casa Matriz: Avenida de Mayo 839—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 24 de Enero de 1911

Capital autorizado .... $ 3.000.000 — orc
» subscripto y realizado .... » 3.000.000 — »

Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1923

ACTIVO	$ o/s.	$ c/l.
Inversión de capital	5077150 88	410100 04
Deudores		2053125 85
Caja		9353 39
Cuentas de explotación		2103684 89
Cuenta permutación		2547641 12
Totales	5077150 88	7123905 29
PASIVO		
Capital realizado	3000000 —	
Obligaciones a 6 %	956188 80	
Fondo de reserva		825607 78
Acreedores		3799414 37
Reserva para igualar dividendos		400000 —
Reserva por amortizaciones		2098843 14
Cuenta permutación	1120962 08	
Totales	5077150 88	7123905 29

Luis Colombo, vicepresidente.—Ramón Paredes, contador.—
J. Monteith Drysdale, síndico

Buenos Aires, 2 de Enero de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 27 marzo N. 18704 v-27 marzo

2961

Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo 580—Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 10 de Octubre de 1916

Balance General practicado el 31 de Diciembre de 1922

(7°. Ejercicio) en Sucursales y Casa Matriz

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 30 de Noviembre de 1923

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Propiedades, edificios, galpones, etc.			809778 66
Varadero y taller mécanico Posadas			313141 78
Flota, útiles, navales y enseres			1010807 02
Maquinarias e instalaciones			548338 40
Muebles, útiles, carros y herramientas			186025 40
Haciendas y semovientes			178383 07
Mercaderías generales y materiales			719421 41
Yerbas y maderas			1618839 02
Títulos			27594 79
Hipotecas			207240 93
Deudores varios y obligaciones a cobrar (en cartera)			4337693 70
Caja y Bancos			153374 95
Conversión		3000000 —	
		3000000 —	10140639 13
Ganancias y Pérdidas			2094605 01
		3000000 —	12235244 14
PASIVO			
Capital:			
Autorizado y realizado: 30.000 acciones de $ o/s 100 — c/una		3000000 —	
Conversión (capital)			6818181 82
Fondo de reserva (estatutario)	127172 14		
» » previsión id.	63586 07		
» especial de p. y rebajas	166677 66		357435 87
Acreedores varios			4666285 13
Obligaciones a pagar			393341 27
		3000000 —	12235244 14

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
Gastos de administración, intereses y gastos de ejercicios anteriores	902003 11
Amortizaciones y quitas	1398379 49
	2300382 60
HABER	
Explotaciones varias: Utilidad	135258 75
Intereses, dividendos etc.: Utilidad	70518 84
Saldo, pérdida del ejercicio	2094605 01
	2300382 60

Jorge Barthe, presidente.—Juan Calvo, contador.—Ignacio Arocena, síndico

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1923.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 27 marzo N. 18723 v-27 marzo

3017

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada

CAPITAL ILIMITADO

1863 MEJICO 1863

Autorizada por el Superior Gobierno el 3 de Noviembre de 1904

Capital emitido .... $ m/n 650.000 —
» subscripto .... » » 636.050 —
» realizado .... » » 635.213 —

Balance Mensual de Saldos al 30 de Noviembre de 1923

DEBE		$ m/l
Acciones emitidas		650000 —
» subscriptas		636050 —
Caja y Bancos:		
Caja	13671 90	
Banco de la Nación Argentina	67178 15	
Banco Español del Río de la Plata	18076 79	101926 84
Propiedades	12547 —	
Muebles y útiles	3967 57	16514 57
Obligaciones a cobrar	1218741 08	
Adelantos en cuenta corriente	36574 03	
Préstamos hipotecarios	4575 —	1259890 11
Cuentas corrientes	4036 45	
Deudores varios	19291 28	
Créditos diversos	7410 33	
Deudores por multas	31 55	30769 61
Sueldos	49798 60	
Gastos generales	14196 80	62034 44
Emolumentos al Directorio	3750 —	
Jubilaciones y pensiones	595 57	68340 97
Valores al cobro	13417 30	
» en custodia	5880 -	19297 30
		2782789 40
HABER		
Capital emitido		650000 —
» subscripto		636050 —
Capital realizado	635213 —	
Fondo de reserva	160558 70	
» » previsión	907 50	796679 20
Depósitos a plazo fijo	52448 41	
Cuentas corrientes	28697 07	
Caja de Ahorro	317010 18	
Caja de Ahorro a domicilio	6870 69	405026 35
Redescuentos	58970 75	
Obligaciones a pagar	30000 —	88970 75
Créditos diversos	2790 04	
Dividendos:		
17° Ejercicio	10600 78	
18° Ejercicio	16274 83	29665 65
Intereses y descuentos	136167 87	
Alquileres	1698 35	
Comisiones	99 95	
Multas	185 65	
Liquidación cuotas en retardo	72 85	
Alcancías a domicilio	6 36	
Dividendos prescriptos	9413 12	
Créditos recuperados	1262 40	
Ganancias y pérdidas	8193 60	157100 15
Depositantes de valores al cobro	13417 30	
Depositantes de valores en custodia	5880 —	19297 30
		2782789 40

Nicolás Rossi, presidente. — Eduardo Navarro, gerente.— Mauricio E. Greffier, síndico.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 27 marzo N° 18697 v-27 marzo

2911

"LA RECIPROCA"

Sociedad Mutual Cooperativa Limitada entre Empleados de las Obras Sanitarias de la Nación

Oficina: Charcas 1840—Tercer piso

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto de fecha 16 de Junio de 1923

CAPITAL AUTORIZADO—ILIMITADO

Capital subscripto........ ....$ m/n 252.200.—
» realizado....... ....» » 185.093.50

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Noviembre de 1923

CUENTA	DEBE $ m/n.	HABER $ m/n
Capital		300000 —
Banco de la Nación Arg.—Caja de Ahorros	10263 72	
» » » » » — Cuenta corriente	2010 —	
Muebles y útiles	200 —	
Fondo de reserva		13407 28
Acciones	47800 —	
Gastos generales	4007 71	
Banco de la Provincia de Bs. As.—Caja de Ahorros	20340 38	
» » » » » » Cuenta corriente	34690 53	
Caja de ahorros familia		11423 42
Ganancias y Pérdidas		208 50
Intereses		28898 48
Caja de ahorros		140728 57
Subsidio, seguro y asistencia		74368 76
Multas		141 20
Obligaciones a cobrar	385753 75	
Accionistas	16701 —	
Panteón social		523 31
Dividendo		1013 41
Caja	43937 79	
	565712 88	565712 88

Antonio Paitovi, presidente.—Adolfo Baccaro, secretario.—Abel C. Cienfuegos, tesorero.—Manuel Aráoz de Lamadrid, síndico

Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1923

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 26 marzo Nº 18629 v-28 marzo

2616

Montes y Estancia San José

(SOCIEDAD ANONIMA)

Domiciliada en la calle 25 de Mayo 158, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 17 de Agosto de 1909

Balance General correspondiente al décimocuarto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1923

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de Octubre de 1923.

ACTIVO	$ o/s	PASIVO	$ o/s
Acciones depositadas, del Directorio	12500 —	Capital	150000 —
Caja y Bancos	10574 87	Depósito de acciones, del Directorio	12500 —
Cédulas Hipotecarias Argentinas	8836 79	Fondo de reserva	20683 71
Campo «San José»	60000 —	» » previsión	833 30
Alambrados e instalaciones	20000 —	Créditos del personal	457 02
Muebles y útiles	500 —	Dividendo 13º. ejercicio	416 65
Varios deudores	226 58	Ganancias y Pérdidas	36980 61
Carlos Casado Limitada	10714 60	———	
Haciendas	99019 —		
	221871 29		221871 29

C. Casado, presidente.—P. Lalor, secretario-tesorero.—Carlos J. Casado, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Desde el 1º de Julio de 1922 al 30 de Junio de 1923

DEBE	$ o/s	HABER	$ o/s
Administración «San José»	17695 05	Saldo del ejercicio anterior	28730 19
Gastos generales	781 69	Intereses y descuentos	554 87
Contribuciones y patentes	660 —	Frutos	7650 87
Alambrados e instalaciones	10118 49	Venta de haciendas	32343 —
Haciendas	8808 41	Agio	5465 32
Saldo para nivelar	36980 61		
	75014 25		75014 25

C. Casado, presidente —P. Lalor, secretario tesorero —Carlos J. Casado, síndico

Buenos Aires 23 de Noviembre de 1923

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 27 marzo Nº 18711 v-27 marzo

2858

Sociedad Anónima —"El Fénix Sudamericano"

COMPAÑIA NACIONAL DE REASEGUROS

Buenos Aires, San Martín Nº 232, 2º piso

RAMOS: INCENDIO Y MARITIMOS

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 1º de Julio de 1920

Capital autorizado.......... $ m/n 5.000.000.—
» subscripto.......... » » 3.000.000.—
» realizado.......... » » 900.000.—

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1923 4º Trimestre del 4º Ejercicio

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		2100000 —
Caja y Bancos		925292 64
Propiedades inmuebles		—
Títulos de renta y valores diversos		558871 71
Préstamos hipotecarios y sobre valores		14500 —
Préstamos sobre pólizas Vida		—
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material		16937 04
Diversos deudores		898583 20
Comisiones descontadas—Sección Vida		—
Gastos de organización a amortizar		7899 49
Cuenta de explotación:		
Reaseguros	$ 3151881 52	
Siniestros	„ 3512997 91	6664882 43
Gastos de explotación		481196 36
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito	$ 100000 —	
Garantías a cedentes	„ 696818 63	796818 63
		11914481 50
PASIVO		
Capital subscripto		3000000 —
Reservas		656759 78
Beneficios asegurados Vida		—
Siniestros pendientes		—
Diversos acreedores		278763 41
Cuenta de explotación:		
Reaseguros	$ 4406900 03	
Siniestros	„ 2573890 67	6980790 70
Cuentas de orden:		
Garantías de reaseguradores	$ 898157 61	
Acciones en garantía	„ 100000 —	998157 61
		11914481 50

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1923

Vicente C. Gallo, presidente.—Harald Mandt, director-gerente.—Tito L. Arata, síndico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1923.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 26 marzo Nº 18669 v-28 marzo

2499

Industria Química Argentina

DOMICILIO: ESQ. MURGUIONDO/ARRECIFES

País de origen: Bélgica

Fecha de autorización: 26/4/1913

Capital autorizado: 1.500 000 frs. belgas

La Sucursal no tiene capital.

Balance al 30 de septiembre de 1916

de la Sucursal Buenos Aires

ACTIVO	$ m/n.
Caja	2215 12
Instalaciones	145610
Fábrica Rio Grandense	780 37
Mercaderías	957 04
Muebles	1552 98
Varios Materiales	94 60
Banco Germánico	1 42
Deudores morosos	1 —
	151212 53

PASIVO	$ m/n
Casa Matriz	97173 92
H. Scheidemandel	42518 09
Varios acreedores	800 —
Fondo de reserva	10720 52
	151212 53

S. E. u O.

Industria Química Argentina, Sociedad Anónima

J. Savelsbergh

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1923

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 27 marzo. N. 18488 v-27 marzo

2498

Industria Química Argentina

DOMICILIO: ESQ. MURGUIONDO / ARRECIFES

País de origen: Bélgica

Fecha de autorización: 26/4/1913

Capital autorizado: 1.500.000 frs. belgas

La Sucursal no tiene capital

Balance al 30 de septiembre de 1915

de la Sucursal Buenos Aires

ACTIVO	$ m/n.
Muebles	2398 61
Mercaderías	3306 29
Caja	252 41
Varios materiales	1212 26
Bencina	3336 —
Fábrica Río Grandense	1861 39
Sucursal Montevideo	5011 68
Banco Germánico	1 42
Instalaciones	150000 —
Deudores morosos	1 —
	167781 06

PASIVO	$ m/n
Varios acreedores	1092 85
Casa Matriz	122469 68
H. Scheidemandel	44218 53
	167781 06

S. E. u O.

Industria Química Argentina, Sociedad Anónima

J. Savelsbergh.

Buenos Aires 30 de Noviembre de 1923

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 27 marzo Nº 18735 v-27 marzo

1929

Compañía Sudamericana "Oscilomotor"

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Libertad 1389 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 9 de Noviembre de 1922

Capital autorizado	$ m/n	500.000 —
» subscripto	» »	244.500 —
» realizado	» »	225.500 —

Balance General al 31 de Julio de 1923

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de Noviembre de 1923

ACTIVO		$ m/n
Acciones a emitir:		
Importe 3ª y 4ª Serie: 500 ac. $ 500 c/u		250000 —
Acciones emitidas:		
Importe 1ª y 2ª Serie: 500 ac. $ 500 c/u		250000 —
Accionistas:		
Por el capital subscripto	$ 242500 —	
A deducir capital realizado	» 225500 —	17000 —
Acciones depositadas, (Art. 11:)		
Las depositadas por los Directores		40000 —
Patente de invención		150626 31
Talleres y materiales de propaganda		23881 27
Muebles y útiles		5666 55
Gastos de instalación		2651 95
Caja		135 69
Deudores varios		10708 40
Depósitos de garantía		27030 —
Ganancias y Pérdidas		27527 38
		805227 58

PASIVO	
Capital autorizado:	
Por 1.000 acciones de $ 500 — c/u	500000 —
Capital subscripto:	
Por 485 acciones de la 1ª y 2ª Serie	242500 —
Acreedores varios:	
Saldo pendiente a la fecha	22727 58
Acciones del Directorio:	
Las depositadas de acuerdo con el art. 11 de los Estatutos	40000 —
	805227 58

Demostración de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
Gastos generales	21240 3
» de explotacion	10.04 65
Intereses y descuentos	21 32
	31366 35

HABER	
Propaganda "Oscilomotor"	3838 97
Quebranto de este Ejercicio	27527 38
	31366 35

J. Da'reaux Molina, presidente.—Alberto Bancalari, secretario.—Antonio E. Morelli, director-gerente.—R. A. Irigoyen, Mario A. Canale, directores.—Vº Bº: José J. Onetto, síndico.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1923

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 27 ro N. 18699 v-27 marzo

2938

"Galicia y Río de la Plata"

(Compañía Argentina de Seguros contra Incendio, Accidentes del Trabajo y Granizo).

Cangallo 301, Buenos Aires

Autorizada en fecha 30 de Mayo de 1910

Capital autorizado..	$ c/l	1.000.000.—
» subscripto..	» »	500.000.—
» realizado....	» »	500.000.—

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1923 (1er Trimestre

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	—
Caja y Bancos	125545 21
Propiedades inmuebles	546515 43
Titulos de renta y valores diversos	125000 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	344000 —
Préstamos sobre pólizas de vida	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	4817 13
Diversos deudores	167738 42
Comisiones descontadas (Sección Vida)	—
Gastos de organización a amortizar	—
Gastos de explotación	119529 47
Siniestros	22215 66
Cuentas de orden	674653 53
Sección Accidentes del Trabajo:	
Títulos de renta y valores diversos	42500 —
Diversos deudores	3242 60
Gastos de explotación	6981 78
Siniestros	2360 74
	2185159 97

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto	500000 —
Reservas	662076 05
Beneficios asegurados vida	—
Siniestros pendientes	5089 65
Diversos acreedores	164875 78
Cuentas de orden	674653 53
Cuenta de explotación (premios, intereses, etc)	150070 03
Sección Accidentes del Trabajo:	
Reservas	12472 88
Cuenta de explotación (premios, intereses, etc.)	15822 05
	2185159 97

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1923

Pedro L. Larre, vicepresidente.—Adolfo Calzetta, gerente.—Luis D. Calvinho, contador.—Luis Pomiró, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1923

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 27 marzo N 18627 v-29 marzo

2763

Sociedad Anónima "Estancia Los Alzados"

CHACABUCO 78

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 12 de Enero de 1917.

Capital autorizado, subscripto y realizado: $ 300.000

Balance general anual al 30 de junio de 1923

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de 29 de Octubre de 1923.

ACTIVO	$ m/n
Alambrados	47505 59
Construcciónes e instalaciones	44198 36
Muebles y útiles	9071 88
Automóvil	4739 60
Mercaderías	2991 42
Sarnífugo	6875 —
Hacienda lanar	212280 —
» Caballar	7230 —
» Vacuna	145 —
» Porcina	60 —
Aves	100 —
Banco	42555 36
Caja	346 30
Varios deudores	17254 77
	395858 28

PASIVO	$ m/n
Capital	300000 —
Fondo de reserva	8058 85
» previsión	13000 —
Varios acreedores	16911 06
Letras a pagar	30000 —
Sueldos	3378 35
Ordenes	728 47
Ganancias	23281 55
	395858 28

DETALLE DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
Gastos generales	25766 54
Baño	9813 —
Arrendamientos	12000 —
Intereses y descuentos	5892 46
Mercaderías	5712 20
Gastos, lanas y cueros	16759 55
Gastos automóvil	2395 35
Hacienda lanar	12781 50
» caballar	680 —
» porcina	30 —
Anselmo Rivera	200 —
	91330 60
Amortizaciones sobre alambrados, construcciones e instalaciones, muebles, útiles y automóviles	18620 35
Ganancias	23281 55
	133232 50

HABER	$ m/n
Lanas y cueros	131432 50
Alquileres	1800 —
	133232 50

Buenos Aires, Octubre 23 de 1923

Mauricio Braun, vicepresidente. — Vº Bº: Hans Muller, síndico

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1923

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 27 marzo N 18692 v-27 marzo

2626

Estancias Mauricio Braun, Limitada

SOCIEDAD ANÓNIMA

DOMICILIO VICTORIA 354 — CAPITAL

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 10 de Enero de 1922

Capital autorizado..	$	10.000.000 — m/n
» pagado	»	4.850.000 — »

Balance General

al 30 de Junio de 1923

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 26 de Octubre de 1923

ACTIVO	$ m/n
Inversiones de capital:	
En tierras, construcciones, alambrados, bañaderos y corrales, muebles, útiles, maquinarias, etc.	4161569 93
Hacienda lanar	1121360 —
» caballar y mular	132915 67
» vacuna	12958 36
Producto por realizar:	
Lanas para vender en Buenos Aires y tránsito para ésta	508681 66
Operaciones en suspenso	4132 13
Varios deudores	568868 76
	6505486 56

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado:	
100.000 acciones de pesos 100 — m/n c/u	10000000 —
Capital emitido	4850000 —
Reserva para amortizaciones	144872 78
Varios acreedores	993178 57
Ganancias y Pérdidas:	
Ganancias	517435 21
	6505486 56

Mauricio Braun, presidente. — L. W. Cooper, director gerente. — Armando Braun, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de Junio de 1923

DEBE	$ m/n
Gastos de formación:	
Castigo total	8292 39
Contribución fiscal:	
Castigo total	10000 —
Intereses y comisiones	6735 29
Gastos generales:	
Dirección General	1237 90
Saldo para igualar:	
Ganancia	517435 21
	543700 79

HABER	$ m/n
Utilidades de explotación	543700 79
	543700 79

Mauricio Braun, presidente. — L. W. Cooper, director gerente. — Armando Braun, síndico.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1923

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 27 marzo N. 18648 v-27 marzo

1886

Juan Galli e Hijos Limitada

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

Victoria 2045 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del 17 de Agosto de 1914, 27 de Mayo de 1918, y 19 de Diciembre de 1921

Capital autorizado........................ $ 12.000.000.— c/l
» subscripto y realizado............... » 5.199.000.— »

Balance General terminado el 31 de Agosto de 1923
del 9° Ejercicio 1922/1923

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 28 de Noviembre de 1923

ACTIVO	$ m/n
Acciones	6801000 —
Caja	55829 20
Banco de la Provincia de Buenos Aires	46 28
Nuevo Banco Italiano	1266 52
Banco de Galicia y Buenos Aires	21 58
Comandita Galli Hermanos y Cia	150000 —
» Bellocchio Hermanos y Cía	75000 —
Propiedades	4247607 20
Mejoras	27402 46
Mobiliario	620 —
Muebles y útiles	8000 —
Gastos de constitución	6000 —
Acciones en depósito	8000 —
Cuentas corrientes	88685 86
Estancia Pia Margarita	417891 48
» La Realidad	77608 73
» Aída	155197 68
» La Constancia	239081 07
» El Trabajo	225264 32
» Providenza	114894 26
	12698916 64
PASIVO	
Capital	12000000 —
Fondo de reserva	186204 97
Acciones en garantía	8000 —
Cuentas corrientes	295854 26
Ganancias y Pérdidas	208857 41
	12698916 64

Buenos Aires, Octubre 23 de 1923

Raúl Pini, vicepresidente.— Américo I. S. Galli, Luis F. Galli, Victor A. Galli, directores.—Hermenegildo Pini, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ m/n
Gastos de constitución:		
Amortización		912 —
Muebles y útiles:		
Amortización		900 —
Gastos generales:		
Saldo de esta cuenta		28527 09
Intereseses:		
Saldo de esta cuenta		8875 56
Estancia La Constancia		
Pèrdida en el ejercicio 1922/1923		26320 66
Utilidades.................. $ 208857 41		
Reserva, 10 % art. 26 de los estatutos	$ 20885 74	
Directorio y síndico, 11 %......... $ 22974 31 Menos el 11 % sobre el saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio anterior ... » 81 01	» 22893 30	
Accionistas:		
$ 3 — m/n sobre 51.990 acciones	» 155970 —	
A cuenta nueva	» 9108 37	208857 41
		274392 72
HABER		
Saldo a cuenta nueva del 8° ejercicio		726 43
Comandita Galli Hermanos y Cía:		
Utilidades ejercicio 1922/1923		41014 99
Estancia El Trabajo:		
Utilidades ejercicio 1922/1923		73825 98
Gastos y productos de Propiedades:		
Saldo de esta cuenta		158815 32
		574392 72

Buenos Aires, Octubre 23 de 1923

Raúl Pini, vicepresidente.—Américo I. S. Galli, Luis F. Galli, Victor A. Galli, directores.—Hermenegildo Pini, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1923

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 27 marzo No 18737 v-27 marzo

2998

Quebrachales Fusionados

Sociedad Anónima.

Calle Sarmiento 643 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Mayo de 1906

Capital autorizado...................... $ 7.000.000 —
» subscripto........................ » 6.088.500 —
» integrado......................... » 6.088.500 —

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1923

ACTIVO	$ c/l
Acciones a emitir	911500 —
Establecimiento Puerto Tirol	3066392 77
» General Capdevila	2021377 25
» La Lucinda	900398 65
» Puerto Max	479275 69
» Puerto María	424567 67
Mercaderías compradas para los Establecimientos	48072 36
Caja	2474 94
Bancos	179895 58
Cuentas corrientes	191151 60
Gastos generales	63493 65
Cuentas varias	11574 28
Acciones en depósito	70000 —
	8369647 39
PASIVO	
Capital	7000000 —
Fondo de reserva	471122 24
» de previsión	260491 47
Acciones depositadas por el Directorio	70000 —
Intereses y descuentos	23562 91
Facturas a pagar	124319 21
Extracto de Quebracho y varios productos	408476 12
Cuentas varias	5437 53
Ganancias y Pérdidas	6237 91
	8369647 39

H. Taddeo, presidente.—Rufino Hernández (h.), secretario.—Pablo Begue, gerente. — Juan V. Valencia, contador. — V° B°. Antonio Siffredi, síndico-suplente

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1923

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

S. 27 marzo N° 18746 v-29 marzo

2869

LOS ANDES

— COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS —

SECCION INCENDIOS

Avda. de Mayo N° 1190—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 12 de Abril de 1912

Capital autorizado........................ $ 1.000.000 — m/l
» subscripto.............................. » 500.000 — »
» realizado............................... » 500.000 — »

Balance Trimestral al 31 de Octubre de 1923
(2° Trimestre)

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Caja y Bancos		21618 62
Propiedades inmuebles		400542 15
Títulos de renta y valores diversos		123602 99
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material		1127 40
Diversos deudores	246 11	22709 57
Gastos de organización a amortizar		—
Gastos de explotación	863 27	82214 85
Siniestros		24609 73
Cuentas de orden		203000 —
Conversión	2116 57	
	3225 95	884425 31
PASIVO		
Capital subscripto		300000 —
Reservas		143319 78
Reserva para siniestros pendientes		10000 —
Diversos acreedores		110225 61
Cuentas de explotación	3225 95	112100 79
Cuentas de orden		203000 —
Ganancias y Pérdidas		968 94
Conversión		4810 19
	3225 95	884425 31

B. Villamil, presidente.— Raúl Justo, gerente.— Angel Brieva, contador.— V° B°: A. Darmandrail, síndico.

Buenos Aires, 4 Diciembre de 1923

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. Luis M. Fernández, 2° Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 27 marzo N. 18658 v-29 marzo

6

Compañía Andina de Electricidad

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda No 188—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 10 de Octubre de 1912 y 24 de Noviembre de 1913

Capital autorizado	$ m/n	1.600.000.—
» subscripto	» »	1.600.000.—
» realizado	» »	1.600.000.—

Balance Mensual al 30 de Noviembre de 1923

DEBE	$ oro	$ m/n
Bienos raíces, usinas, redes y medidores		2633919 64
Muebles, útiles y herramientas		14684 66
Títulos y acciones		740856 77
Fincas		56220 34
Caja y Bancos		33281 04
Varios deudores		269104 12
Acciones Directorio		17500 —
Varias cuentas		1863349 79
Conversión	325600 —	
	325600	5628916 18
HABER		
Capital		1600000 —
Obligaciones 7 %	325600 —	
Fondo de amortización y depreciación		82843 26
Fondo de reserva legal		96535 95
Directorio acciones		17500 —
Ganancias y Pérdidas		3191 08
Varias cuentas		3088845 94
Conversión		740000 —
	325600 —	5628916 18

Ing. Mauro Herlitzka, presidente.—Hugo Bagnardi, síndico

Buenos Aires, 4 de Enero de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 27 marzo No 18719 v-27 marzo

2967

Compañía Anglo Argentina de Electricidad

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda N° 188 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional del 3 de Septiembre de 1906, 14 de Septiembre de 1911 y 23 de Agosto de 1921

Capital autorizado	$ m/n	10.000.000 —
» subscripto	» »	8.355.000 —
» realizado	» »	7.140.180 —

Balance Mensual al 31 de Octubre de 1923

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir		1645000 —
Accionistas		1214820 —
Títulos, acciones y participaciones		3593808 23
Bienes raíces, usinas, redes, tranvías y medidores		12760523 02
Muebles, útiles y herramientas		77995 86
Caja y Bancos		183154 82
Conversión	1101300 —	
Varias cuentas		3824127 11
	1101300 —	23399429 04
Cuentas de orden	50000 —	750000 —
HABER		
Capital autorizado		10000000 —
Obligaciones 6 % 1913	1101300 —	
» 8 » 1921		5733100 —
Fondo de reserva legal		610881 61
» » amortización, depreciación y renovación de instalaciones		1270607 87
» » seguros c/incendios, averías y desperfectos		179313 68
Ganancias y Pérdidas		840994 32
Cuentas varias		2261577 05
Conversión		2502954 51
	1101300 —	23399429 04
Cuentas de orden	50000 —	750000 —

M. Herlitzka, presidente.—Juan Balbi, director.— G. T. Crane, síndico.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1923

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 27 marzo N° 18717 v-27 marzo

2876

R. & N. DEL SEL, LIMITADA

SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Buenos Aires, Rosario, Dundee.

Fábrica de Bolsas, Tejeduría, Importación de Tejidos etc

Casa Matriz: Bdo. de Irigoyen 217 - 223 Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 13 de Noviembre de 1920

Capital autorizado y realizado.......... $ o/s 3.000.000.—

Balance General al 31 de Julio de 1923

Aprobado sin modificación por la Asamblea de Accionistas celebrada el 23 de Noviembre de 1923

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Fondos: En Caja y Bancos		5307574 87
» » Bancos en el Exterior	29308 02	
» » Agencia Dundee	456 68	
Títulos		537061 64
Propiedades:		
Fábricas, depósitos y varias		1600024 91
Máquinas	225542 58	1 —
Mercaderías generales	1404798 10	
Deudores en cuenta corriente y varios		801448 43
Valores al cobro		5745 65
Intereses y seguros	21148 79	
Averías a cobrar	2188 84	
Cuentas a liquidar	2709 85	
Muebles y útiles	2 —	
Acciones del Directorio en depósito	50000 —	
Conversión	3370505 81	
Ganancias y Pérdidas	372429 99	
	5479390 66	7951856 50
PASIVO		
Capital	3000000 —	
Cuentas particulares:		
Ramón del Sel	1438631 23	
Sucesión Nicolás del Sel	516912 93	
José Costa Parma	77213 89	
Cuenta empleados y depositantes	27136 28	276479 55
Bancos en el Exterior:		
Aceptaciones a vencer	218778 18	
Reservas	150718 15	15136 49
Títulos del Directorio en garantía	50000 —	
Conversión		7660240 46
	5479390 66	7951856 50

Ramón del Sel, presidente.—A. Vergara, secretario.—V° B°: S. Terán, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 1o de Agosto de 1922 al 30 de Julio de 1923

DEBE	$ o/s
Gastos generales	96586 21
Intereses	67083 60
Cambios	34820 18
Amortizaciones	150295 42
Reservas sobre máquinas y edificios	77913 88
	426699 29
HABER	
Mercaderías generales	54269 30
Saldo	372429 99
	426699 29

Buenos Aires, 31 de Julio de 1923

Ramón del Sel, presidente.—A. Vergara, secretario.—V° B°: S. Terán, síndico.

Nota:— La Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada en esta Capital Federal, el día 23 de Noviembre de 1923, resolvió por unanimidad de votos que los Accionistas integraran del peculio particular de cada Accionista y en proporción al monto de las Acciones que cada uno posee, la pérdida de $ 372.429.99 oro sellado, de manera que la Sociedad conserve integramente su Capital inicial de $ 3 000.000 oro sellado. Dicha resolución ha sido ya cumplida.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1923

Ramón del Sel, presidente.—A. Vergara, secretario.—V° Bo: S. Terán, síndico.

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1923

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 27 marzo N° 18714 v-27 marzo

2866

Compañía Argentina de Electricidad

SOCIEDAD ANONIMA

Balcarce 184 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno el 3 de Septiembre de 1909

Capital autorizado........ .... $ o/s 400.000.—
» subscripto y realizado............... » » 388.600.—

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1923

ACTIVO		o/s	$ m/n
Acciones		11400 —	
Acciones del Directorio..........................		8750 —	
Concesiones, usinas, subusinas y redes............			3721628 12
Medidores (instalados).........................			329619 38
Construcciones			699165 44
Enseres, útiles y aparatos..........................			84398 56
Mercaderías y materiales..........................			326424 14
Caja y Bancos.			41151 94
Le as a cobrar			107 75
D .dores			
Municipalidades.............. $ m/n	411679 85		
Varios .. .. » »	392091 37		803771 22
Gastos de explotación y generales...			1087873 14
Intereses y descuentos....			138796 44
Conversión...		388600 —	
		408750 —	7252931 13
PASIVO			
Capital		400000 —	
Directorio-acciones depositadas..................		8750 —	
Fondo de reserva legal			11500 05
Fondo de amortización capitales invertidos..........			77448 20
» » renovación instalaciones			196313 26
Dividendos (aun no retirados).......................			6156 81
Acreedores..			4450164 86
Productos de explotación...........................			1608168 62
Conversión			883181 83
		408750 —	7252931 13

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1923

S. Hale Pearson, presidente.— E. García Mérou (hijo), secretario
Arturo Dunzelmann, síndico

Buenos Aires de Diciembre de 1923.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, 2o. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 25 marzo No 18611 v-27 marzo

1787

Sociedad Cooperativa Limitada "Empleados de Banco"

Rivadavia N° 659 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 15 de Abril de 1913

Capital autorizado, 1ª serie.................... ... $ 200 000.— m/n
» subscripto............................... » 60.030.— »
» realizado.................................. » 58 046.— »

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1923

ACTIVO			$ m/n.
Caja y Bancos.................................. $		28.687.71	
Préstamos hipotecarios .... »		2.718.21	
Préstamos personales:			
En efectivo............................... $	37.592.70		
» mercaderías.... .... »	2 228.50	» 39.821.20	71227 12
Muebles y útiles....................................			3593 41
Títulos y depósitos en Garantía de alquileres..............			2240 —
Cuentas corrientes..................................			71 65
Capital subscripto .... $		60.030.—	
Acciones a emitir 1ª serie .... »		139.970.—	200000 —
Cuentas de Ganancias y Pérdidas............................			10349 23
			287481 41
PASIVO			
Fondo de socorros..			961 68
» » reserva (socorros).............................			487 50
» » » (cuenta especial)...................			2637 —
» » previsión.......................................			15000 —
Capital autorizado..			200000 —
» realizado..			58016 —
Cuentas de Ganancias y pérdidas			10349 23
			287481 41

Buenos Aires, 30 de Junio de 1923

Antonio B. Canova, presidente.— Gustavo Arragon, secretario. — Angel Castillo Escurra, síndico

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 25 marzo N. 18290 v-27 marzo

5874

"CERVANTES"

Compañía Argentina de Seguros Generales

(Sociedad Anónima)

Oficinas Generales, Maipú 62, Capital Federal.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, fecha 14 de Junio de 1922

Ramos en que opera: "Incendio" y "Vida" (Fecha de Iniciación de las operaciones: 12 Septiembre 1922).

Capital autorizado...... $ 1.000.000.—
» subscripto...... » 250.000 —
» realizado...... » 206.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DEL 1.° DE AGOSTO AL 31 OCTUBRE DE 1923 (CUARTO TRIMESTRE)

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas.................	44000 —
Caja y Bancos......	68672 20
Propiedades inmuebles. ...	25000 —
Titulos de renta y valores varios....	6484 79
Deudores hipotecarios	70000 —
Obligaciones a cobrar	8137 90
Mobiliario y material......	25475 76
Diversos deudores.........	4634 99
Gastos de iniciación a amortizar	3360 60
Comisiones descontadas — (Sección Vida)	6969 41
Gastos de explotación.....	106082 60
Amortizaciones............	3294 70
Siniestros................	161 45
Cuentas de orden..........	1020000 —
	1392274 31

PASIVO	$ m/n.
Capital subscripto	250000 —
Reservas...................	1748 65
Diversos acreedores	11554 29
Cuentas de explotación..	108971 37
Cuentas de orden	1020000 —
	1392274 31

S. E. u. O.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1923.

Avelino Molina, presidente.—Francisco Olivero, director general.— Alberto Braun, contador.—A. Cervera, síndico

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1923

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 25 marzo No 18598 v-27 marzo

LICITACIONES

—o—

Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 3 de Abril próximo, a las 14 horas, para la construcción del adoquinado de granito, con base de hormigón de cal, de las calles Tonelero de Ramón Falcón a Tellier; Tuyú de Rivadavia a Ramón Falcón; Ramón Falcón de Tonelero a Fonrouge y Risso de Rivadavia a vías del F. C. Oeste, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1924. — El Secretario.

E. 26 marzo spp. o|372 v3 abril

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente a las 16 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles Loreto de Cramer a Freyre; Vidal de Olaguer a Aviles; Olaguer de Vidal a Moldes; Villanueva de Maure a Gorostiaga y Canning de Avenida Alvear a Castex, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1924. — El Secretario.

e-24 marzo s.p.p. o|366 v-31 marzo

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 242-A-924, llámase a licitación para la provisión de artículos de ferretería, con destino a la Adm. de Limpieza. Tendrá lugar el día 31 del actual a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Marzo 18 de 1924. — El secretario.

e21 marzo s|pp O|843 v31 marzo.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 5288-D-924, llámase a licitación para la provisión de aparatos telefónicos en el Hospital Tornú. Tendrá lugar el día 31 del actual a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Marzo 18 de 1924. — El secretario.

21 marzo s|pp O.846 v31marzo.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 6068-A-924, llámase a licitación para la provisión de chapas de hierro, bulones, etc., con destino a la Adm. de Corrales. Tendrá lugar el día 31 del actual a las 15.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Marzo 18 de 1924. — El secretario.

e21 marzo s|pp O|849 v31 marzo.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 7048-D-924, llámase a licitación para la provisión de materiales y ejecución de una nueva instalación eléctrica en los diversos frentes del Palacio Municipal. Tendrá lugar el día 1 de Abril próximo a las 14 horas. El pliego de condiciones pueden consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1924. — El secretario.

e21 marzo s|pp O|852 v1 abril.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Abril próximo a las 14 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la Avenida Olivera desde Rivadavia a Avenida Alberdi, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1924. — El Secretario.

E. 25 marzo spp. o|369 v2 abril

De acuerdo con lo resuelto en el exp. No. 5347-A-924, llámase a licitación para la provisión de materiales y ejecución de las instalaciones eléctricas del Corralón Sud de la Adm. de Limpieza. Tendrá lugar el día 1 de Abril pmo. a las 14.30

horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Marzo 18 de 1924. — El secretario.

e21 marzo s|pp O|855 v1 abril.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 6226-D-924, llámase a licitación para la provisión de los materiales y ejecución de una nueva instalación eléctrica para los jardines del Hosp. T. de Alvear. Tendrá lugar el día 1 de Abril pmo. a las 15.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Marzo 18 de 1924. — El secretario.

e21 marzo s|pp O|861 v1 abril.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. Ni. 6218-D-924, llámase a licitación para la provisión de los materiales y ejecución de la instalación eléctrica en el frente de la Adm. de Corrales. Tendrá lugar el día 1 de Abril pmo., a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Marzo 18 de 1924. — El secretario.

e21 marzo s|pp O|858 v1 abril.

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 15 horas, para la provisión de muebles, con destino a la Administración de Contribución de Pavimentos, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente No. 74258-A-1924, que se encuentra en la Oficina de Licitaciones, donde puede consultarse.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1924. — El Secretario.

E. 20 marzo spp. o|137 v31 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente, a las 14 horas, para la provisión de aceros con destino a los Talleres Municipales durante el corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1924. — El Secretario.

E. 20 marzo spp. o|357 v28 marzo

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente, a las 14 y 30 horas, para la provisión de metales con destino a los Talleres Municipales durante el corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1924. — El Secretario.

E. 20 marzo spp. o|360 v28 marzo

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 15 horas, para la provisión de materiales de pinturería con destino a los Talleres Municipales durante el corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1924. — El Secretario.

E. 20 marzo spp. o|363 v28 marzo

POLICIA DE LA CAPITAL

En el mes de Abril del corriente año, y en los días que se expresa a continuación, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía, durante el año 1924.

Día 9 de Abril a las 14 horas: provisión de medicamentos y útiles para farmacia y veterinaria.

Día 10 de Abril a las 14 horas: Provisión de artículos y útiles para las oficinas de expedición de cédulas de identidad, pasaportes, certificados de buena conducta, etc.

Día 11 de Abril a las 14 horas: Provisión de artículos para la confección de uniformes y trajes para verano.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1924.

v11 abril.

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el 28 de Marzo del año de la fecha, a las 24 horas, para la provisión de telas y confecciones con destino al consumo del Hospital de Clínicas y a la Maternidad "Pedro A. Pardo". Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles desde las 12 hasta las 17 horas.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1924. —La Dirección.

1.344 agujas para coser a mano, de los números 5, 6, 7 y 8.
60 agujas para máquina de coser "Mundlos".
60 agujas para máquina de coser "Singer".
60 agujas para máquina de coser "New Home".
12 cajas algodón blanco para zurcir Clark y Co., S-20-3, en cajas de 12 ovillos.
4 cajas algodón negro para zurcir Clark y Co., S-20-3, en cajas de 12 ovillos.
25 paquetes algodón blanco para medias, Clark y Co., número 10, en paquetes de 1|4 de libra.
6 cajas algodón rojo para marcar, tinte II, sedoso, No. 4, Clark y Co., en cajas de 12 madejas.
10 cajas algodón rojo, para marcar, tinte II, sedoso, No. 5, Clark y Co., en cajas de 12 madejas.
6 cajas algodón rojo, para marcar, tinte II, sedoso, No. 7, Clark y Co., en cajas de 12 madejas.
6 cajas algodón rojo, para marcar, tinte II, sedoso, No. 8, Clark y Co., en cajas de 12 madejas.
500 gramos alfileres comunes, en cajas de 100 gramos, de 20 milímetros.
500 gramos alfileres comunes, en cajas de 100 gramos, de 24 milímetros.
000 gramos alfileres comunes, en cajas de 100 gramos, de 28 milímetros.
.000 gramos alfileres comunes, en cajas de 100 gramos, de 30 milímetros.
1.000 gramos alfileres comunes, en cajas de 100 gramos, de 32 milímetros.
500 gramos alfileres comunes, en cajas de 100 gramos, de 34 milímetros.
500 gramos alfileres comunes, en cajas de 100 gramos, de 36 milímetros.
60 metros alemanesco de hilo, para manteles, buena clase.
450 metros bombasí blanco, liso o asargado, para vendas.
250 metros bombasí para batitas y mantillas, liso o asargado.
50 metros bombasí gris, doble faz, para batones.
16 gruesas botones de coco, de 22 milímetros, con 4 agujeros, blancos.
21 gruesas botones de coco, de 15 milímetros, con 4 agujeros, blancos.
24 gruesas botones de coco, de 10 milímetros, con 4 agujeros, blancos.
1.000 metros bramante para batitas, pañales y sabanitas de mamones.
3.000 metros brin gris, para batones de enfermas.
80 metros brin crudo para guardapolvos de porteros y enfermos.
215 metros brin azul, Massaua No. 10, para mandiles y sacos de trabajo.
65 metros brin blanco para sacos y gorros de cocinero.
500 camisas de lienzo, cerradas, para hombres.
250 camisas de lienzo, abiertas, para hombres.
150 camisas de uso doméstico, para varones de 7 a 10 años.
600 camisas de uso doméstico, para señoras.
150 camisas de uso doméstico, para niñas de 7 a 10 años.
400 calzoncillos de lienzo, para hombres.
150 calzoncillos de uso doméstico, para varones de 7 a 10 años.
100 metros cambray para gorras y pañoletas.
560 piezas cinta de hilera de hilo, buena clase, No. 2, en piezas de 6 metros.
288 piezas cinta de hilera de hilo buena clase No. 3, en piezas de 6 metros.
288 piezas cinta de hilera de hilo, buena clase No. 4, en piezas de 6 metros.
288 piezas cinta de hilera de hilo, buena clase, No. 6, en piezas de 6 metros.
288 piezas cinta de hilera de hilo, buena clase No. 10, en piezas de 6 metros.
20 metros coco rojo, para forro de almohadas.
400 metros cotín de hilo para colchones, buena clase.
40 metros cotonada blanca y negr. para delantales de enfermeras.
300 colchas blancas, nido de abeja, con fleco.
12 cintas métricas de hule, de 2 metros.
36 dedales para costurera, medidas surtidas, para adultos.
6 piezas elástico blanco, 14 cordones, liso, pieza de 14 metros.
200 frazadas blancas de lana, de 1.60 x 2.00 mts.
40 metros género turco, blanco, para salidas de baño, buena clase.
30 metros hule blanco, liso o poco dibujado, grueso, para mesa.
30 metros hule color roble, liso, grueso, para mesa.
48 carreteles hilo blanco No. 16, 500 yardas, seis cabos.
48 carreteles hilo blanco No. 20, 500 yardas, seis cabos.
48 carreteles hilo blanco No. 30, 500 yardas, seis cabos.
120 carreteles hilo blanco No. 40, 500 yardas, seis cabos.
144 carreteles hilo blanco No. 50, 500 yardas, seis cabos.
72 carreteles hilo blanco No. 60, 500 yardas, seis cabos.
12 carreteles hilo negro, No. 16, 500 yardas, seis cabos.
380 metros impermeable de dos lustres.
100 metros impermeable de un lustre, para delantales de cirugía.
4.200 metros lienzo crudo, 1.60 mts. de ancho, buena clase, para sábanas.
1.850 metros lienzo tablón para compresas.
800 metros lienzo crudo, tipo "Mongibello" para paños y mandiles.
200 metros loneta blanca, para bolsas de ropa sucia.
300 metros lona blanca, para guardacolchones.
400 kilos lana lavada.
100 piezas linón o capricho blanco, tipo "Bishop".
600 repasadores blancos para servilletas de enfermeros.
30 metros satiné verde, buena clase, para cortinados.
144 servilletas de hilo, grandes, para comedor.
72 toallas de hilo.
440 toallas de algodón, para consultorio.
120 frascos tinta negra para marcar ropa, marca "Antoine" o "Staford", en frascos de 10 gramos.
2.100 metros uso doméstico para guardapolvo, fundas y delantales.

Art. 2. — Los artículos propuestos deben ajustarse al muestrario que la Administración exhibirá a los interesados que lo soliciten y ella se reserva el derecho de declarar desiertos los renglones en que a su juicio no se hubiese llenado esta condición. La mejor calidad, en igualdad de precios, será preferida.

Art. 3. — La entrega se hará en el transcurso de los seis meses de la licitación en las fechas y cantidades que la Administración indique. Esta, además, se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades establecidas de acuerdo con las necesidades del establecimiento.

Art. 4. — Como el establecimiento se beneficia con la liberación de los derechos aduaneros, puede ofrecerse también la mercadería en la Aduana de la Capital, libre de multas. En tal caso indíquese el plazo aproximado para la entrega.

Art. 6. — Cuando se ofrezcan piezas, paquetes, cajas, ovillos, madejas, etc., etc., será necesario advertir su contenido concretamente, en gramos, metros, etc., y demás unidades del sistema métrico decimal.

Art. 7. — El depósito de garantía de que habla el pliego de condiciones generales, se calculará sobre el mayor valor de lo que se ofrezca y no sobre lo que se solicita.

Art. 8. — En este rubro la adjudicación se hará por artículo.

v-28 marzo

POLICIA DE LA CAPITAL

En el mes de Abril del corriente año y en los días que se expresan a continuación, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1924:

Día 9 de Abril, a las 14 horas: Provisión de medicamentos y útiles para Farmacia y Veterinaria.

Día 10 de Abril, a las 14 horas: Provisión de artículos y útiles para las oficinas de expedición de cédulas de identidad, pasaportes, certificados de buena conducta, etc.

Día 11 de Abril, a las 14 horas: Provisión de artículos para la confección de uniformes y trajes para verano.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Moreno 1550.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1924.

v11 abril

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ropería, sastrería y colchonería, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 22 de Abril de 1924 a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, el que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho Hospicio.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1924. — El Director.

v-22 abril

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación, hasta el 8 de Abril a las 15 horas, para la provisión de lubrificantes destinados a los establecimientos de esta Institución. Por datos, ocurrir Oficina Técnica, Reconquista 269. —La secretaria.

v3 abril.

Llámase a licitación para el día 28 de Marzo a las 15 horas, para la provisión de azúcar tipo tucumana. Informes, Reconquista 269. — La Secretaría.

v28 marzo

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS "SANTA MARIA"

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: verduras, frutas y semillas, destinados al Sanatorio Nacional de Tuberculosos Santa María", para los últimos nueve meses del año 1924.

El acto tendrá lugar en la Administración de este Sanatorio, el día 4 de Abril del corriente año, a las 15 horas, de acuerdo con los pliegos de bases, condiciones y nóminas de los artículos licitados, los que se hallan a disposición de los interesados en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María".

Sanatorio, Febrero 26 de 1924. — La Dirección.

Licitación pública para el aprovisionamiento de verduras, frutas y semillas, con destino al Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", durante los últimos nueve meses del año 1924.

El acto de la licitación tendrá lugar en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos Santa María, el día 4 de Abril de 1924, a las quince horas.

Verduras—

50.000 cabezas de ajos, secos y de buen tamaño, para proveer de Abril a Diciembre.
55.000 ajíes tipo morrones, para rellenos, para proveer de Abril a Junio y Noviembre y Diciembre.
5.500 atados de ajos porros, en atados de seis cada uno, para proveer de Abril a Noviembre.
7.000 atados de acelgas, para proveer de Abril a Julio.
16.000 plantas de apios blancos, de buen tamaño, para proveer de Abril a Octubre.
28.000 alcauciles de buen tamaño, para proveer de Setiembre a Noviembre.
8.000 kilos de batata blanca y de buen tamaño, para proveer de Abril a Agosto.
10.000 atados de berros tiernos, para ensalada, para proveer de Octubre a Diciembre.
30.000 coliflores blancos de primera calidad y de buen tamaño, para proveer de Abril a Octubre.
25.000 kilos de cebollas blancas, de cabeza tipo San Juan, de buen tamaño, para proveer de Abril a Diciembre.
20.000 choclos tiernos, para proveer en Abril, Noviembre y Diciembre.
4.000 kilos de chauchas finas o de manteca, tiernas, sin hilos, para proveer en Abril, Noviembre y Diciembre.
40.000 atados de espárragos, en atados de 12 cada uno, tiernos, para proveer en Abril, y de Septiembre a Diciembre.
75.000 plantas de escarolas, blancas y tiernas, para proveer de Abril a Octubre.
40.000 atados de espinacas frescas y tiernas, para proveer de Mayo a Diciembre.
160.000 plantas de lechugas blancas y arrepolladas, tiernas, para proveer de Abril a Diciembre.
3.000 atados de laurel, para proveer de Abril a Diciembre.
2.300 kilos de nabos blancos, sin hojas, para proveer de Abril a Diciembre.
2.000 atados de orégano, para proveer de Abril a Diciembre.
20.000 atados de perejil fresco, para proveer de Abril a Diciembre.
2.000 kilos de remolacha, de buen tamaño, y sin hojas, para proveer de Mayo a Octubre.
50.000 repollos de buena clase, de 1 a 1 1|2 kilo de peso cada uno, para proveer, de Abril a Diciembre.
20.000 atados de rabanitos, en atados de 12 cada uno, para proveer de Agosto a Diciembre.
1.500 atados de salvia, para proveer de Abril a Diciembre.
1.500 atados de tomillo, para proveer de Abril a Diciembre.
10.000 kilos de tomates del tiempo, de buen tamaño, sanos y frescos, para proveer de Abril a Julio, y en Noviembre y Diciembre.
12.000 kilos de zanahorias, de buen tamaño y sin hojas, para proveer de Abril a Diciembre.
10.000 kilos de zapallitos criollos o de angola, dulces y de buen tamaño, para proveer de Abril a Diciembre.
18.000 zapallitos tiernos, redondos y chicos, para rellenos, para proveer en Noviembre y Diciembre.

Frutas—

220.000 bananas de buen tamaño, y en perfectas condiciones de madurez, para proveer de Abril a Diciembre.
20.000 duraznos del tiempo, frescos y de buen tamaño, para proveer en Abril y Diciembre.
25.000 damascos del tiempo, frescos y de buen tamaño, para proveer en Diciembre.
22.000 limones de buen tamaño, para proveer de Abril a Diciembre.
40.000 manzanas del tiempo, maduras y sanas, de buen tamaño, enviando muestra, para proveer de Abril a Julio.
40.000 mandarinas de buen tamaño, para proveer en Mayo y Junio.
10.000 naranjas de buen tamaño, dulces y maduras, para proveer de Julio a Noviembre.
4.500 kilos de uva blanca de mesa, de primera calidad, maduras y frescas, para proveer en Abril.

Semillas—

600 kilos semillas de alfalfa, nueva y de primera calidad.
2.000 kilos de cebada, nueva y limpia, especial para semillas.

v4 abril

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la ejecución total de las obras de los edificios proyectados para las Sucursales del Banco en Oliva (Pcia. de Córdoba), Junín (Pcia. de Bs. Aires), y ampliación del edificio de la Sucursal Ensenada (Pcia. de Bs. Aires).

Los planos y pliegos de condiciones estarán a disposición de los concurrentes en las Gerencias de la Casa Central y de las Sucursales indicadas.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado, con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia No. 363, en la de las Sucursales indicadas, antes de las 15 horas del día 24 de Abril próximo, fecha en que serán abiertas, en la primera, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Si se presentan propuestas en las susodichas Sucursales debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada.

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1924. —Los Gerentes.

v24 abril

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Licitación

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para presupuestar la parte correspondiente a "Albañilería y Afines" del edificio para la Sucursal La Plata.

Los interesados podrán obtener los documentos de la licitación en la "Dirección General de Construcciones" del Banco, calle 25 de Mayo No. 245, todos los días hábiles de 13 a 16 horas, y en la Sucursal de La Plata, previo pago de la suma de cincuenta pesos moneda nacional.

Las propuestas se presentarán en sobre lacrado, en la Gerencia de Casa Matriz hasta el día anterior al plazo de la licitación, o en la Sucursal La Plata, hasta tres días antes del fijado para la misma. Todas las propuestas se abrirán en Casa Matriz ante escribano del Banco, en acto público, el día 21 de Abril del corriente, a las 15 horas.

Buenos Aires, Marzo de 1924. — Gerente general.

v19 abril.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos de Pavimentación de 1904

Se hace saber a los tenedores de los bonos de Pavimentación de 1904, — Ley No. 4391, — que el día 27 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1 de Enero ppdo.. siendo el fondo amortizante de m$l 42,800, valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes entrante, debiendo entregarse los bonos con el cupón adherido del 1o. de Abril de 1924.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1924. — El secretario.

v27 marzo.

CASA DE MONEDA

Licitación pública 2 de Julio de 1924

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores postales, fiscales y de impuestos internos.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, equivalentes al (3 o|o) tres por ciento del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 2 de Julio de 1924 a las 15 horas en la Casa de Moneda, calle Defensa No. 646, ante el Escribano de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1o. de Mayo.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924.

v-2 julio

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados, que el día 17 de Marzo próximo a las 14.30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Berlín, la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Abril entrante, del Empréstito Municipal "Casas para Obreros", siendo el fondo amortizante, de m$l 21.400, valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital, que se ofrezca amortizar su precio en marcos, el que se abonará en caso de aceptación, en las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en el Disconto Gesellschaft, Berlín, hasta el día y hora señalados para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Abril próximo.

La junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1924. — El secretario.

v27 marzo.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1924.

Atento a lo acordado por la Junta de Administración, el 8 del corriente mes, El Presidente de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

Resuelve:

1o. Llamar a presentación de propuestas para el 31 de Marzo próximo, a las quince (15) horas, para la reparación general del edificio de la Institución, dentro de la cantidad que a tales efectos autoriza el ítem 2, partida 2, del Presupuesto vigente, o sean quince mil pesos ($ 15.000) moneda nacional.

2o. Dichas propuestas, cumplidos los requisitos previos que establece el art. 10 de la ley 775, serán presentadas en la Secretaría, en la cual se suministrarán los antecedentes concernientes con aquéllas, que se crean conveniente solicitar.

3o. Publíquese en el Boletín Oficial.— Julio Bello. — F. A. Valla.

v31 marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 31 de Marzo etc., a las 13 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender el racionamiento de los empleados, penados y servicio de guardia del Establecimiento, durante el mes de Abril próximo. Exp|152|A|924.

1.000 kilos de azúcar tucumana de 1a.
5 kilos de achicoria.

400 kilos de bacalao de Noruega en cajones forrados.
18.000 kilos de carne vacuna de 1a., libre de cogote y garrón.
200 kilos de cebollas libres de brotes.
9.000 unidades frutas de estación.
100 kilos de fariña de 1a.
150 docenas de huevos frescos.
12.000 litros de leche fresca en densidad y gordura.
5.000 kilos de repollos grandes de 1a.
200 kilos de trigo entero pelado.
1.000 kilos de verduritas frescas surtidas.
100 kilos de maíz pisado.

El Secretario

v31 marzo

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines (Corrientes)

Concurso para proveer Profesores titulares en las cátedras universitarias

Llámase a la inscripción por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los interesados en obtener cátedras universitarias titulares, en esta Facultad, cuya nómina se detalla a continuación.

1. Agrología.
2. Complementos de Matemáticas y Trigonometría.
3. Dibujo.
4. Agricultura General.
5. Agricultura Especial.
6. Química Agrícolo-industrial.
7. Patología Vegetal.
8. Maquinaria Agrícola y Motores.
9. Industrias Agrícolas y de Fermentaciones.
10. Legislación y Economía Rural.
11. Cultivos Industriales y Praticultura
12. Selvicultura y Explotación Forestal.
13. Construcciones Rurales e Hidrología Agrícola.
14. Fruticultura General y Especial.
15. Horticultura, Parques y Jardines
16. Histología Normal y Embriología.
17. Patología Especial Médica. (Comprende Semiología).
18. Patología Especial Quirúrgica. (Comprende Podellogía y A. de Herarr).
19. Terapéutica.
20. Anatomía Patológica General y Especial.
21. Zootecnia Especial e Higiene del Ganado.
22. Microbiología Técnica y General.
24. Clínica Médica y Quirúrgica.
25. Enfermedades Contagiosas y su Policía Sanitaria.
26. Parasitología y Enfermedades Parasitarias, y su P. Sanitaria.
27. Inspección de Carnes y Productos Alimenticios de origen animal.
28. Obstetricia.
29. Anatomía Topográfica y Medicina Operatoria.
30. Geografía Agrícola y Contabilidad Agrícola.

Los aspirantes deberán dirigirse a la Secretaría de la Facultad, donde se les darán las informaciones sobre los reglamentos vigentes.

Corrientes, Febrero 29 de 1924. — Ed. J. Maffi, secretario.

v7 abril.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Dirección Administrativa

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para proveer desde el 1o. de Julio hasta el 31 de Diciembre del corriente año, los artículos de uso y consumo para los siguientes establecimientos. Penitenciaría Nacional, Cárcel de Encausados, Asilo de Corrección de Mujeres, Instituto Tutelar de Menores, Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, Institutos de Ciegos, Sordomudas y Sordomudos, Escuela Industrial de la Nación, Registro de la Propiedad, Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y otras reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas en esta Dirección, la que pondrá a disposición de los interesados las planillas con el detalle y cantidad de los artículos y pliego de condiciones y serán abiertas en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 1o. de Abril próximo a las 16 horas,

Las planillas que más arriba se mencionan comprenden los siguientes rubros: carne, grasa, pan, galleta, leche, manteca, huevos, papas, batatas, verduras, fruta, artículos de almacén, pescado, hielo, tabaco, combustible, artículos para vestuario, ropa hecha, uniformes, artículos para zapatería, escobería, mimbrería, artículos de talleres, mercería, género para vestuario, ferretería, menaje, electricidad, sanitarios, peluquería, artículos de escritorio, imprenta, encuadernación, fotografía, farmacia, lubrificantes, artículos para la imprenta de los Boletines Oficial y Judicial, droguería, artículos de construcción, harina, para la elaboración de pan y fideos, carne, pan y galleta para la Colonia Nacional de Menores de Marcos Paz.

Los proponentes deberán remitir muestras de los artículos que propongan, debiendo requerir de los establecimientos referidos la calidad y características de los mismos artículos que propongan a fin de procurar formulen sus propuestas sobre la base de la clase de artículos más convenientes.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1924.— El Jefe de la Dirección Administrativa.

v1o. abril

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación para el día 4 de Abril a la hora 16, para los siguientes efectos:

1o. Provisión de 500.000 tejas tipo Marsella, barnizada y común, con accesorios.

2o. Para efectuar reparaciones de carpintería de madera en las aberturas del Hospital Militar Central, según planillas. Propuestas por separado.

Datos e informes: Santa Fe 3727, de ora 7.30 a 11.30 y de 14.30 a 18.30, a excepción de los sábados de 9 a 12.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1924. — Guillermo A. Terán, Teniente Coronel secretario.

v4 abril.

Ministerio de Marina

Bases de Licitación

Artículo 1o. Hasta el día 15 de Abril próximo a las 16 horas se recibirán en la División Ingeniería Civil y en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, propuestas firmadas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de un edificio de mampostería de ladrillos destinados a oficinas y alojamientos y sala de máquinas, de la estación radiotelegráfica que se levantará en Puerto Belgrano. A la hora indicada las propuestas serán abiertas en el despacho del Jefe de la División Ingeniería Civil (Sarmiento 733, Buenos Aires), ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2o. Los interesados en presentar propuestas podrán obtener vista de los documentos de la licitación en la División Ingeniería Civil y en Juzgado Federal mencionado. Conseguirán copias de los referidos documentos en la División Ingeniería Civil, a excepción de los planos que serán provistos, previo pago, por una copistería que indicará esta Repartición.

Art. 3o. La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos m|n, las siguientes en papel sellado de un (1) peso m|n; a la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa de Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4o. El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5o. El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en fondos públicos nacionales, debiendo en este último caso calcularse el valor de aquél en base a la cotización de los títulos en la Bolsa, el día en que se verifique el depósito. Este último deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Señor Director General de Administración del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar el trabajo y el depósito establecido en el Art. 3o.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6o. Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días posteriores a la fecha de la firma del contrato. Se los terminará en un plazo total de doscientos cincuenta (250) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos. Por cada día corrido de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de doscientos (200) pesos m|n.

Art. 7o. El pago se efectuará en dinero efectivo, en cuatro cuotas cuyo monto se fijará al formular el contrato. En cada pago se descontará el diez por ciento, que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8o. La recepción provisional de las obras se hará no bien éstas se hayan terminado satisfactoriamente. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9o. La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el Art. 5o. tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de las obras. La devolución del depósito de garantía del diez por ciento, del que se hace mención en el Art. 7o. tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v15 abril

BASES DE LICITACION

Galpón para alojamiento de tropa y Anexo de Cocinas de Puerto Belgrano

Artículo 1o. — Hasta el día 28 de Marzo próximo a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil, (Sarmiento 733), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado", del galpón para alojamiento de tropa y anexo de cocinas de Puerto Belgrano. A la hora indicada, las propuestas serán abiertas ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, y de los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2o. — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la División.

Un juego completo de los documentos citados, quedará también depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstos últimos presentarse a dicho funcionario, si no se prefiriese hacerlo ante el Escribano General de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3o. — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de (5) cinco pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de (1) un peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación, a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4o. — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas, y aún todas ellas, si lo creyere conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5o. — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a nombre del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3o. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6o. — Los trabajos se iniciarán en la semana siguiente de haberse notificado el constructor, de la aprobación del contrato por el Poder Ejecutivo. Se los terminará en un plazo de doscientos cincuenta días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación. Por cada semana de retardo en la terminación de las obras la empresa contratista incurrirá en una multa de quinientos (500) pesos moneda nacional.

Art. 7o. — El pago se efectuará en cuatro cuotas que se fijarán al formular el contrato. Se reservará un 10 o|o del importe total contratado como garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8o. — La recepción provisional de

las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las obras. La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9o. — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento, a que se refiere al Art. 5o., tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de las obras. La devolución del depósito de garantía del diez por ciento retenido, del que se hace mención en el segundo párrafo del Art. 7o., tendrá lugar respectivamente cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v28 marzo.

Ministerio de Agricultura

Llamado para la presentación de propuestas para la construcción del Frigorífico Nacional.

CONDICIONES GENERALES A QUE DEBEN SUJETARSE LAS PROPUESTAS

La Comisión designada por el Superior Gobierno de la Nación, a los fines establecidos en la Ley 11.205, sancionada por el H. Congreso con fecha 15 de Julio del año ppdo., hace saber a las empresas de construcción de establecimientos frigoríficos y de maquinarias del ramo que se interesen por contratar la construcción del "Frigorífico y depósitos distribuidores de carne", en los terrenos adyacentes a los Mataderos de Liniers, que pueden presentar sus propuestas (plano, presupuestos y formas de pago) a la Comisión Especial, en el Ministerio de Agricultura, División de Contralor del Comercio de Carne, hasta el 15 de Junio del corriente año.

Para mayores informes y planos de ubicación del terreno, los interesados pueden acudir a la Oficina de la Comisión Especial en el Ministerio de Agricultura, Paseo Colón 974, División de Contralor del Comercio de Carne.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1924.— El Secretario.

v15 abril

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública para el día 15 de Abril próximo, a las 14 horas, para la provisión de quince millones de chapas de hierro galvanizado; veinte millones de ganchos sostén de barrera y veinte millones de grampas de hierro laminado en planchuelas, para la Defensa Agrícola.

Por bases y pliego de condiciones de dicho material, dirigirse a la Oficina de Compras de la citada Dirección, Paseo Colón 974.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1924.— El Secretario.

v15 abril

Llamado para la presentación de propuestas para la construcción del Frigorífico Nacional. — Condiciones generales a que deben sujetarse las propuestas.

La Comisión designada por el Superior Gobierno de la Nación a los fines establecidos en la Ley 11.205, sancionada por el H. Congreso con fecha 15 de Julio del año ppdo., hace saber a las empresas de construcción de establecimientos frigoríficos y de maquinarias del ramo se interesen por contratar la construcción del "Frigorífico y depósitos distribuidores de carne", en los terrenos adyacentes a los Mataderos de Liniers, que pueden presentar sus propuestas, (plano, presupuestos y formas de pago), a la Comisión Especial en el Ministerio de Agricultura, División de Contralor del Comercio de Carne, hasta el 15 de Junio del corriente año.

Para mayores informes y planos de ubicación del terreno, los interesados pueden acudir a la oficina de la Comisión Especial en el Ministerio de Agricultura, Paseo Colón 974, División de Contralor del Comercio de Carne.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1924. — El secretario.

v15 junio.

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública para el día 15 de Abril próximo a las 14 horas, para la provisión de quince millones de chapas de hierro galvanizado; veinte millones de ganchos sotén de barrera y veinte millones de grampas de hierro laminado en planchuela, para la Defensa Agrícola.

Por bases y pliego de condiciones de dicho material, dirigirse a la Oficina de Compras de la citada Dirección, Paseo Colón 974.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1924. — El secretario.

v15 abril.

Ministerio de Obras Públicas

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a la Ciudad de Rawson (Territorio del Chubut), de acuerdo en un todo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Los proponentes deberán acompañar a sus respectivas propuestas, además del certificado de depósito que indica el pliego de condiciones, un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja, y otro de un peso moneda nacional por cada una de las siguientes.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, y serán abiertas el 9 de Mayo próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1924.— L. Celasco, Secretario.

v8 mayo

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a Puerto Madryn (Territorio del Chubut), de acuerdo en un todo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Los proponentes deberán acompañar a sus respectivas propuestas, además del certificado de depósito que indica el pliego de condiciones, un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y otro de un peso moneda nacional por cada una de las siguientes.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, y serán abiertas el 9 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1924.— L. Celasco, Secretario.

v8 mayo

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la descarga, carga y apilado de los materiales a recibirse en la Institución, durante el corriente año 1924, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 2 de Abril de 1924 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1924.— L. Celasco, secretario.

v-1o. abril

Llámase a licitación pública para la provisión de bombas, cañería y materiales para la instalación de quemadores de petróleo en las embarcaciones. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el 22 de Mayo a las 15. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v-3 abril

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de las maquinarias y materiales consistentes en cuatro grupos de motores y bombas con los repuestos correspondientes, para las obras de provisión de agua a Rawson y Puerto Madryn (Territorio del Chubut), de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en dos formas: una a pagar en efectivo, y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal. El adjudicatario deberá presentar cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos, número 11290.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 21 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 22 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-20 mayo

Provisión de motores y bombas para Viedma

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de cuatro grupos de motores y bombas destinados a las obras de provisión de agua a la población de Viedma, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Direccin Técnica calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja, y otros de un peso por cada una de las siguientes.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el día 12 de Junio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1924. — L. Celasco, secretario.

v11 junio.

Construcción de las obras de provisión de agua potable al pueblo de Viedma— Territorio del R. Negro.

Por disposición del directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable al pueblo de Viedma, (Territorio del Río Negro), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y presupuestos que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, — calle Charcas 1840, — cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos por la primera hoja, y otros de un peso por cada una de las siguientes.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (Charcas 1840), y serán abiertas el día 19 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1924. — L. Celasco, secretario.

v17 mayo.

Por disposición del Directo, se llama a licitación pública para la provisión y montaje de la maquinaria destinada a la usina generadora de energía eléctrica a instalarse en la ciudad de Concepción del Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes 10998 y 11165) por su valor nominal.

El adjudicatario deberá presentar cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se entregarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 24 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1924.— L. Celasco, secretario.

v23 abril.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública para el día 21 de Abril próximo a las 14 y 15, para la provisión de 277711 kilogramos de cemento portland.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Marzo 22 de 1924.

o|5026 v-21 abril

Llámase a licitación pública para el día 21 de Abril próximo a las 14, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de La Cautiva hacia Soler, F. C. Pacífico, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Marzo 22 de 1924.

o|5029 v-21 abril

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de bombas centrífugas y motores eléctricos y sus accesorios, destinados a las obras de saneamiento de la ciudad de Concepción del Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, — calle Charcas 1840, — todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en dos formas: una a pagar en efectivo, y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario deberá presentar cuando le sea requerido el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se entregarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 23 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1924. —L. Celasco, secretario.

v23 abril.

Por disposición del Directorio, se llama a una nueva licitación pública para la construcción de ciento veinte obras sanitarias domiciliarias divididas en dos grupos de sesenta obras cada uno, en casas ubicadas en esta ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y presupuesto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos que se les entregará por cada grupo de sesenta obras, pudiendo un mismo proponente presentarlas por uno o los dos grupos, pero cada grupo de sesenta obras, constituirá un contrato independiente y de ejecución simultánea con el otro.

Por cada propuesta de cada grupo deberá acompañarse un papel sellado de cinco pesos moneda nacional.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 3 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 1o. de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-2 abril

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el día 16 del próximo mes de Abril, a las 14.15 horas, para la provisión de 15.793 kilogramos de acero laminado y 9.561 kilogramos de hierro forjado con destino a las obras de reconstrucción del puente sobre el arroyo Leyes, en el camino de Santa Fe a Santa Rosa (Provincia de Santa Fe).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1924.

c|5017 v-16 abril

Saneamiento de la Ciudad de Avellaneda (Pcia. de Buenos Aires)

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras necesarias para el desagüe cloacal de la Ciudad de Avellaneda.

La construcción de esas obras comprende el suministro de todos los materiales y su colocación, y se ejecutarán aquéllas de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas y en el Juzgado Federal de La Plata.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (calle Charcas 1840) antes de las 15 horas del día 28 de Abril próximo o en el Juzgado Federal de La Plata, hasta el día 23 del mismo mes.

Cada proponente presentará dos propuestas, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en otra, ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10.998 y 11.165, de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal; ambas en los formularios respectivos que se entregarán a los interesados.

Los proponentes deberán acompañar a sus respectivas propuestas un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo, o bien en títulos Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, o en Cédula Hipotecaria Argentina por su valor nominal, hecho en el Banco de la Nación Argentina o en las Sucursales del mismo, en La Plata, o Avellaneda, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por la suma de ($ 25.000 m|n) veinticinco mil pesos moneda nacional.

La firma adjudicataria de la obra deberá presentar cuando le sea requerido el papel sellado correspondiente al importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11.290.

Las propuestas serán abiertas el 28 de Abril próximo, a las 15 horas, en esta Capital, calle Charcas 1840, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 17 de Enero de 1924.— L. Celasco, Secretario.

v28 abril

Obras de saneamiento de la ciudad de Pergamino

Por disposición del directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras de saneamiento de la **ciudad de Pergamino**, (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas y en el Juzgado Federal de Mercedes (Provincia de Bs. Aires).

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, (calle Charcas 1840) antes de las 15 horas del día 30 de Abril próximo, o en el Juzgado Federal de Mercedes hasta el día 24 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en otra ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10998 y 11165, de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal, en los formularios respectivos que se entregará a los interesados.

Cada proponente deberá acompañar a sus propuestas un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y otro de un peso moneda nacional por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, o en Cédula Hipotecaria Argentina, por su valor nominal, hecho en el Banco de la Nación Argentina, o en la Sucursal del mismo, en Mercedes, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de veintidós mil pesos moneda nacional de curso legal.

La firma adjudicataria de la obra deberá presentar, cuando le fuese requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, y de acuerdo con lo que establece la Ley de Sellos número 11290.

Las propuestas serán abiertas el 30 de Abril próximo a las 15 horas, en esta Capital, calle Charcas 1840, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1924.— L. Celasco, secretario.

v29 abril.

Provisión de cañería de grés o material vítreo

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de cañería de grés o material vítreo destinada a las obras de saneamiento de la ciudad de Pergamino (Provincia de Buenos Aires), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y otro de un peso moneda nacional por cada una de las siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo, y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (Leyes 10998 y 11165) por su valor nominal.

El adjudicatario deberá presentar cuando le fuese requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290 y su Decreto Reglamentario.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el día 28 de Abril próximo a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1924.— L. Celasco, secretario.

v-27 abril

Provisión de tres grupos electrógenos y ocho grupos de electro-bombas

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de tres grupos electrógenos y ocho grupos de electro-bombas verticales para las obras de saneamiento de la ciudad de Pergamino (Provincia de Buenos Aires), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y otro de un peso moneda nacional por cada una de las siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo, y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (Leyes 10998 y 11165) por su valor nominal.

El adjudicatario deberá presentar, cuando le fuese requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290 y su Decreto Reglamentario.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el día 28 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1924.— L. Celasco, secretario.

v-27 mayo

Provisión de válvulas y accesorios

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios destinados a las obras de saneamiento de la ciudad de Pergamino (Provincia de Buenos Aires), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco (5) pesos moneda nacional por la primera hoja, y otro de un (1) peso moneda nacional por cada una de las siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario también deberá presentar, cuando le fuese requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del Contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290, y su Decreto Reglamentario.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nació n(Charcas No. 1840); y serán abiertas el día 2 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1924.

—L. Celasco, secretario.

v2 mayo

Provisión de cañería de hierro fundido, tipo liviano

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de la siguiente cañería de hierro fundido tipo liviano, para las obras sanitarias de la Ciudad de Pergamino (Provincia de Buenos Aires): cañería recta, 4.610,025 toneladas; y cañería especial, 199,480 toneladas, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, especificaciones y planilla detallada, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja, y otro de un peso moneda nacional por cada una de las hojas siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario también deberá entregar, cuando le fuese requerido, el papel sellado correspondiente según el importe del Contrato, de conformidad con la Ley de Sellos No. 11290 y su Decreto Reglamentario.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (Charcas No. 1840), y serán abiertas el día 29 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1924. —L. Celasco, secretario.

v28 abril

Provisión de válvulas y accesorios

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios destinados a las poblaciones de Junín, Rivadavia, San Martín, Colonia Alvear y Pueblo Luna, González Chaves y Puerto Madryn, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en el sellado de Ley, y en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en "Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal".

El adjudicatario también deberá entregar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente para el respectivo contrato, de conformidad con la Ley de Sellos No. 11290 y su Decreto reglamentario.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (Charcas 1840), y serán abiertas el 14 de Abril próximo a las 16.30 horas, en presencia de los interesados que concurran el acto.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1924. —L. Celasco, Secretario.

v12 abril

Provisión de cañería de hierro fundido tipo liviano

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de la siguiente cañería de hierro fundido, tipo liviano, para las poblaciones de Junín, Rivadavia, San Martín, Colonia Alvear y Pueblo Luna, González Chaves y Puerto Madryn. Cañería recta: 3639,755 toneladas y cañería especial: 153,622 toneladas, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, especificaciones y planilla detallada, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja, y otros de un peso por cada una de las hojas siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra, en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario también deberá entregar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente para el respectivo contrato, de conformidad con la Ley de Sellos No. 11290 y su decreto reglamentario.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (Charcas 1840) y serán abiertas el 14 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1924 — L. Celasco, secretario.

v-12 abril

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 31 del actual mes de Marzo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 12.60 toneladas de acero laminado y 6.30 toneladas de hierro forjado, con destino a las obras del puente sobre el arroyo Saladillo, en el camino de Resistencia a Colonia Popular, territorio del Chaco.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de cables y accesorios destinados a las canalizaciones eléctricas a efectuarse en la población de González Chaves (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y otros de un peso moneda nacional, por cada una de las siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario también deberá presentar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe de la adquisición, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (Charcas 1840), y serán abiertas el 9 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-7 abril

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de una planta generadora de energía eléctrica y tres grupos de bombas verticales con motor eléctrico, destinadas a las obras de provisión de agua potable y energía eléctrica a la población de González Chaves (Provincia de Buenos Aires), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y otros de un peso moneda nacional, por cada una de las siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario también deberá presentar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (Charcas 1840), y serán abiertas el 7 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-6 mayo

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de la planta generadora de energía eléctrica y tres bombas con motor eléctrico destinadas a las obras de provisión de agua a la ciudad de Santa Rosa de Toay (Territorio de la Pampa), le acuerdo en un todo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y otros de un peso moneda nacional, por cada una de las siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario también deberá presentar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe de la propuesta, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (Charcas 1840), y serán abiertas el 8 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-7 mayo

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de 4 chatas barreras para tren de dragado, con una capacidad de 400 m3. La apertura de propuestas tendrá lugar el día 1o. de Julio próximo, a las 15, en la Dirección General de Navegación y Puertos. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v-1o. julio

Llámase a licitación pública, para la provisión de adoquines y cordones de granito. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, — Casa de Gobierno, 3er. piso, — los días hábiles de 13 a 17, y la apertura de propuestas se llevará a cabo el día 14 de Abril a las 16 horas. Buenos Aires, Marzo 14 de 1924.

O|5014 v14 abril.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Abril próximo, a las 14.15 horas, para adjudicar la provisión de trescientas noventa toneladas de cemento portland, de marca aprobada, con destino a las obras del puente sobre el río Cosquín, frente a Cosquín, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1924.

v11 abril

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el 27 de Marzo próximo, a las 15 horas, para adjudicar la ejecución de las obras del camino a Colonia Alvear desde Villa Atuel y Atuel Sud, Provincia de Mendoza.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1924. —

v27 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Abril próximo, a las 14 horas, para la adjudicación de la construcción e instalación de una balsa sobre el río Colorado, frente a la estación Fortín uno Territorio de Río Negro.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1924.

O|5011 v14 abril.

Llámase a licitación pública hasta el día 16 del próximo mes de Abril, a las 14 horas, para la provisión de 255.82 metros cúbicos de madera dura, con destino a las obras de reconstrucción del puente sobre el arroyo Leyes, en el camino de Santa Fe a Santa Rosa (Provincia de Santa Fe).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1924.

o|5020 v-16 abril

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación pública, para la provisión y montaje de la maquinaria destinada a la usina generadora de energía eléctrica, a instalarse en la ciudad de Concepción del Uruguay, que el Directorio acordó prorrogar la fecha de la apertura de las propuestas respectivas, en las mismas condiciones indicadas en el aviso de 16 de Enero del corriente año, hasta el 26 de Mayo próximo a las 15 horas.

En consecuencia, las propuestas serán presentadas en la Secretaría del Directorio y serán abiertas en la fecha y hora mencionadas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1924. — L. Celasco, secretario.

v24 mayo.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública para el día 24 de Abril próximo a las 14, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de Tres Porteñas hacia La Juanita y de Carril San Pedro a Las Quinientas, F. C. Pacífico, Provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Marzo 24 de 1924.

o|5023 v-24 abril

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de Abril pmo. vdro., a las 14.15 horas, para adjudicar la ejecución de las obras sobre el terreno, del puente sobre el río Dulce, frente a Salavina, provincia de Santiago del Estero.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1924.

o|5047 v-24 abril

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a presentación de propuestas para el día 27 de Marzo próximo a las 14.20 horas, para la provisión de 40 guardaganados para vía de trocha angosta, según plano No. 107?B a consultar en el Departamento de Suministros, — Paseo Colón 533, — Expediente O. C. 4900|23 of. 15.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v27 marzo.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública para el día 11 de Abril próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de Metileo a Trenel, al Norte, al Sud y de inmediato acceso a Metileo y Trenel, F. C. Oeste, Gobernación de la Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Marzo 12 de 1924.

v11 abril.

Llámase a presentación de propuestas para el día 3 de Abril próximo a las 15 horas, para la provisión de un tramo metálico de 10.48 metros de luz teórica.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v3 abril.

Llámase a presentación de propuestas para el día 9 de Abril próximo a las 14.20 horas, para la provisión de 25.000 kilogramos de pintura negra en pasta, preparada con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios correspondientes al expediente 4115|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto —La Administración.

v9 abril

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES, RETIROS Y SUBSIDIOS

Habiéndose presentado don Alberto Mario, Asdrúbal Martín, Adela Aída, Angélica Guillermina y Amalia Julia Durelli, en su carácter de hijos menores legítimos del ex-empleado del Departamento de Obras Públicas, don Alberto Durelli, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos, concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que, los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de los peticionantes.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1924. — Emilio P. Giacchino, Jefe-secretario.

c20 marzo No. 18642 v28 marzo.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 146 A. o 73 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 4 rollos, vapor y fecha de entrada, se ignora.

El Jefe.
v29 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos de la Dna. Sud No. 191 R. o 143 R. o 82 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, La Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 tambor, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca P P C, sin número, 2 cajones, vapor Berna, fecha de entrada Febrero 12|920.

El Jefe.
v29 marzo.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Hendrikus Jacobo Bockling y Lambertus Johanes Kuyl**, y al que se considere con derecho a diez y seis paquetes de tabaco secuestrados al primero y veintiocho al segundo, la sentencia recaída en el expediente 50-M-Varios-1923, cuya parte dispositiva, dice así: "Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería en infracción a beneficio del aprehensor, sin perjuicio de los derechos fiscales. Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a sus efectos, debiendo tenerse por abandonada la mercadería, si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios. Marzo 20 de 1924.

v27 marzo.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Pedro Bellone y al que se considere con derecho a un corte de género para hombre, la sentencia recaída en el expediente 325-B-1923, cuya parte dispositiva, dice así: "Se resuelve: Comisar la mercadería en infracción, a beneficio del aprehensor y sin perjuicio de lo que corresponde al Fisco. Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a sus efectos, debiendo tenerse por abandonada la mercadería, si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios. Marzo 20 de 1924.

v27 marzo.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Rodnán Gande y al que se considere con derecho a (1) una damajuana con caña, pesando diez kilos, la sentencia recaída en el expediente 113-G-Varios-1923, que se tramita ante la oficina del suscripto, cuya parte dispositiva, dice así: "Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería en infracción, a beneficio del denunciante, sin perjuicio de los derechos fiscales. Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a los efectos de práctica, debiendo tenerse por abandonada la mercadería, si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios. Marzo 18 de 1924.

v27 marzo.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Evaristo Posse y Pedro Muñoz**, y al que se considere con derecho a (1) una pieza de género con peso de 8 kilos 300 gramos, la sentencia recaída en el expediente 263-F-1922, cuya parte dispositiva, dice así: "Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería en infracción, a beneficio de los denunciantes, sin perjuicio de los derechos fiscales. Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a sus efectos, debiendo tenerse por abandonada la mercadería, si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios. Marzo 20 de 1924.

v27 marzo.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1054 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Carlos Neumann y al que se considere con derecho a (1) un impermeable, la sentencia recaída en el expediente 24-M-1923- Varios, cuya parte dispositiva, dice así: "Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería de que se trata, a beneficio del denunciante y sin perjuicio de los derechos fiscales. Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a sus efectos, debiendo tenerse por abandonada la mercadería, si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios. Marzo 18 de 1924.

v27 marzo.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Yockota Zeushiro y Yto Ysalmo y al que se considere con derecho a 4 botellas de licor marca "Eau de Vie", 3 botellas marca "Quslese" y 3 botellas de licor marca "Lión dór", la sentencia recaída en el expediente 23-P-Varios|923, cuya parte dispositiva, dice así: "Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería secuestrada, a beneficio del denunciante, sin perjuicio de los derechos que correspondan al Fisco". Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a sus efectos, debiendo tenerse por abandonada la mercadería, si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Marzo 18 de 1924.

v27 marzo.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don Alfonso Benelli y al que se considere con derecho a lo siguiente: (2) dos retazos de género de seda con peso de seiscientos gramos, — la sentencia recaída en el expediente 134-B-Varios|923, cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve: Comisar la mercadería en cuestión, a beneficio del autor del parte y sin perjuicio de lo que corresponde al Fisco. —Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a sus efectos, debiendo tenerse por abandonada la mercadería, si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Marzo 18 de 1924.

v27 marzo.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Luis Domingo**, y al que se considere con derecho a dos manteles, la sentencia recaída en el expediente 47-T-Varios-1923, cuya parte dispositiva, dice así: "Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería en infracción a beneficio de los denunciantes, sin perjuicio de los derechos fiscales. Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a sus efectos, debiendo tenerse por abandonada la mercadería, si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios. Marzo 18 de 1924.

v27 marzo.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Carlos Stegmaier y al que se considere con derecho a cinco cajas pomos goma líquida pesando en total 1 kilo 400 gramos, la sentencia recaída en el expediente 112-D-Varios-1923, cuya parte dispositiva, dice así: "Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería en infracción, a beneficio del autor del parte y sin perjuicio de los derechos fiscales. Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a sus efectos, debiendo tenerse por abandonada la mercadería, si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Marzo 18 de 1924.

v27 marzo.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el Art. 1044 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Tomás Musico, y al que se considere con derecho a un par de tiradores y seis pares ligas para hombre, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Exp. 174-M-Varios|1923, que se tramita ante la Oficina del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap., Asesoría y Sumarios, Marzo 20 de 1924.

v29 marzo.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Antonio Capceda y al que se considere con derecho a (2) dos frascos de agua colonia marca "Flores del campo", para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Expd. 13-C|1924, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap. Asesoría y Sumarios. Marzo 18 de 1924.

v29 marzo.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Carlos Schowarz, y al que se considere con derecho a cinco pieles chicas para que se sirva comparecer a tomar la intervención correspondiente en el expediente 126-S-Varios-1923, que se tramita ante la oficina del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios. Marzo 18 de 1924.

v29 marzo.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Hans Stefens, y al que se considere con derecho a un busto en bronce y mármol del compositor R. Wagner, para que se sirva comparecer a tomar la intervención que le corresponde en el Expd. 25-R-1924, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital. Asesoría y Sumarios. Marzo 18 de 1924.

v29 marzo.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, al que se considere con derecho a una lona usada con peso de 23 kilos 600 gramos, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el expediente 14-R-1924, que se tramita ante la oficina del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios. Marzo 18 de 1924.

v29 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 92 A. o 63 C, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 2 barras, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 pieza, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 8 atados, vapor y fecha de entrada, se ignora.

. El Jefe.

v29 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 192 R. o 88 D. o 144 R., equipajes de la Dna. Sud, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Buenos Aires, serie B 1, fecha de entrada Enero 24|923.

Marca F R, sin número, 1 baúl, vapor Argentino, serie B 2, fecha de entrada Junio 17|923.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Guarany, serie B 3, fecha de entrada Abril 23|923.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Bruselas, serie B 4, fecha de entrada Agosto 15|923.

Marca José González Pérez, sin número, 1 baúl, vapor C. Rivadavia, serie B 5, fecha de entrada Agosto 23|923.

Marca Emilio Belgiorno, sin número, 1 baúl, vapor Guarany, serie B 6, fecha de entrada Junio 17|923.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Río Negro, serie B 7, fecha de entrada Marzo 8|923.

Marca Juster Fuehrhsen, sin número, 1 baúl, vapor Buenos Aires, serie B 8, fecha de entrada Marzo 27|923.

Marca Francisco Bonglio, sin número, 1 baúl, vapor Triton, serie B 9, fecha de entrada Agosto 27|923.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Asturiano, serie B 10, fecha de entrada Febrero 10|923.

Marca Carlos Lauder, sin número, 1 baúl, vapor C. Rivadavia, serie B 11, fecha de entrada Junio 8|923.

Marca Emilio Belgiorno, sin número, 1 baúl, vapor Guarany, serie B 12, fecha de entrada Junio 17|923.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Buenos Aires, serie B 13, fecha de entrada Marzo 25|923.

Marca Jorge Serelli, sin número, 1 baúl, vapor Guarany, serie B 14, fecha de entrada Marzo 6|923.

Marca Agustín Saris, sin número, 1 baúl, vapor Asturiano, serie B 15, fecha de entrada Febrero 10|923.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor C. de Montevideo, serie B 16, fecha de entrada Febrero 20|923.

Marca Emilio Belgiorno, sin número, 1 baúl, vapor Guarany, serie B 17, fecha de entrada Junio 17|923.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Lambaré, serie B 18, fecha de entrada Junio 25|923.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie B 43, fecha de entrada Septiembre 11|923.

Sin marca, sin número, 1 rollo, vapor Bruselas, serie B 44, fecha de entrada Agosto 29|923.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Río Negro, serie B 45, fecha de entrada Agosto 6|923.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor C. de Montevideo, serie B 46, fecha de entrada Abril 5|923.

Marca Roberto Polsen, sin número, 1 bolsa, vapor C. de Buenos Aires, serie B 47, fecha de entrada Marzo 13|923.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor General Alvear, serie B 48, fecha de entrada Marzo 25|923.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor C. de Montevideo, serie B 49, fecha de entrada Septiembre 24|923.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Guarany, serie B 50, fecha de entrada Junio 30|923.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor C. de Montevideo, serie B 51, fecha de entrada Abril 13|923.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Berna, serie B 52, fecha de entrada Abril 11|923.

Marca Pelufo, sin número, 1 bolsa vapor S. Méndez, serie B 53, fecha de entrada Septiembre 22|923.

Sin marca, sin número, 1 atado, vapor Guarany, serie B 54, fecha de entrada Junio 4|923.

Sin marca, sin número, 1 fardito, vapor Berna, serie B 55, fecha de entrada Junio 17|923.

Sin marca, sin número, 1 lata, vapor C. de Montevideo, serie B 56, fecha de entrada Julio 12|923.

Marca Enriqueta Hullen, sin número, 1 valija, vapor Gral. Artigas, serie B 57, fecha de entrada Junio 22|923.

Sin marca, sin número, 1 valija, vapor Guarany, serie B 58, fecha de entrada Agosto 7|923.

Marca L. M. Bueben, sin número, 1 armario, vapor Guarany, serie B 59, fecha de entrada Abril 8|923.

Sin marca, sin número, 1 canoa, vapor Guarany, serie B 60, fecha de entrada Abril 23|923.

Sin marca, sin número, 6 bancos, vapor Guarany, serie B 61, fecha de entrada Abril 23|923.

Sin marca, sin número, 1 mesa, vapor Guarany, serie B 62, fecha de entrada Abril 23|923.

Sin marca, sin número, 1 camita, vapor Argentino, serie B 63, fecha de entrada Febrero 13|923.

Marca María A. Prepata, sin número, 1 cama, vapor Bruselas, serie B 64, fecha de entrada Enero 31|923.

Marca Machodia Guerrero, sin número, 1 sillón, vapor Sesé Méndez, serie B 65, fecha de entrada Marzo 6|923.

Sin marca, sin número, 1 catre, vapor C. de Buenos Aires, serie B 66, fecha de entrada Agosto 12|923.

Sin marca, sin número, 1 bicicleta, vapor Guarany, serie B 67, fecha de entrada Junio 17|923.

Sin marca, sin número, 1 elástico, vapor se ignora, serie B 69, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 elástico, vapor se ignora, serie B 69, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 elástico, vapor se ignora, serie B 70, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 atado, vapor Wáshington, serie B 71, fecha de entrada Junio 11|923.

Sin marca, sin número, 1 elástico, vapor se ignora, serie B 72, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 elástico, vapor se ignora, serie B 73, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 elástico, vapor se ignora, serie B 74, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 lío, vapor se ignora, serie B 75, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 3 cuadros, vapor C. de Buenos Aires, serie B 76, fecha de entrada Septiembre 11|923.

v29 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1437 D. o 1855 A., que deben presentarse a esta Oficina para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca en diamante B, número 7, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca A S abajo 6712, número 250, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca J B H, número 6413, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 12 rollos, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca L T D A, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 2 cajones, vapor y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 3 elásticos, vapor y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 pala, vapor y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 atado, vapor y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 rollo, vapor y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 8 atados, vapor y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 6 rollos, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca A S S, número 621, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca D R C, número 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca F G C abajo B, número 50, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca F G C abajo B, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca G S C, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca H H, número 106, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca M G, número 136, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca B C, sin número, 6 barricas, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca L P, sin número, 5 bolsas, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca M, sin número, 5 bolsas, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca Perma, sin número, 6 barricas, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 2 1|2 barricas, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 2 bolsas, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 barrica, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca M C, sin número, 1 barrica, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca Perma, sin número, 1 barrica, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca Demetrio, sin número, 1 1|2 barricas, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca L I P, sin número, 1 bolsa, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca Yeguarrú, sin número, 1 1|2 barrica, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca C H, sin número, 1 bolsa, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 bobina, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor y fecha de entrada, se ignora.

v29 marzo.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Derpich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1924. — El Secretario.

v2 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Zenobio Juan Ríos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1924. — El secretario.

v27 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1924. — El secretario.

v26 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Justino J. Suárez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1924. — El secretario.

v29 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Américo Domingo Valentinis, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1924. — El secretario.

v29 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Enrique Scheistracte, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1924. — El secretario.

v26 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alfredo López, que deben apersonarse a la Sección accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esqu. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1924. — El secretario.

v26 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Abella, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1924. — El secretario.

v16 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan José Pesante, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1924. — El Secretario.

v-8 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Roque Miguel Cillo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1924. — El Secretario.

v1o. abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Spitalieri, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1924. — El Secretario.

v1o. abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Pérez Vázquez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1924. — El Secretario.

v1o. abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Enrique Isobella, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1924. — El Secretario.

v1o. abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Mariun, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1924. — El Secretario.

v1o. abril

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Fernando M. Colombres, se cita, llama y emplaza a doña Indalecia Senra, para que dentro del término de seis meses, a contar de la primera publicación del presente, que se efectuará durante cinco días cada mes, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el expediente caratulado "Senra Indalecia, presunción de fallecimiento", que tramita por ante la Secretaría del autorizante.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1924. — Víctor Sandullo, secretario.

c-26 marzo s|p.p. 1037 v-31 marzo
c-25 abril s|p.p. 1037 v-30 abril
c-26 mayo s|p.p. 1037 v-31 mayo
c-25 junio s|p.p. 1037 v-30 junio
E. 26 julio spp. 1038 v31 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Reinhold Mossbauer, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo de 1924. — C. A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3o. piso.

c-26 marzo s|p.p. 1039 v-2 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Antonio Precerdo, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1924. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 25 marzo spp. 1035 v1o. mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don Manuel González, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, se ha dictado la siguiente sentencia: Buenos Aires, Agosto 23 de 1922. — Autos y Vistos: Informando en este acto el actuario, que el defensor del ejecutado no ha opuesto excepciones dentro del término de ley, sentencio este juicio de venta y mando llevar las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1924. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e26 marzo spp 1041 v28 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José A. de Oro, Secretaría del doctor Juan C. Avila, que actualmente atiende el infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Luis Cabrales Hunter, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por adelante la ejecución, hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Manuel B. de Anchorena".

Buenos Aires, Marzo 18 de 1924. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

E. 26 marzo spp. 1040 v2 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don Esteban Habiague, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, se ha dictado la siguiente sentencia:

"Buenos Aires, Agosto 23 de 1922. — Autos y Vistos: Informando en este acto, el actuario, que el defensor del ejecutado no ha opuesto excepciones dentro del término de ley, sentencio este juicio de venta, y mando llevar adelante la ejecución hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Manuel B. de Anchorena".

Buenos Aires Marzo 18 de 1924. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

E. 26 marzo spp. 1042 v28 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. L. Domínguez, cítase a Haroldo C. Austin Meylan, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1924. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 25 marzo spp. 1036 v1o. mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. L. Domínguez, cítase a Amalia Rodríguez, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1924. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 25 marzo spp. 1037 v1o. mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del doctor Juan C. Avila, del Juzgado del doctor José A. de Oro, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Aisamy**, procesado por hurto, a fin de que dentro de ese término comparezca a ese Juzgado y Secretaría mencionados, a estar a derecho en la causa que se le sigue por dicho delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Buenos Aires, 17 de Marzo de 1924. — Palacio de Justicia, 3er. piso.— Carlos A. Mansilla, secretario.

e21 marzo s|pp 1025 v28 abril.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor dor Clodomiro Zavalía, se hace saber por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Manuel Taboada** y su fiadora doña **Dolores Quinteros, viuda de Taboada**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, se ha designado la audiencia del día 28 de Marzo a las 14 horas, a fin de que comparezcan las partes a juicio verbal, a los fines de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley 50.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1924. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e12 marzo s|pp 1014 v29 marzo

Por disposición del señor Juez de **Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal**, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término **de treinta días**, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ramón Sueiras**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por **el delito de hurto, bajo apercibimiento** de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1924.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-11 marzo s|p.p. 1010 v-15 abril

Por disposición del señor Juez de **Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal**, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Mario Carbone**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1924.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-11 marzo s|p.p. 1011 v-15 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **N. Burchart**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1924. — Héctor E. González, secretario.

emarzo 7 s|pp 1001 v11 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Alberto Fassanella**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1924. — Héctor E. González, secretario.

e7 marzo s|pp 1002 v11 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a **Ramón José Joaquín Santiso**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1924. — Héctor E. González, secretario.

e7 marzo s|pp 1003 v11 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción, del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Fernando Ruíz**, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Secretaría 28 de Febrero de 1924. — Angel M. Cordero, secretario.

e7 marzo s|pp 1004 v11 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Margarita Echeverría o María Perroti**, para que dentro del término de treinta días (comenzará a correr desde la primera publicación del presente), comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1924. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 6 marzo spp. 1000 v10 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. L. Domínguez, cítase a **Rogelio Placitelli u Ortelli o Novelli o Domingo Ortello**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1924 —J. Serrano, E. Sosa secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 26 febrero spp. 982 v3 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del doctor Ignacio Jorge Albarracín, del Juzgado del doctor Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Francisco Demassi**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1924 —Angel M. Cordero, secretario.

E. 26 febrero spp. 983 v3 abril

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a **Eleuterio Pereletegui**, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por denuncia del Inspector de la División de la Defensa Agrícola, don **César Canale**.

Paraná, Febrero 19 de 1924. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

E. 26 febrero spp. 984 v3 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del doctor Juan C. Avila, del Juzgado del doctor José A. de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Galeache**, acusado de estafa a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, ante la Secretaría nombrada, actualmente a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Buenos Aires, 28 de Febrero de 1924. — Palacio de Justicia, 3er. piso. — Oreste D. Polito, secretario.

e7 marzo s|pp 1007 v11 abril.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Fernando M. Colombres, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José B. López**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero diez y ocho de 1924. — Manuel C. Olmos, secretario.

E. 26 febrero spp. 985 v3 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Rep. Arg. Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a José Diego, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1924.— Héctor E. González, secretario.

e-12 marzo s/p.p. No. 1016 v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la procesada por hurto **Carmen Piñeyro de Colombino**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito mencionado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1924.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-11 marzo s|p.p. 1012 v-15 abril

El señor Juez de 1a. Instancia en lo **Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto** se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Agustina Zubiri de Aguiar** y don **Carlos Aguiar**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1924.— Eduardo Rojas, secretario.

E. 26 febrero spp. 986 v3 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Yrigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Nicolás Barlaro, procesado por el delito de disparo de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1924.— Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Horacio Ortiz Roquellas, secretario.

e-12 marzo s/p.p No. 1017 v-16 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Elvira Irigoyen y Anastasia García, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento

de ser declaradas rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso, Secretaría del Dr. Miguel Frías Padilla.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1924. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e-12 marzo Nº. 1915 s/p.p. v-16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Arrieta, a Florinda Gómez viuda de Iglesias, a Aran Bercovich, a Roque Raimundi y a Alfonso Sitilio, para que comparezcan a estar a derecho en los sumarios que respectivamente se les instruye por abuso de armas de fuego, al primero; defraudación a la segunda y al tercero; hurto al cuarto y por robo al quinto; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. Local del Juzgado, 3er. piso Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1924. — Orestes D. Polito, secretario.

e7 marzo s|pp 1005 v11 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel López, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1924. — Luis F. Bianchi, secretario.

E. 26 febrero spp. 987 v3 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos F. Benítez interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal del doctor A. González Oliver, cítese por treinta días a Pilar Rego de Lamas, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abandono de personas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires de Febrero de 1924. — José F. Calvo, secretario.

E. 26 febrero spp. 988 v3 abril

Por disposición del Sr. Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, se cita, llama y emplaza a don Felipe Miguel Angel Giles, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al enrolamiento.

Paraná, Febrero 14 de 1924. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e-25 febr. s|p.p. 979 v-2 abril

Por disposición del Sr. Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, se cita, llama y emplaza, a don Fulvio Ireneo Giorno, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación al Banco de la Nación Argentina.

Paraná, Febrero 14 de 1924. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e-25 febr. s|p.p. 980 v-2 abril

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a José Vázquez, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 20 marzo spp. 1022 v26 abril

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Mariano de Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Isaac Borojowsky, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1924. — M. A. Marini, secretario.

e-25 febr. s|p.p. 981 v-2 abril

Por disposición del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Antonio Pasara, o Pauvia, o Prasia, o Paravia, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1924. — Carlos R. Larreta, hijo, secretario.

e7 marzo s|pp 1009 v11 abril.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña María Arabo Barallo, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1924. — Carlos M. Dollera, secretario.

E. 20 marzo spp. 1023 v26 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Manuel o Francisco Campos, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Secretaría, 28 de Febrero de 1924. — Angel M. Cordero, secretario.

e7 marzo s|pp 1006 v11 abril.

Ministerio de Marina

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente S-214, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula encontrada abandonada en la Isla Ballesteros, jurisdicción de la Subprefectura de San Nicolás, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Popa de espejo, proa de roda, pintada de colorado obscuro, construída en madera pino tea, con doce pares de curvas y 17 metros de cadena. Eslora 7.55 m., manga 2.05 m. puntal 0.63m. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1924. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v-2 mayo

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J. 9212, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado bajo el puente de la calle Patricios, jurisdicción del Destacamento Boca, con fecha Mayo de 1920, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 3.95 m., manga 1.55 m. y puntal 0.50 m. Pintado de color plomo, construcción madera de cedro; tiene cuatro bancadas, dos toletes y se halla sin remos.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1924. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v22 abril

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Piffabet, en el expediente R. 11373, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un chinchorro encontrado abandonado en las inmediaciones del pontón estacionario de prácticos "Recalada", cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 3 m., manga 1.12 m. y puntal 0.47 m. Construcción tingladilla, con cuatro bancadas, cuatro toleteras de bronce y una chapa del mismo metal a proa y con cavidad para asta de bandera.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1924. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v22 abril

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente R. 2203, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada al garete en el Puerto del Rosario, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 5.00 m., manga 1.50m. y puntal 0.50 m. Pintada de color plomo, interior y exteriormente, y el plan de colorado; popa de taco y proa en roda. Su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281, — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

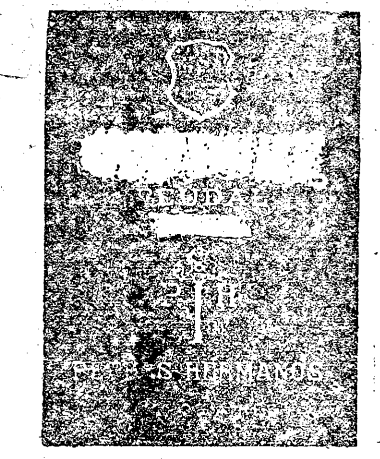
Buenos Aires, Febrero 25 de 1924. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, oficial mayor.

v3 abril.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta No. 99.221



Febrero 27 de 1924. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir vinos en general, clase 23. — Aviso número 018.368.

v-29 marzo.

Acta No. 99.236

"CUPREX"

Febrero 27 de 1924. — E. Merck. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 18.378.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.281



Febrero 29 de 1924.—E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir yerba mate; de la clase 22 (envase). — Aviso número 18.455.

v-29 marzo.

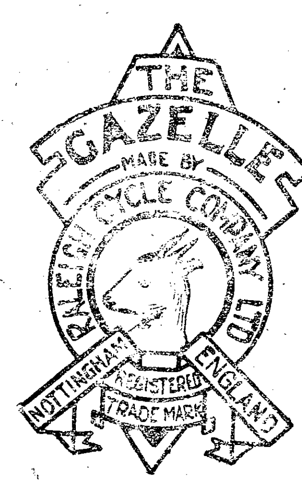
Acta Nro. 99.272

"CYTOBIASE"

Febrero 28 de 1924. — Martín Albert. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico; de la clase 2 (corregida). —Aviso Nro. 18.411.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.291



Febrero 29 de 1924. — The Raleigh Cycle Co. Ltd. — Para distinguir bicicletas en general, sus partes y accesorios;; de la clase 12. — Aviso número 18.432.

v-29 marzo

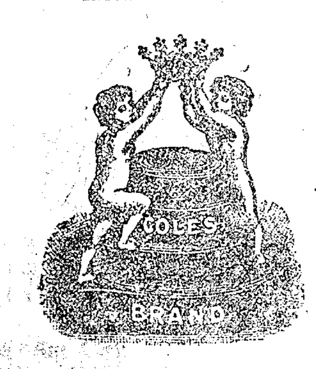
Acta Nro. 74.726

"PETRIGLAZO"

Mayo 10 de 1920. — J. R. Valle. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. Substituída en Marzo 5 de 1924). — Aviso Nro. 18.444.

v-29 marzo.

Acta Nro. 87.576



Abril 26 de 1922. — Henry A. Cole y Co. Ltd. — Para distinguir correas de transmisión; de la clase 17. (Substituída en Marzo 7 de 1924). — Aviso número 18.528.

v-29 marzo.

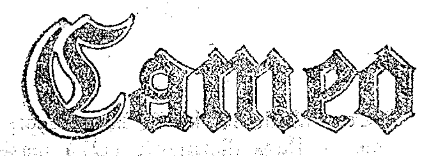
Acta Nro. 97.741

"LUX"

Noviembre 29 de 1923. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6 (menos películas o cintas cinematográficas). (Modificada en Marzo 14 de 1924). — Aviso Nro. 18.631.

v-29 marzo.

Acta Nro. 98.242



Diciembre 28 de 1923. — Cameo Record Corporation.—Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. (Corregida). — Aviso Nro. 17.312.

v-29 marzo.

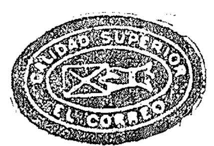
Acta Nro. 99.301

"ATMOSTEROL"

Marzo 1 de 1924. — Atmosterol Ltd. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 18.457.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.308



Marzo 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso número 18.466.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.302



Marzo 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 18.459.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.303



Marzo 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 18.460.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.304



Marzo 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 18.461.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.305



Marzo 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso número 18.462.

v-29 marzo.

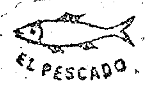
Acta Nro. 99.306



Marzo 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 18.463.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.307



Marzo 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso número 18.465

v-29 marzo.

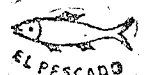
Acta Nro. 99.309



Marzo 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nro. 18.467.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.310



Marzo 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nro. 18.468.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.311



Marzo 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nro. 18.469.

v-29 marzo.

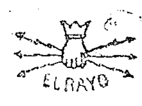
Acta Nro. 99.312



Marzo 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso número 18.470.

v-29 marzo.

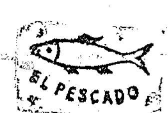
Acta Nro. 99.313



Marzo 5 de 1924.—Hasenclever y Cía. —Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9.— Aviso Nro. 18.471.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.314



Marzo 5 de 1924.—Hasenclever y Cía. —Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9.— Aviso Nro. 18.472.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.315



Marzo 5 de 1924.—Hasenclever y Cía. —Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9.— Aviso Nro. 18.473.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.316



Marzo 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso número 18.474.

v-29 marzo.

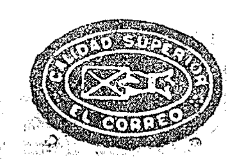
Acta Nro. 99.317



Marzo 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso número 18.475.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.319



Marzo 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso número 18.476.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.320



Marzo 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11.— Aviso Nro. 18.477.

v-29 marzo.

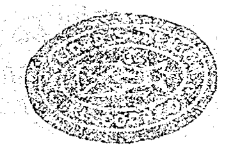
Acta Nro. 99.321



Marzo 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11.— Aviso Nro. 18.478

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.322



Marzo 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11.— Aviso Nro. 18.479.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.323



Marzo 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nro. 18.480.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.324



Marzo 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 18.481.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.325



Marzo 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 18.482.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.326



Marzo 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 18.483.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.328



Marzo 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad; de la clase 17.— Aviso Nro. 18.485.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.329



Marzo 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 18.486.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.330



Marzo 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 18.487.

v-29 marzo.

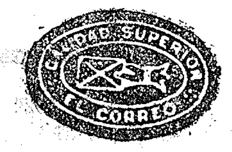
Acta Nro. 99.331



Marzo 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20.—Aviso Nro. 18.488.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.332



Marzo 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20.—Aviso Nro. 18.489.

v-29 marzo.

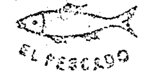
Acta Nro. 99.333



Marzo 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos de rodados, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos; de la clase 25. — Aviso número 18.464.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.334



Marzo 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales preparados para la reparación de neumáticos de rodados, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos; de la clase 25. — Aviso número 18.490.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.335



Marzo 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos de rodados, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos; de la clase 25. — Aviso número 18.491.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.338



Marzo 5 de 1924. — E. Ahrens. — Para distinguir un producto farmacéutico; de la clase 2. — Aviso Nro. 18.493

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.339

"NADISAN"

Marzo 5 de 1924. — Kalle y Co., A. G. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 18.448.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.341



Marzo 5 de 1924. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir jabones; de la clase 14. — Aviso Nro. 18.450.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.345



Marzo 5 de 1924. — Marcial Bartra. —Para distinguir agujas para coser, tejer y bordar en general; de la clase 16. —Aviso Nro. 18.495.

v-29 marzo.

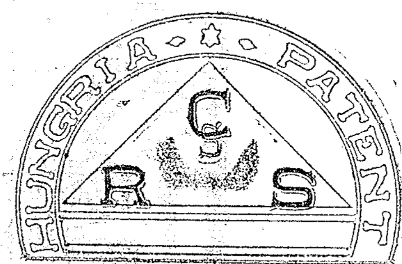
Acta Nro. 99.346

"MAGDALENA"

Marzo 5 de 1924. — Cosimo Cacciapuoti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nro. 18.500.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.347



Marzo 6 de 1924. — Pedro Cserenyesy, Augusto Rabboni y Elías E. Sasson. —Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso número 18.453.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.351

"PANTOSTAT"

Marzo 7 de 1924. — Alberto Felipe Cosso. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nro. 18.509.

v-29 marzo.

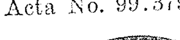
Acta No. 99.378

"GERMANIN"

Marzo 7 de 1924. — La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.498.

v-29 marzo.

Acta No. 99.379




Marzo 7 de 1924. — P. Soldati y Cía. — Para distinguir cera en general para el cutis, de la clase 16. — Aviso No. 18.499.

v-29 marzo.

Acta No. 99.383



Marzo 7 de 1924. — Ventura Porta. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 18.539.

v-29 marzo.

Acta No. 99.384



Marzo 7 de 1924. — Leopoldo Cassella y Co., G. m. b. H. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 18.5??.

v-29 marzo.

Acta No. 99.385

"PUMA"

Marzo 7 de 1924. — Eduardo Labarthe. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 18.522.

v-29 marzo.

Acta No. 99.386

"LA JULIA"

Marzo 7 de 1924. — Manzione y Simicli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 18.523.

v-29 marzo.

Acta No. 99.391

"BAGDAD"

Marzo 7 de 1924. — John Wassermann Spiro. — Para distinguir pino tea y otras maderas, de la clase 3. — Aviso No. 18.531.

v-29 marzo.

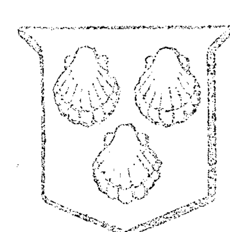
Acta No. 99.392

"ORADO"

Marzo 7 de 1924. — Pierre Debauge. — Para distinguir un producto de belleza, o sea para embellecer la piel, de la clase 16. — Aviso No. 18.529.

v-29 marzo.

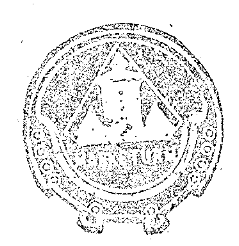
Acta No. 99.393



Marzo 7 de 1924. — John Dewhurst y Sons Ltd. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Aviso número 18.526.

v-29 marzo.

Acta No. 99.397



Marzo 7 de 1924. — Redeker y Hennis A. G. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 18.527.

v-29 marzo.

Acta No. 99.409

"PRODUCTOS MEGIR"

Marzo 10 de 1924. — Francisco Bonete. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 18.573.

v-29 marzo.

Acta No. 99.404

"CAMPANA"

Marzo 10 de 1924. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Aviso No. 18.577.

v-29 marzo.

Acta No. 99.401



Marzo 10 de 1924. — Urretavizcaya y Methol. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 18.574.

v-29 marzo.

Acta No. 99.402

"MARIPOSA"

Marzo 10 de 1924. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. (menos tintas). — Aviso No. 18.575.

v-29 marzo.

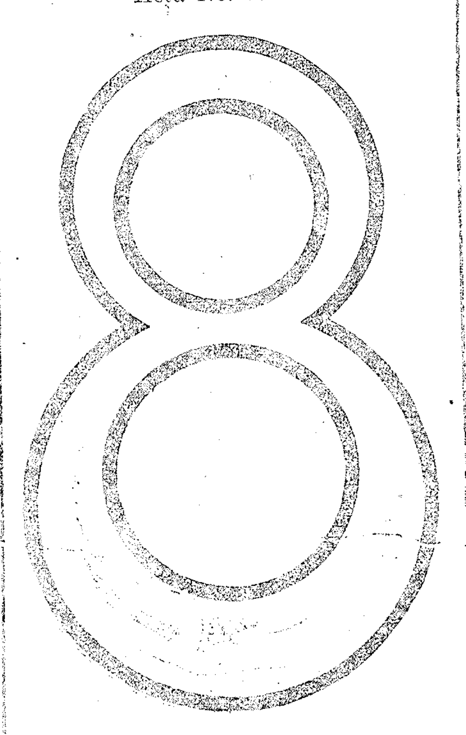
Acta No. 99.403

"NACIONAL"

Marzo 10 de 1924. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 18.576.

v-29 marzo.

Acta No. 99.412



Marzo 10 de 1924. — Antonio Freixas. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14 (menos jabones). — Aviso número 18.557.

v-29 marzo.

Acta No. 99.405

"MISTERIO"

Marzo 10 de 1924. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 18.578.

v-29 marzo.

Acta No. 99.406

"FLIRT"

Marzo 10 de 1924. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Aviso No. 18.579.

v-29 marzo.

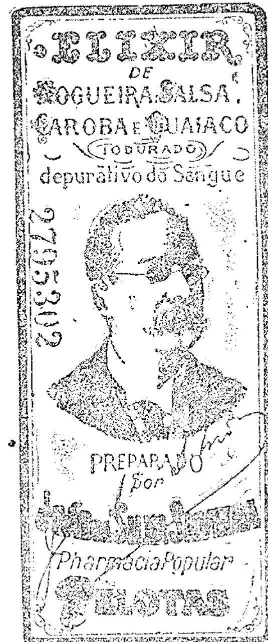
Acta No. 99.407

"ASTRO"

Marzo 10 de 1924. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 18.580.

v-29 marzo.

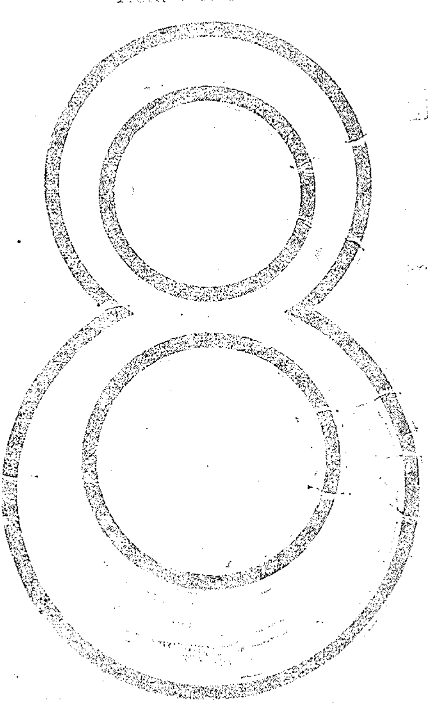
Acta No. 99.410



Marzo 10 de 1924. — Viuva Silveira y Filho. — Para distinguir una preparación medicinal y farmacéutica, de la clase 2. — Aviso No. 18.583.

v-29 marzo.

Acta No. 99.411



Marzo 10 de 1924. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 18.556.

v-29 marzo.

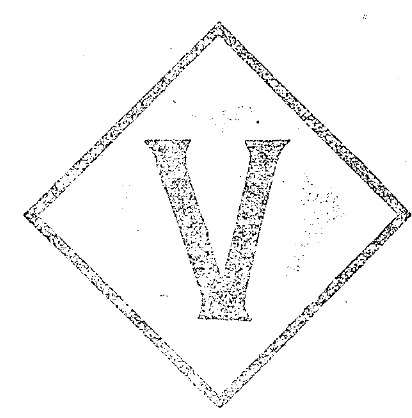
Acta Nro. 99.348

"INDEPS"

Marzo 6 de 1924. — Tschrujachower y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nro. 18.502.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.349



Marzo 6 de 1924. — Castillón y Nalda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.— Aviso Nro. 18.503.

v-29 marzo.

Acta Nro: 99.350

"PANTOSTAT"

Marzo 7 de 1924. — Alberto Felipe Cosso. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nro. 18.508.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.354

"FUNDISOL"

Marzo 7 de 1924. — León Gourinski y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 18.504.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.355

"COBROLASOL"

Marzo 7 de 1924. — León Gourinski y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso Nro. 18.505.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.357



Marzo 7 de 1924. — Henry Simon Limited. — Para distinguir maquinarias, aparatos, accesorios y complementos para limpiar y moler granos y hacer harinas; de la clase 5. — Aviso número 18.540.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.358



Marzo 7 de 1924. — Henry Simon Limited. — Para distinguir maquinarias, aparatos, accesorios y complementos para limpiar y moler granos y hacer harinas; de la clase 5. — Aviso número 18.541.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.359

"SALVOSE"

Marzo 7 de 1924. — Henri Beautemps y Roberto Salvo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 18.542.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.361

"LA MUNDIAL"

Marzo 7 de 1924. — Enrique Riopedre. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nro. 18.544.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.362

"INMUEBLES Y MUEBLES"

Marzo 7 de 1924. — Carlos Devós. — Para distinguir publicaciones en general; de la clase 18. — Aviso Nro. 18.545.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.363



Marzo 7 de 1924. — Fratelli Branca. —Para distinguir fernet; de la clase 23. —Aviso Nro. 18.546.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.364

"MIALBAINE"

Marzo 7 de 1924. — A. L. Petit. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 18.547.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.365

"ADRENINE"

Marzo 7 de 1924. — A. L. Petit. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 18.548.

v-29 marzo.

Acta No. 99.366

"JEWEL"

Marzo 7 de 1924. — Clements Manufacturing Company. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 18.549.

v-29 marzo.

Acta No. 99.367

Ullstein

Marzo 7 de 1924. — Ullstein Aktiengesellschaft. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 18.550.

v-29 marzo.

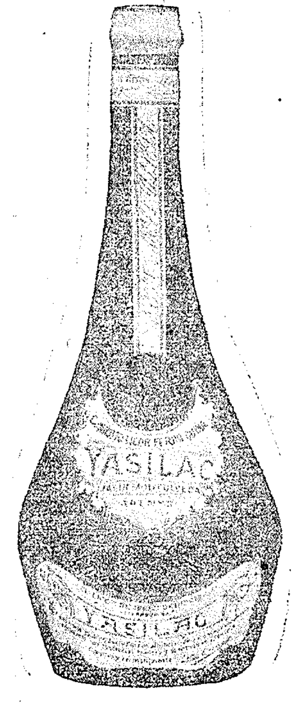
Acta No. 99.368

Susana

Marzo 7 de 1924. — Ullstein Aktiengesellschaft. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 18.551.

v-29 marzo.

Acta No. 99.370



Marzo 7 de 1924. — Viuda e hijos de Magin Mollfulleda. — Para distinguir licores, de clase 23 (envase). — Aviso No. 18.553.

v-29 marzo.

Acta No. 99.369

Lovers-Form

Marzo 7 de 1924. — Abraham Zwiebelsen. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 18.552.

v-29 marzo.

Acta No. 99.371

YASILAC

Marzo 7 de 1924. — Viuda e hijos de Magin Mollfulleda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 18.554.

v-29 marzo.

Acta No. 99.374

"NIWI"

Marzo 7 de 1924. — A|S. Nielsen y Winther (S. A.). Sucursal Argentina. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 18.536.

v-29 marzo.

Acta No. 99.375

"NIWI"

Marzo 7 de 1924. — A|S. Nielsen y Winther (S. A.). Sucursal Argentina. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 19. — Aviso número 18.535.

v-29 marzo.

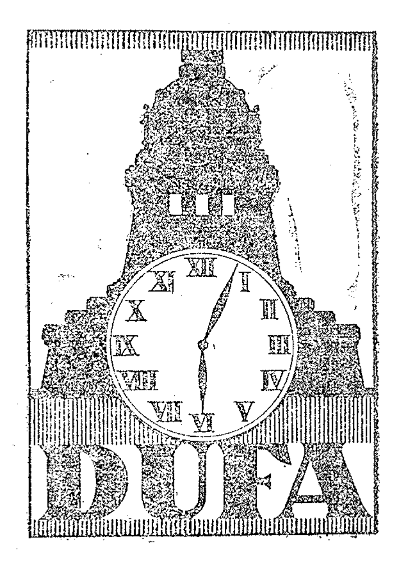
Acta No. 99.376

"GULDOIL"

Marzo 7 de 1924. — Julio Guldman y Cía. — Para distinguir aceites lubrificantes, de la clase 3. — Aviso número 18.537.

v-29 marzo.

Acta No. 99.380



Marzo 7 de 1924. — Deutsche Uhrenfabrik Popitz y Co. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso No. 18.496.

v-28 marzo.

Acta No. 99.439



Marzo 12 de 1924. — Federico A. Nagrassus. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 18.572.

v-29 marzo.

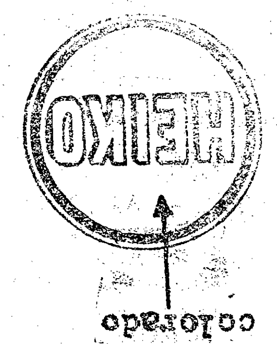
Acta No. 99.440



Marzo 13 de 1924. — Los Aceros Roechling-Buderus S. A. — Para distinguir aparatos y máquinas de refrigeración, de la clase 14. — Aviso número 18.608.

v-29 marzo.

Acta No. 99.442



Marzo 13 de 1924. — Hallé y Cía. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, polvos de talco, cremas, dentífricos, afeites y demás artículos de tocador y perfumería, de la clase 16. — Aviso No. 18.571.

v-29 marzo.

Acta No. 99.443.



Marzo 13 de 1924. — Sociedad Francisco Barone. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso No. 18.609.

v-29 marzo.

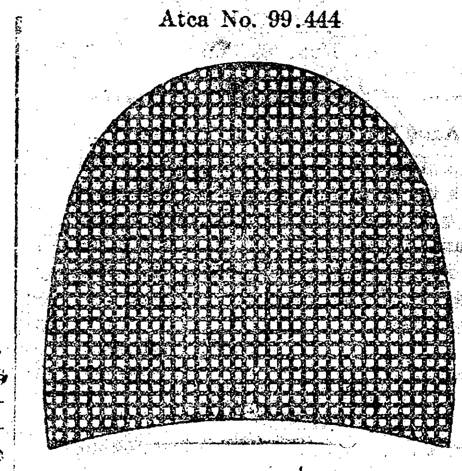
Acta No. 99.447

"SPLENOL"

Marzo 13 de 1924. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 18.613.

v-29 marzo.

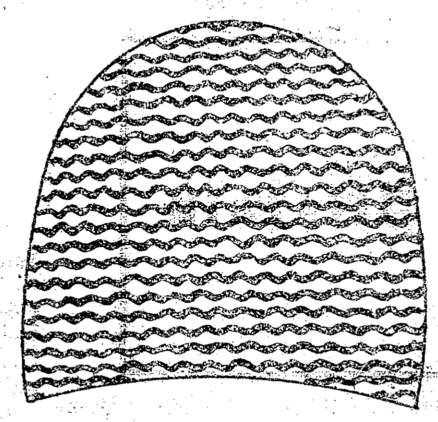
Atca No. 99.444



Marzo 13 de 1924. — Sociedad Francisco Barone. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso No. 18.610.

v-29 marzo.

Acta No. 99445



Marzo 13 de 1924. — Sociedad Francisco Barone. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso No. 18.611.

v-29 marzo.

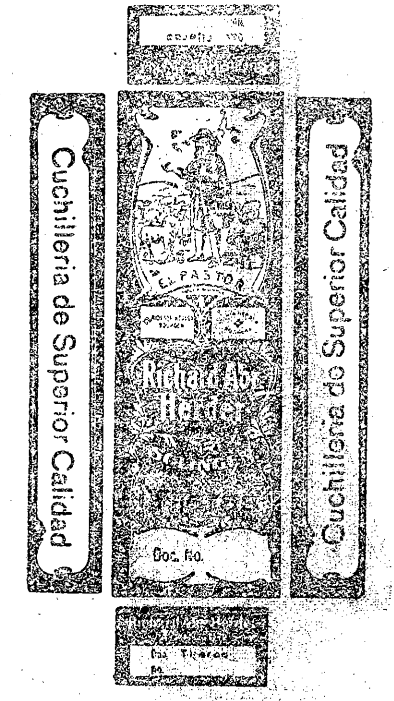
Acta No. 99.446



Marzo 13 de 1924. — D. y H. Gibbs Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 18.612.

v-29 marzo.

Acta No. 99.449.



Marzo 13 de 1924. — Richard Abr. Herder. — Para distinguir tijeras en general, de la clase 10. — Aviso número 18.618.

v-29 marzo.

Acta No. 99.448
"SAN MARTIN"

Marzo 13 de 1924. — Talleres San Martín Compañía Mercantil y Rural, S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso No. 18.617.

v-29 marzo.

Acta No. 99.450



Marzo 13 de 1924. — Giovanni Battista Borsalino fu Lazzaro y Cía. — Para distinguir sombreros y gorras en general, de la clase 16. — Aviso No. 18.616.

v-29 marzo.

Acta No. 99.451



Marzo 13 de 1924. — Giovanni Battista Borsalino fu Lazzaro y Cía. — Para distinguir sombreros y gorras en general, de la clase 16. — Aviso No. 18.615.

v-29 marzo.

Acta No. 99.454
"LA SIN IGUAL"

Marzo 13 de 1924. — Antonio Zappa. — Para distinguir camisas en general, de la clase 15. — Aviso No. 18.620.

v-29 marzo.

Acta No. 99.455

"DICTO SWITCH BLOCK"

Marzo 13 de 1924. — Dictograph Products Corporation. — Para distinguir electricidad, maquinaria artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. —Aviso No. 18.601.

v-29 marzo.

Acta No. 99.456

ARISTOCRAT"

Marzo 13 de 1924. — Dictograph Products Corporation. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20. — Aviso No. 18.603.

v-29 marzo.

Acta No. 99.457
"DICTOGRAPH PHONO UNIT"

Marzo 13 de 1924. — Dictograph Products Corporation. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 18.602.

v-29 marzo.

Acta No. 99.458
"DICTOGRAND"

Marzo 13 de 1924. — Dictograph Products Corporation. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 18.604.

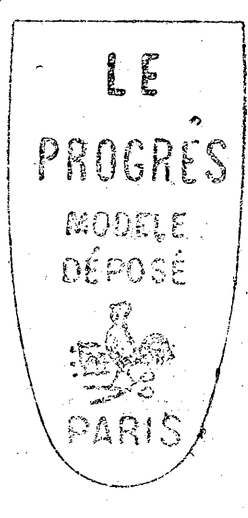
v-29 marzo.

Acta No. 99.459
"ROLLFIX"

Marzo 13 de 1924. — Alfredo Kaunitz y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 18.967.

v-29 marzo.

Acta No. 99.461



Marzo 14 de 1924. — Luis Gaye y Co. —Para distinguir planchas, de la clase 14. — Aviso No. 18.629.

v-29 marzo.

Acta No. 99.463
"ZENITH"

Marzo 14 de 1924. — John Miller. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la cultura y selvicultura, tonelería, carburadores; mezcladoras de hormigón y máquinas de limpiar balastos, arena y piedra partida, de la clase 5. — Aviso No. 18.632.

v-29 marzo.

Acta No. 99.464
"ZENITH"

Marzo 14 de 1924. — John Miller. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10; (menos herramientas en general, con o sin filo, tirafondos, clavos tornillos y remaches). — Aviso No. 18.633.

v-29 marzo.

Acta No. 99.465

"PINTITA"

Marzo 14 de 1924.—Arambarri y Cía. —Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso No. 18.663.

v-29 marzo.

Acta No. 99.467

"HESSICO"

Marzo 14 de 1924. — Otto Hess y Cía. —Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 18.665.

v-29 marzo.

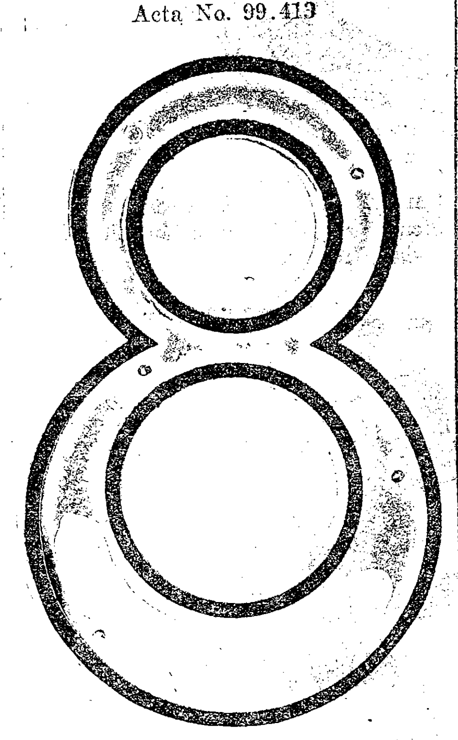
Acta No. 99.408

"LAON"

Marzo 10 de 1924. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 (menos fósforos, encendedores y yesqueros). — Aviso No. 18.581.

v-29 marzo.

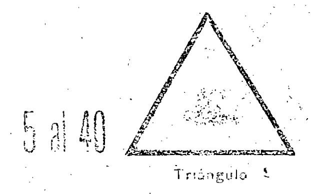
Acta No. 99.413



Marzo 10 de 1924. — Antonio Freixas. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 18.559.

v-29 marzo.

Acta No. 99.414



Marzo 10 de 1924. — Sociedad Mergenthaler Linotype Co. — Para distinguir matrices y piezas de repuesto para máquinas linotypicas, de la clase 18. — Aviso No. 18.517.

v-29 marzo.

Acta No. 99.418

BURRELL

Marzo 10 de 1924. — D. H. Burrell y Company., Inc. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e inplementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso No. 18.567.

v-29 marzo.

Acta No. 99.420

BLAKE

Marzo 11 de 1924. — United Shoe Machinery Company Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 18.588.

v-29 marzo.

Acta No. 99.421

McKAY

Marzo 11 de 1924. — Mc. Kay Shoe Machinery Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 18.589.

v-29 marzo.

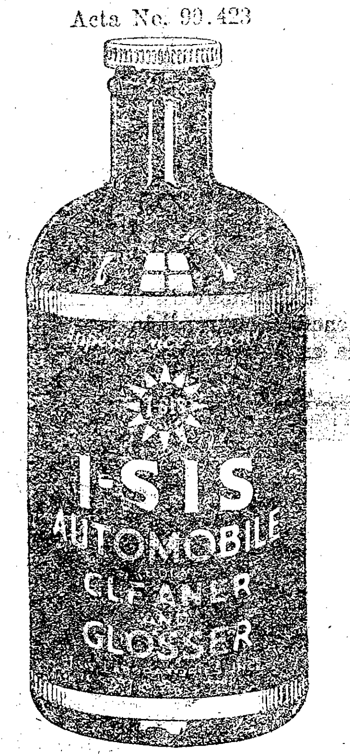
Acta No. 99.422

McKAY

Marzo 11 de 1924. — Mc. Kay Shoe Machinery Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 18.590 .

v-29 marzo.

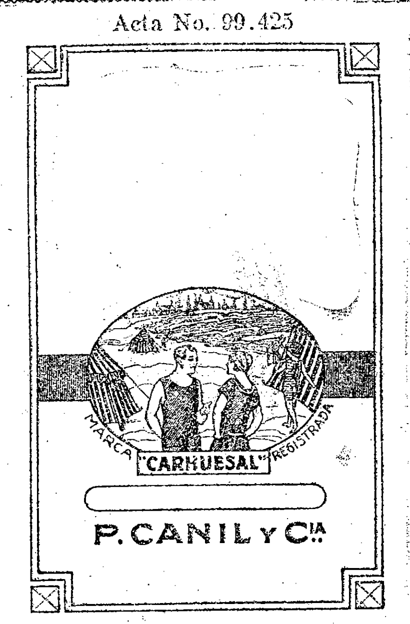
Acta No. 99.423



Marzo 11 de 1924. — I-Sis Laboratories Inc. — Para distinguir una preparación para limpiar y lustrar, de la clase 14. — Aviso No. 18.591.

v-29 marzo.

Acta No. 99.425



Marzo 11 de 1924. — P. Canil y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 18.594.

v-29 marzo.

Acta No. 99.419

"MAUL"

Marzo 11 de 1924. — Germán Ortkras. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 18.598.

v-29 marzo.

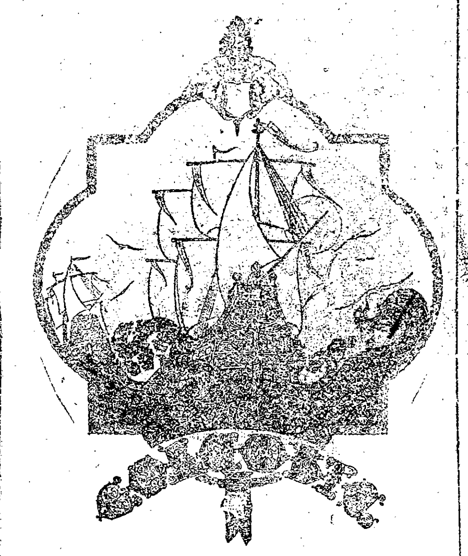
Acta No. 99.424

"CAMCO"

Marzo 11 de 1924. — Cannon y Miller Sales Corporation. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 18.592.

v-29 marzo.

Acta No. 99.426



Marzo 11 de 1924. — Columbia Sociedad Anónima Nacional de Seguros. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 18.593.

v-29 marzo.

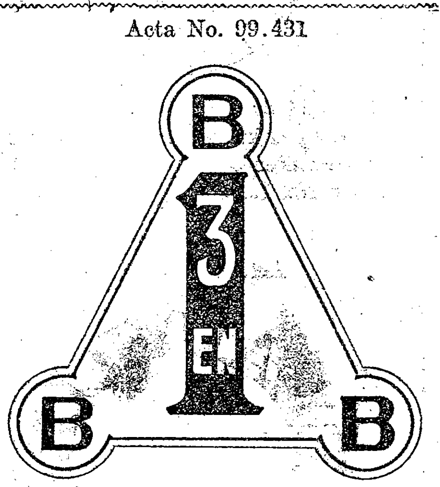
Acta No. 99.429

"MAH JONGG PUNG CHOW"

Marzo 11 de 1924. — Jessel y Spafford. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces, y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 18.597.

v-29 marzo.

Acta No. 99.431



Marzo 11 de 1924. — Taillade y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 18.585.

v-29 marzo.

Acta No. 99.430

"MAON"

Marzo 11 de 1924. — Delfor J. Romeu. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 18.599.

v-29 marzo.

Acta No. 99.433

"STAR"

Marzo 12 de 1924. — Galiano y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 18.600.

v-29 marzo.

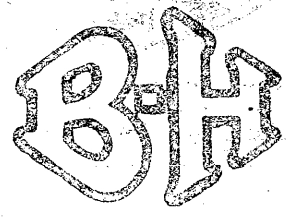
Acta No. 99.434

"BORNIBUS"

Marzo 12 de 1924. — Armando Rosenblum. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 18.605.

v-29 marzo.

Acta No. 99.435



Marzo 12 de 1924. — Bass Hueter Paint Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, junccos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 18.606.

v-29 marzo.

Acta No. 99.437



Marzo 12 de 1924. — Sociedad Anónima Industrial y Comercial Enrico Dell'Acqua Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 18.586.

v-29 marzo.

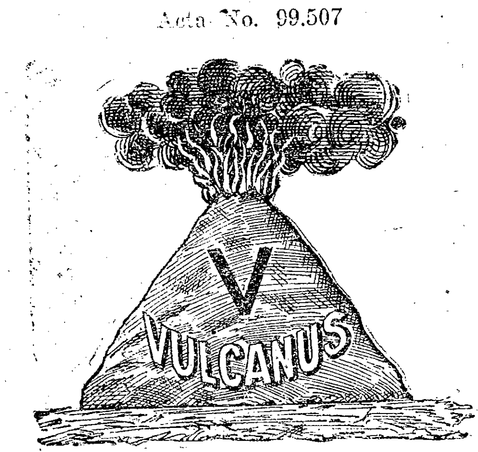
Acta No. 99.441

NOSPERAL

Marzo 13 de 1924. — Farbwerke vorm. Meister Lucius y Brüning. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 18.570.

v-29 marzo.

Acta No. 99.507



Marzo 14 de 1924. — José Felice. — Para distinguir pebetes insectífugos y similares, de la clase 2. — Aviso número 18.637.

v-29 marzo.

Acta No. 99.508



Marzo 14 de 1924. — José J. Profesione y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.— Aviso No. 18.587.

v-29 marzo.

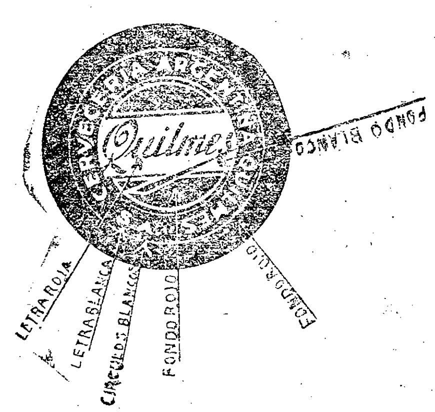
Acta No. 99.509

"ERCOLE"

Marzo 14 de 1924. — Ferrini y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 18.638.

v-29 marzo.

Acta No. 99.510



Marzo 14 de 1924. — Cervecería Argentina Quilmes. — Sociedad Anónima. —Para distinguir cervezas, de la clase 23.— Aviso No. 18.634.

v-29 marzo.

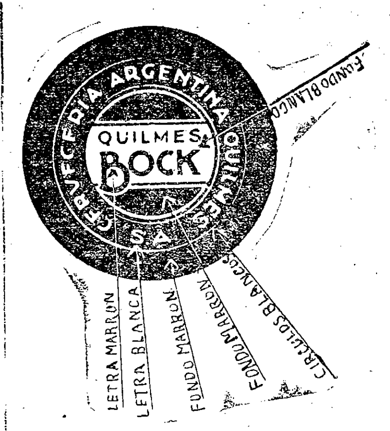
Acta No. 99.513

Torrington

Marzo 14 de 1924. — The Torrington Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No. 18.563.

v-29 marzo.

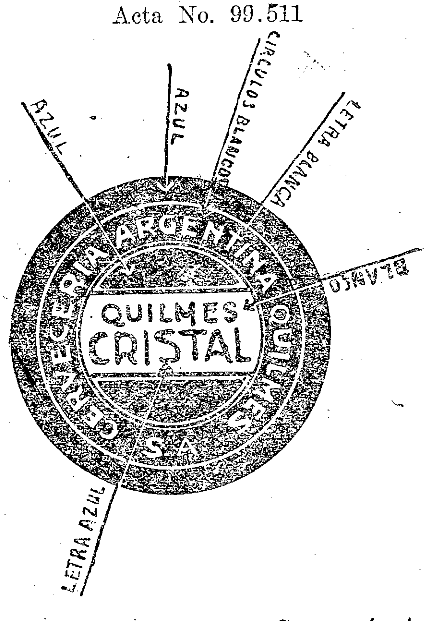
Acta No. 99.512



Marzo 14 de 1924. — Cervecería Argentina Quilmes. — Sociedad Anónima. —Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Aviso No. 18.636.

v-29 marzo.

Acta No. 99.511



Marzo 14 de 1924. — Cervecería Argentina Quilmes. — Sociedad Anónima. —Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Aviso No. 18.635.

v-29 marzo.

Acta No. 99.521

"LIMA"

Marzo 15 de 1924. — Edmundo Rey O'Shanahan. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 18.683.

v-29 marzo.

Acta No. 99.515



Marzo 14 de 1924. — Klagshamns Cementverks Aktiebolag. — Para distinguir cementos en general, de la clase 3. —Aviso No. 18.561.

v-29 marzo.

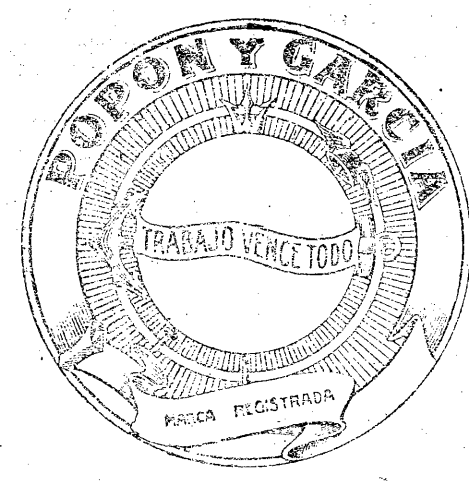
Acta No. 99.516



Marzo 14 de 1924. — Richard Hudnut. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 18.565.

v-29 marzo.

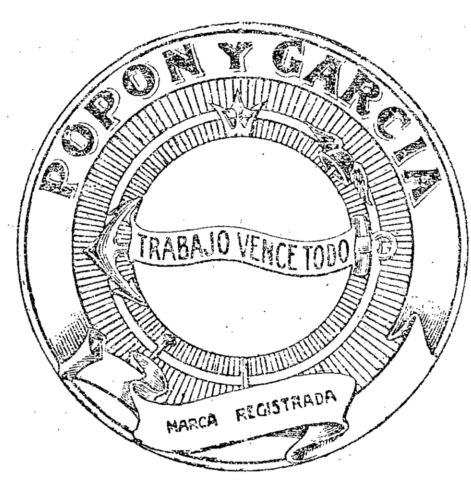
Acta Nro. 89.984



Septiembre 14 de 1922. — Popon y García. — Para distinguir substancias alimenticias o empleados como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. (Modificada en Marzo 7 de 1924).— Aviso Nro. 18.514.

v-24 marzo.

Acta Nro. 89.985



Septiembre 14 de 1922. — Popon y García. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. (Modificada en Marzo 7 de 1924). — Aviso Nro. 18.515.

v-24 marzo.

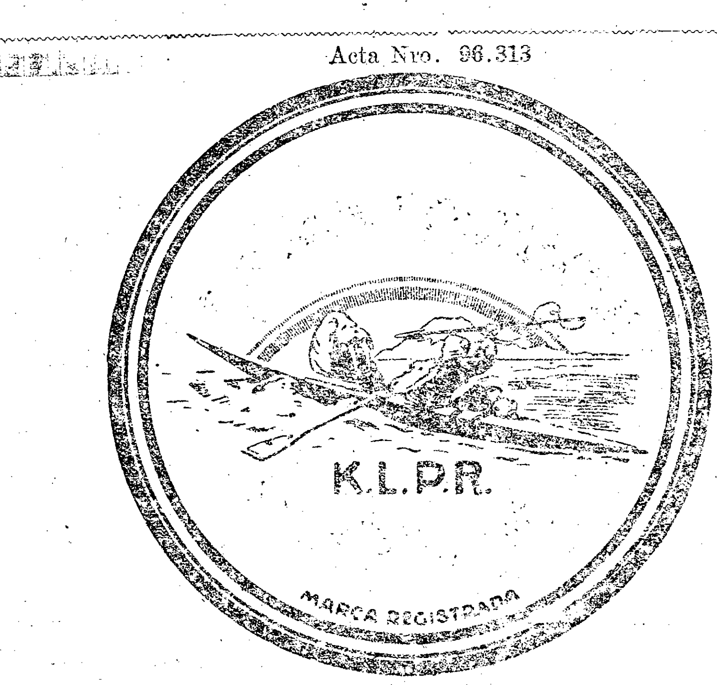
Acta Nro. 90.748



Octubre 26 de 1922. — J. Julian Mendoza. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. (Substituída en Marzo 14 de 1924). — Aviso Nro. 18.659.

v-24 marzo.

Acta Nro. 96.313



Septiembre 5 de 1922. — Juan Schiebold y Carlos Lebausen. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. (Modificada en Marzo 8 de 1924). — Aviso Nro. 17.955.

v-24 marzo.

Acta No. 99.466

"LUETINA"

Marzo 14 de 1924. — Gorordo y Cía. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 18.664.

v-29 marzo.

Acta No. 99.468

"MADAS"

Marzo 14 de 1924. — Otto Hess y Cía. —Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso No. 18.666.

v-29 marzo.

Acta No. 99.469

"VITASOL"

Marzo 14 de 1924. — Pablo Cogorno. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.667.

v-29 marzo.

Acta No. 99.470

"PARATHEGSIN"

Marzo 14 de 1924. — Raúl Beautemps y Roberto Salvo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 18.668.

v-29 marzo.

Acta No. 99.473

"BRIDGE"

Marzo 14 de 1924. — Affranchino y Espel. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 18.671.

v-29 marzo.

Acta No. 99.474

"LUCKY"

Marzo 14 de 1924. — Affranchino y Espel.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No. 18.672.

v-29 marzo.

Acta No. 99.477

"MARTI"

Marzo 14 de 1924. — Carmen Martí de Missé. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 18.675.

v-29 marzo.

Acta No. 99.483

"AMALIA"

Marzo 14 de 1924. — Secundo Fernández y Cía. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 16. — Aviso número 17.718.

v-29 marzo.

Acta No. 99.478



Marzo 14 de 1924. — Vve. Jules Perus y Cie. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería(herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 18.676.

v-29 marzo.

Acta No. 99.479

"RECTASKID"

Marzo 14 de 1924. — The Weston Anti Vibrator y Non-Skid Manufacturing Company Limited. — Para distinguir resortes y abrazaderas de resortes para vehículos, de la clase 4. — Aviso número 18.677.

v-29 marzo.

Acta No. 99.480

"AHIODOL"

Marzo 14 de 1924. — Dagand y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.678.

v-29 marzo.

Acta No. 99.481

CUIDADO CON LAS IMITACIONES DE CUALQUIER NOMBRE Y CUALQUIER PRECIO

EL VERDADERO Y LEGITIMO PETROLEO HAHN PRODUCTO FRANCES PARA RENOVAR EL CABELLO

SIMON HNOS

Marzo 14 de 1924. — Henri Robert Laurent Vibert. — Para distinguir productos para el tocador, de la clase 16. — Aviso No. 18.679.

v-29 marzo.

Acta No. 99.483



Marzo 14 de 1924.—The H. W. Gossard Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, lencería, paragüería mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso No. 18.681.

v-29 marzo.

Acta No. 99.485

"OV"

Marzo 14 de 1924. — Roque De Luca. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 18.624.

v-29 marzo.

Acta No. 99.486

"OVO"

Marzo 14 de 1924. — Roque De Luca. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 18.622.

v-29 marzo.

Acta No. 99.487

"OVOS"

Marzo 14 de 1924. — Roque De Luca. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 18.623.

v-29 marzo.

Acta No. 99.490



Marzo 14 de 1924. — La Metalúrgica Argentina Ltda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 18.559.

v-29 marzo.

Acta No. 99.492

"ALICIA"

Marzo 14 de 1924. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 18.640.

v-29 marzo.

Acta No. 99.493

"BERTA"

Marzo 14 de 1924. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 18.641.

v-29 marzo.

Acta No. 99.494

"GLOBO DE ORO"

Marzo 14 de 1924. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, (menos caramelos, pastillas y confites). — Aviso No. 18.642.

v-29 marzo.

Acta No. 99.495

"SOFIA"

Marzo 14 de 1924. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No. 18.643.

v-29 marzo.

Acta No. 99.496

"ENRIQUETA"

Marzo 14 de 1924. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, (menos substancias alimenticias para animales). — Aviso No. 18.644.

v-29 marzo.

Acta No. 99.500

"EL DORADILLO"

Marzo 14 de 1924. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 18.648.

v-29 marzo.

Acta No. 99.497

"LA MEJOR"

Marzo 14 de 1924. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, (menos carnes, pescados, huevos y animales en estado fresco, conservas alimenticias y salazones). — Aviso No. 18.645.

v-29 marzo.

Acta No. 99.498

"ERNESTINA"

Marzo 14 de 1924. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 18.646.

v-29 marzo.

Acta No. 99.499

"CRISTINA"

Marzo 14 de 1924. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 18.647.

v-29 marzo.

Acta No. 99.502

"SALONA"

Marzo 14 de 1924. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 18.650.

v-29 marzo.

Acta No. 99.503



"PETRONIO"

Marzo 14 de 1924. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 18.651.

v-29 marzo.

Acta No. 99.505

MYOSOTIS

Marzo 14 de 1924. — Courtaulds, Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, de la clase 15. — Aviso número 18.652.

v-29 marzo.

Acta No. 99.506

ESCORTO

Marzo 14 de 1924. — Courtaulds, Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, de la clase 15. — Aviso número 18.653.

v-29 marzo.

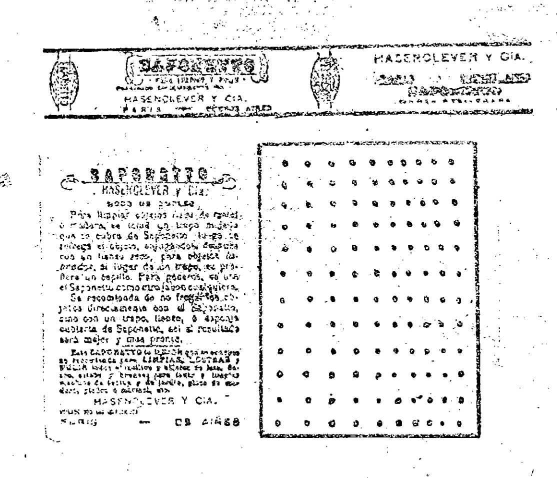
Acta Nro. 99.318

FIRMATENSE

Marzo 5 de 1924. — Fortunato D. Belolo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 18.415.

v-29 marzo.

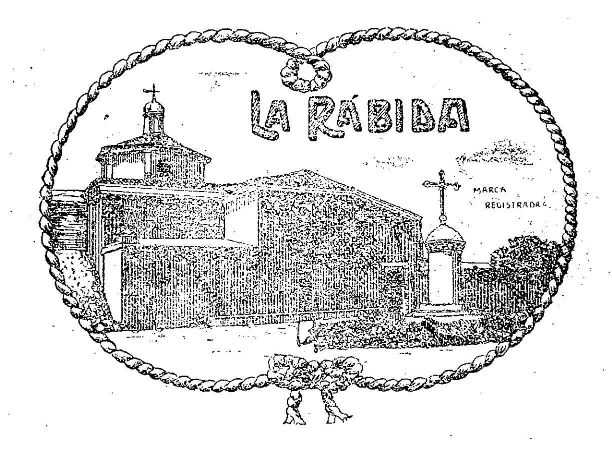
Acta Nro. 99.327



Marzo 5 de 1924. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir productos para pulir, limpiar y lustrar en general; de la clase 14. — Aviso Nro. 18.484.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.336



Marzo 5 de 1924. — Teodoro Marcano Romero. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 18.494.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.337.

VERMONT

Marzo 5 de 1924. — Lorenzo Valerga. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.— Aviso Nro. 18.458.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.340

"Piperazina Schering"

Marzo 5 de 1924. — Chemische Fabrik auf Aktien (vorm E. Schering). — Para distinguir un producto farmacéutico y medicinal; de la clase 2. — Aviso Nro. 18.452.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.342



Marzo 5 de 1924. — Alberto Grubi y Cía. — Para distinguir sombrerería en general y sus accesorios; de la clase 16. — Aviso Nro. 18.449.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.343



Marzo 5 de 1924. — Cabezas y Cía. —Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 18.447.

v-29 marzo.

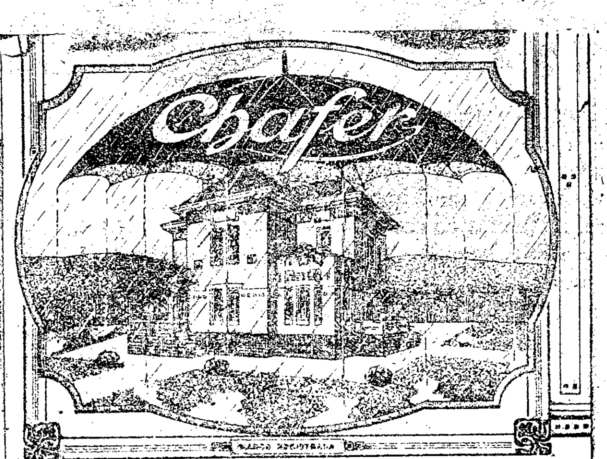
Acta Nro. 99.344.



Marzo 5 de 1924. — Manuel Ruibal. —Para distinguir sardinas; de la clase 22. — Aviso Nro. 18.451.

v-29 marzo.

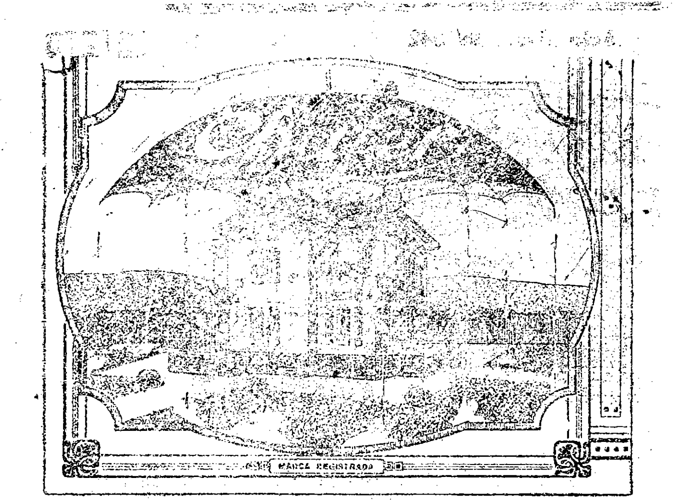
Acta Nro. 99.352



Marzo 7 de 1924. — Juan Carlos Ganzo y Francisco Del Mauro. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, difusión y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 18.506.

v-29 marzo.

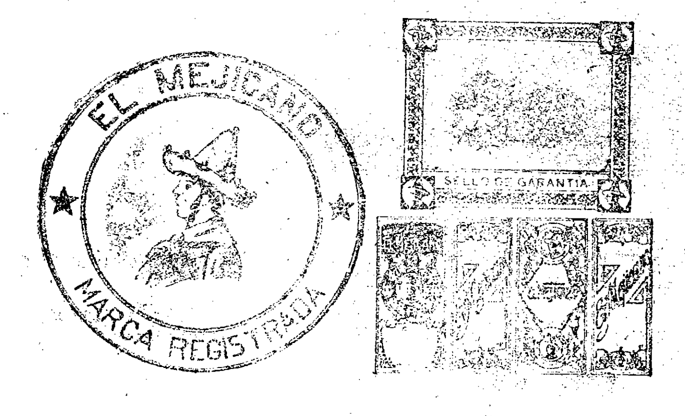
Acta Nro. 99.353



Marzo 7 de 1924. — Juan Carlos G anzo y Francisco Del Mauro. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nro. 18.507.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.356



Marzo 7 de 1924. — Celestino A. Peverelli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como in gredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 18.510.

v-29 marzo.

Acta Nro. 99.360.



Marzo 7 de 1924. — Gonzálo Sáenz y Cía. — Para distinguir artículos de erámica en general, cristalería, artícu los de bronce, electro-plata y metales no reciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nro. 18.543.

v-29 marzo.

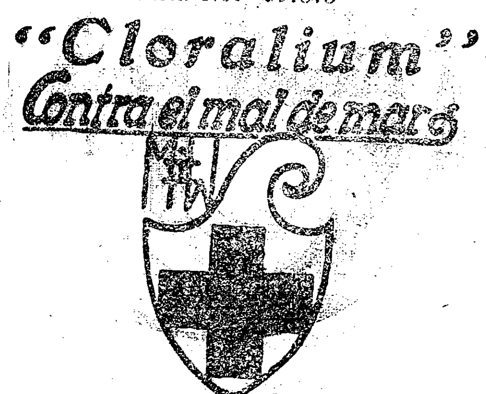
Acta No. 99.372



Marzo 7 de 1924. — P. Burs y Cía. — Para distinguir productos de perfumería en general, de la clase 16. — Aviso No. 18.555.

v- 29 marzo.

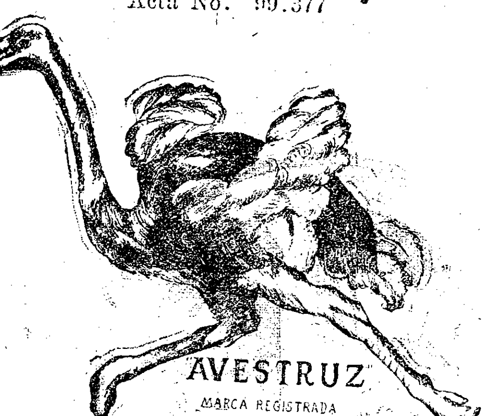
Acta No. 99.373



Marzo 7 de 1924. — Manuel Igna cio Warnes. — Para distinguir un específico medicinal, de la clase 2. — Aviso No. 18.492.

v-29 marzo.

Acta No. 99.377



Marzo 7 de 1924. — Francisco Bo nifati. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso No. 18.591.

v 29 marzo.

Acta No. 99.381



Marzo 7 de 1924. — Francisco Crisafulli. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso No. 18.516.

v-29 marzo.

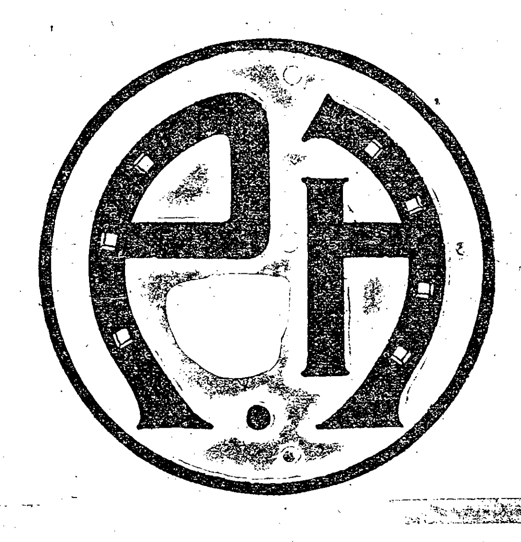
Acta No. 99.462



Marzo 14 de 1924. — Senén Peón Loy. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 18.630.

v-29 marzo.

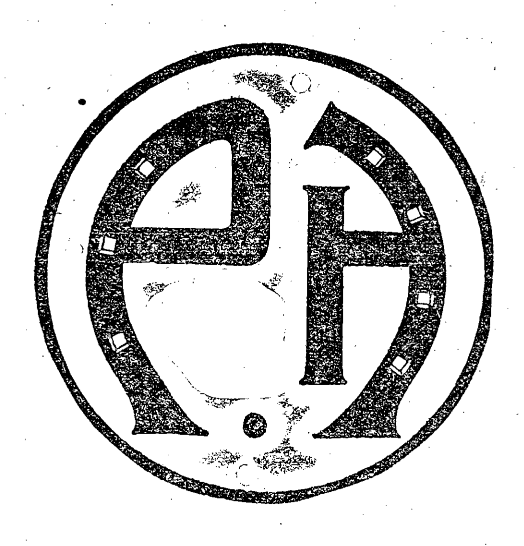
Acta No. 99.471



Marzo 14 de 1924. — Piazza Hermanos. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 18.669.

v-29 marzo.

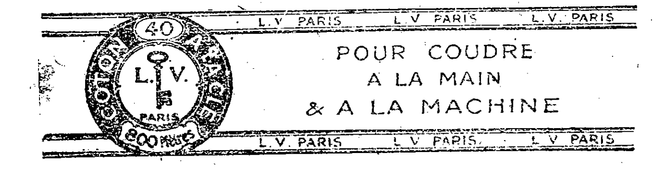
Acta No. 99.472



Marzo 14 de 1924. — Piazza Hermanos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 18.670.

v-29 marzo.

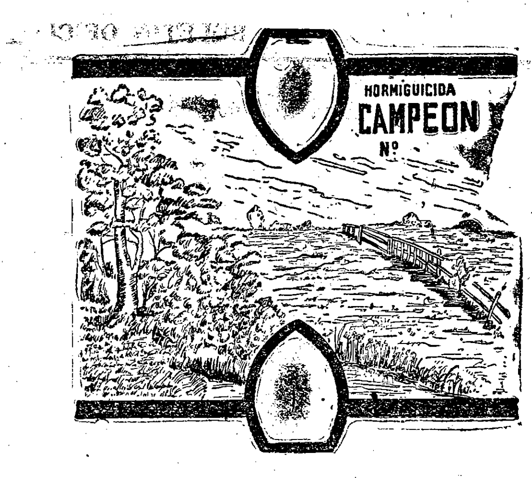
Acta No. 99.491



Marzo 14 de 1924. — Maurice Frings y Cie. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Aviso número 18.625.

v-29 marzo.

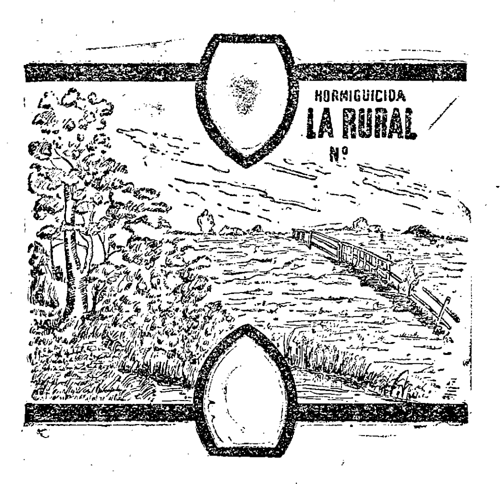
Acta No. 99.475



Marzo 14 de 1924. — J. Blanch. — Para distinguir substancias para la destrucción de hormigas, insectivos y animales dañinos, de la clase 1. — Aviso número 18.673.

v-29 marzo.

Acta No. 99.476



Marzo 14 de 1924. — J. Blanch. — Para distinguir aparatos hormiguicidas e insecticidas, de la clase 25). — Aviso No. 18.674.

v-29 marzo.

Acta No. 99.482

R. B. M.

Marzo 14 de 1924. — Los Compañía: R. B. M. Bognard y Cíe. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos: de la clase 6. — Aviso No. 18.680.

Acta No. 99.484



Marzo 14 de 1924. — Osram G. m. b. H. Kommandit Gesellschaft. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 18.682.

v-29 marzo.

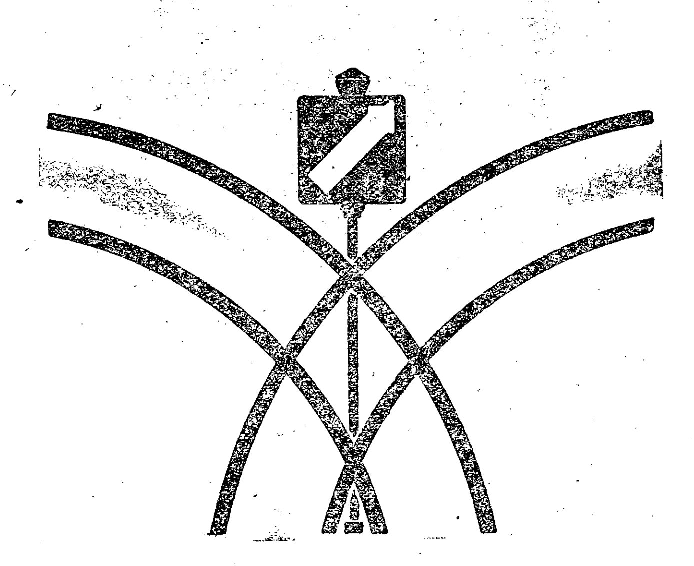
Acta No. 99.519



Marzo 14 de 1924. — Campbell Soup Company. — Para distinguir sopas de la clase 2[illegible]. — Aviso No. 18.658.

v-29 marzo.

Acta No. 99.396



Marzo 7 de 1924. — Compañía Industrial y Mercantil Thyssen Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contrelar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 18.530.

v-29 marzo.

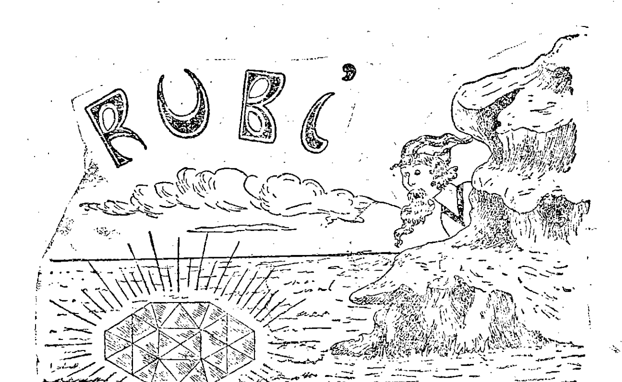
Acta No. 99.398

MARSALA-FLORIO

Marzo 7 de 1924. — Florio y Cía. Sociedad Anónima Vinícola Italiana. — Para distinguir vinos de Marsala en general, de la clase 23.—Aviso No. 18.525.

v-29 marzo.

Acta No. 99399



Marzo 8 de 1924. — J. E. Turner. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 18.560.

v-29 marzo.

Acta No. 99.409



Marzo 10 de 1924. — Brockway Motor Truck Co. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No. 18.582.

v-29 marzo.

Acta No. 99.415



Marzo 10 de 1924. — Maximino Miguélez. — Para distinguir cafés y especies, de la clase 22. — Aviso No. 18.335.

v-29 marzo.

Acta No. 99.416

MINERVA

Marzo 10 de 1924. — Société Anonyme Minerva Motors. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No. 18.424.

v-29 marzo.

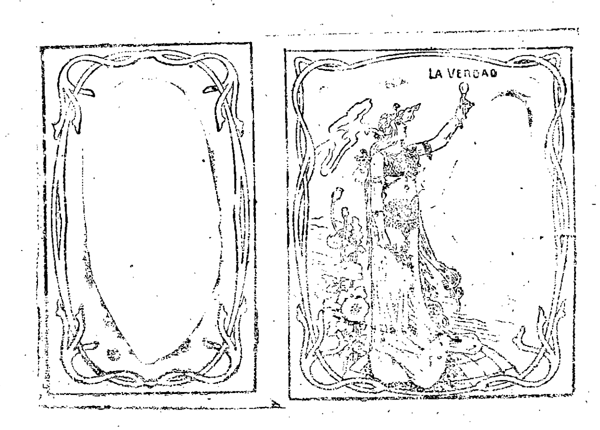
Acta No. 99.427



Marzo 11 de 1924. — Larisgoitia Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 18.595.

v-29 marzo.

Acta No. 99.428



Marzo 11 de 1924. — Larisgoitia Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 18.596.

v-29 marzo.

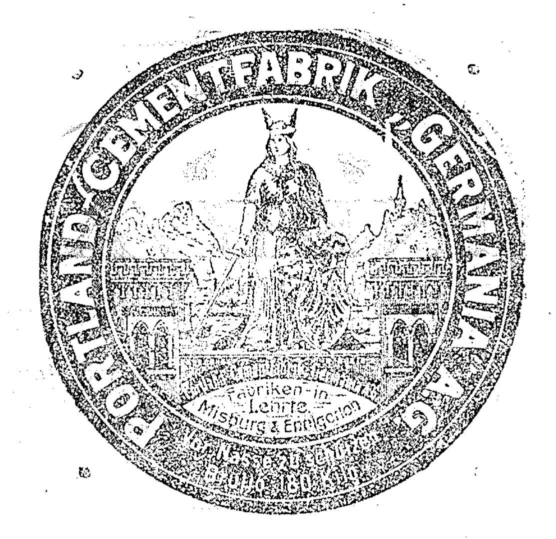
Acta No. 99.432



Marzo 11 de 1924. — Enrique Montes. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 18.521.

v-29 marzo.

Acta No. 99.436



Marzo 12 de 1924. — Portland Cement Fabrik Germania Aktiengesellschaft. — Para distinguir cemento Portland, de la clase 3. — Aviso No. 18.564.

v-29 marzo.

Acta No. 99.438



Marzo 12 de 1924. — The Elcaya Company, Inc. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 18.584.

v-29 marzo.

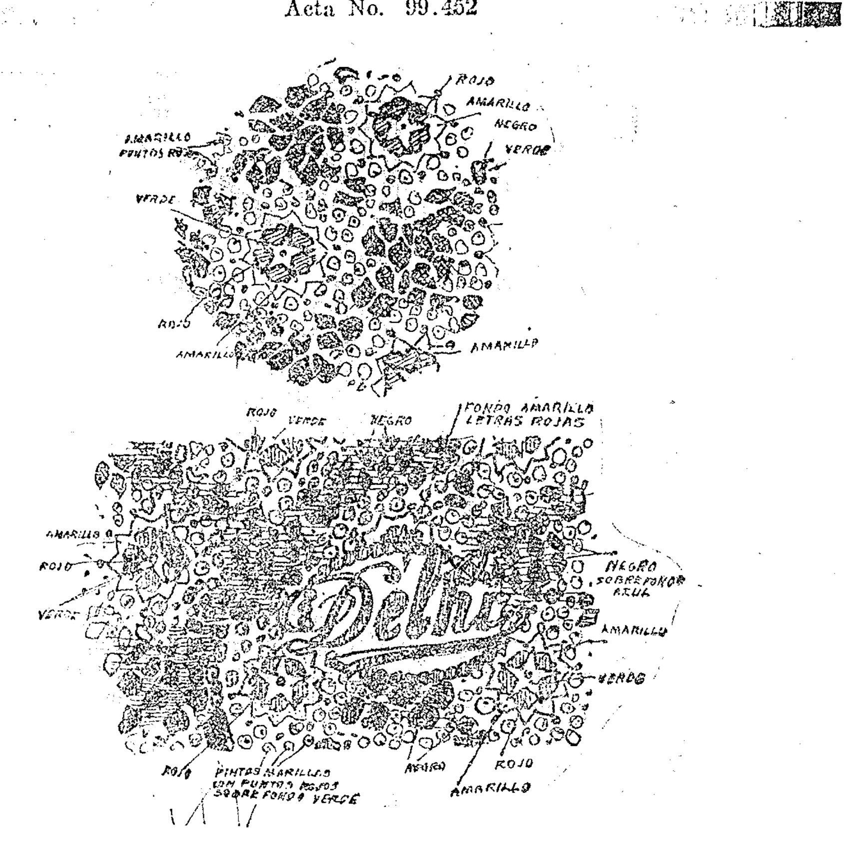
Acta No. 99.520

RICHARD HUDNUT

Marzo 14 de 1924. — Richard Hudnut. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso No. 18.660.

v-29 marzo.

Acta No. 99.452



Marzo 13 de 1924. — Enrique Prats. — Para distinguir perfumería y jabonería, de la clase 16. — Aviso No. 18.619.

v-29 marzo.

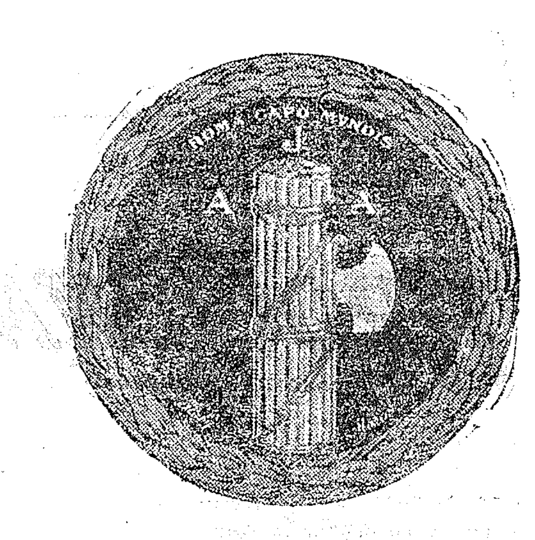
Acta No. 99.453



Marzo 13 de 1924. — Pro Hermanos. — Para distinguir bizcochos en general, de la clase 22. — Aviso No. 18.614.

v-29 marzo.

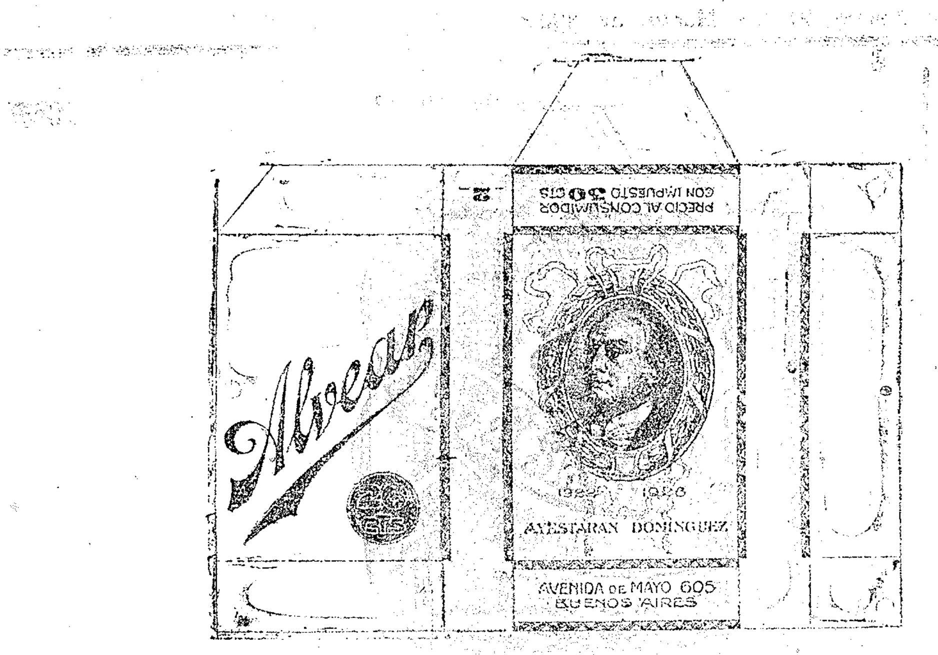
Acta No. 99.460



Marzo 14 de 1924. — Joseph A. Abadi. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 18.628.

v-29 marzo.

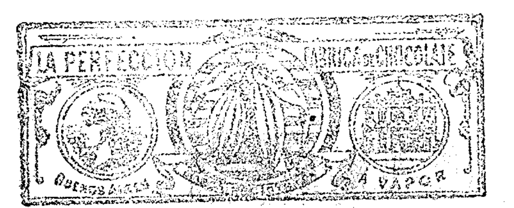
Acta No. 99.382



Marzo 7 de 1924. — Ayestarán y Domínguez. — Para distinguir cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Aviso No. 18.534.

v-29 marzo.

Acta No. 99.387



Marzo 7 de 1924. — Carlos Colombo. — Para distinguir chocolates en todas sus formas, de la clase 22. — Aviso No. 18.524.

v-29 marzo.

Acta No. 99.388



Marzo 7 de 1924. — Moss y Cía. Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 18.520.

v-29 marzo.

Acta No. 99.389



Marzo 7 de 1924. — Moss y Cía. Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 18.519.

v-29 marzo.

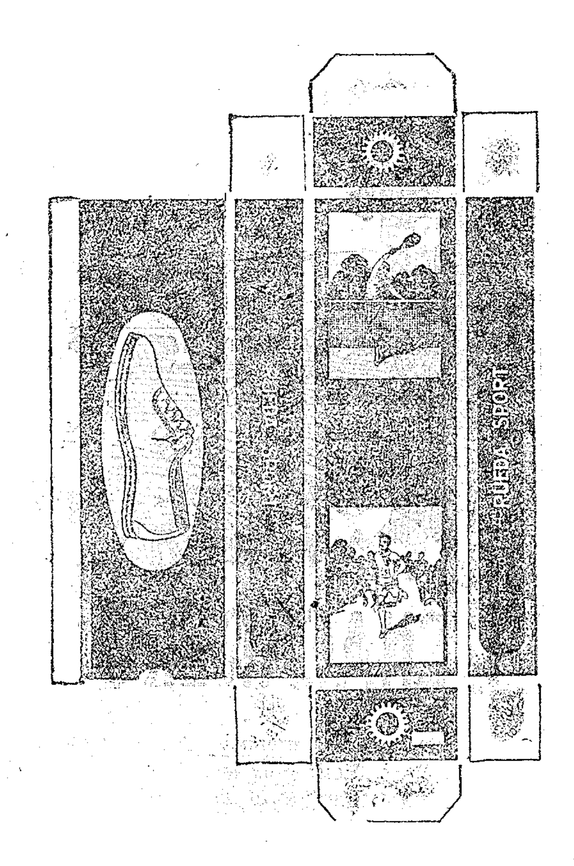
Acta No. 99.390



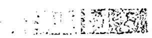
Marzo 7 de 1924. — Moss y Cía. Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 18.518.

v-29 marzo.

Acta No. 99.394

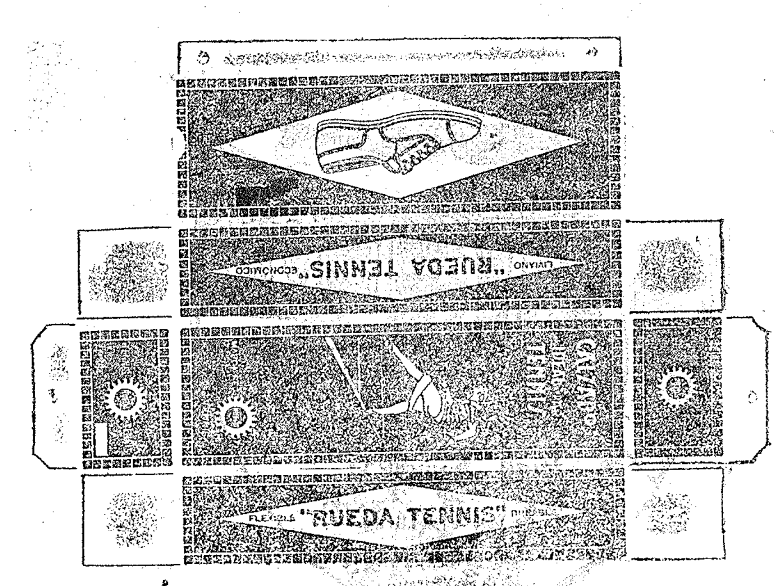


Marzo 7 de 1924. — Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso No. 18.533.



v-29 marzo.

Acta No. 99.395



Marzo 7 de 1924. — Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso No. 18.532.

v-29 marzo.

Acta No. 99.489



Marzo 14 de 1924. — García, Gazá y Cía. — Para distinguir lubrificantes en general, de la clase 3. — Aviso Nro. 18.626.

v-29 marzo.

Acta No. 99.501



Marzo 14 de 1924. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 18.649.

v-29 marzo.

Acta No. 99.504



Marzo 14 de 1924. — Juan Sanmartí. — Para distinguir una bebida sin alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 18.651.

v-29 marzo.

Acta No. 99.514



Marzo 14 de 1924. — Louis Marie Alexandre Imbaud. — Para distinguir cognac de la clase 23. — Aviso número 18.655.

v-29 marzo.

Acta No. 99.517

JUNKER & RUH

Marzo 14 de 1924. — Junker y Ruh Werke, A. G. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 18.657.

v-29 marzo.

Acta No. 99.518

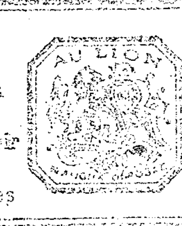
JUNKER & RUH

Marzo 14 de 1924. — Junker y Ruh Werke, A. G. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 18.656.

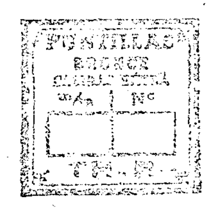
v-29 marzo.

Acta No. 99.250

Exiger la marque "AU LION" ci-contre avec les initiales T.R. pour être assuré d'avoir une qualité et une fabrication supérieures



Exijir la marca "AU LION" la cual está en esta etiqueta con las iniciales T.R. para estar seguro de tener una calidad y una fabricación superiores.



Febrero 27 de 1924. — Veuve Th. Rivierre. — Para distinguir clavos y broches para calzados en general, clase 16. — Aviso No. 018.362.

v-29 marzo.

Rafael Ramos Mejía, comisario — José I. Maraspín, secretario

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional